



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPCMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXI

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 4 DE

DICIEMBRE DE 2016

No. 97

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL.-

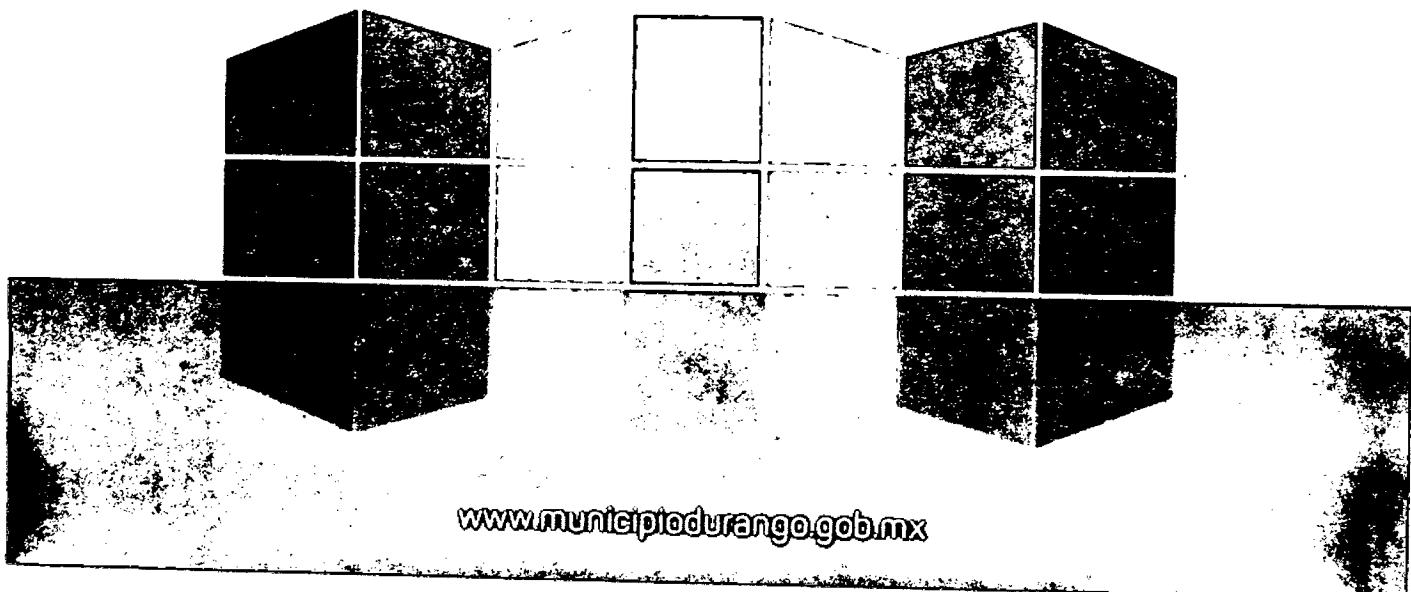
DE DESARROLLO 2017-2019 DEL MUNICIPIO DE  
DURANGO.

PAG. 2



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019



GOBIERNO CIUDADANO  
**DURANGO**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

## Contenido

<b>Contenido .....</b>
<b>Mensaje .....</b>
<b>Presentación .....</b>
<b>Marco Legal y de Planeación .....</b>
Legislación Federal .....
Legislación Estatal .....
Legislación Municipal .....
Marco de Planeación .....
<b>Metodología para la Formulación de los Planes Municipales .....</b>
<b>Misión y Visión .....</b>
Misión .....
Visión .....
<b>Alineación del Plan Municipal de Desarrollo .....</b>
<b>I. Un Gobierno Ciudadano, con Transparencia y Rendición de Cuentas .....</b>
I.1 Gobierno Ciudadano .....
I.2 Un Gobierno con Finanzas Sanas y Transparentes .....
I.3 Transparencia y Rendición de Cuentas .....
I.4 Sistema Municipal de Planeación .....
<b>II. Economía .....</b>
II.1 Fomento, Promoción y Atracción Económica .....
II.2 Promoción Turística .....
II.3 Desarrollo Rural Dinámico y Productivo .....
<b>III. Infraestructura y Servicios Públicos .....</b>
III.1 Infraestructura Básica de Calidad .....
III.2 Infraestructura, Desarrollo y Movilidad Urbana .....
III.3 Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento .....

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

III.4 Durango Iluminado .....
III.5 Durango Verde y Saludable.....
III.6 Durango Limpio .....
III.7 Vivienda Digna.....
III.8 Cuidado del Medio Ambiente .....
<b>IV. Seguridad Ciudadana .....</b>
IV.1 Seguridad con Proximidad y Participación Ciudadana .....
IV.2 Infraestructura Vial Inteligente y Tránsito Seguro .....
IV.3 Justicia Administrativa y Cultura Cívica .....
IV.4 Cultura de Protección Civil.....
<b>V. Política Social.....</b>
V.1 Desarrollo Integral de la Familia .....
V.2 Educación para todos .....
V.3 Deporte y Recreación para todos.....
V.4 Atención a la Juventud .....
V.5 Arte y Cultura para Todos.....
V.6 Atención Integral a la Mujer .....
V.7 Servicios de Salud para Todos.....
V.8 Desarrollo Social y Humano .....
<b>VI. Obras Estratégicas para Durango.....</b>
<b>Anexos .....</b>
1. Consulta Ciudadana 2016 .....
2. Perfil Demográfico Municipal .....
3. Perfil Económico Municipal .....
4. Perfil de la Población Ocupada y Desocupada.....
5. Competitividad .....
6. Entorno de la Seguridad Pública .....
<b>Conclusión.....</b>

## PLAN MUNICIPAL DE DESARRCLLO

2017 · 2019

### Mensaje



Desde los inicios de mi vida he contado con una vocación de servir, en la cual dentro de los valores emanados de mi familia he reforzado en este gran caminar, ésta se fortalece día a día con un gran trabajo, y mi preparación profesional, la cual he basado en el servicio a los más necesitados, he realizado más de 15 mil operaciones gratuitas, para ayudar a muchas personas, dentro de mis principios siempre está el servicio.

Hoy tengo la gran oportunidad, la cual me ha conferido la ciudadanía de Durango, al haber dado el pasado cinco de junio un voto de confianza, que representa también un gran compromiso de ser responsable de dirigir los destinos de un gran Municipio, con un gran equipo que me acompaña, de gente capaz y con muchas ganas al igual que un servidor, de buscar las oportunidades para el crecimiento y engrandecimiento de este Municipio.

Con el respaldo de mi familia, de un gobierno de gente capaz y el apoyo de la gente de Durango, somos y seremos partícipes de las transformaciones que merecemos y lo vamos a lograr.

Siempre es importante la planeación y tener presente el rumbo que queremos para estas transformaciones y mejoras. El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, es el instrumento que vincula la función pública municipal con los ciudadanos, es el eje rector de las políticas públicas del Gobierno Municipal y en él se detallan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, y para su elaboración se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales Nacionales y Estatales, los Proyectos Estratégicos, las Propuestas y Compromisos de Campaña, y por supuesto, las Propuestas Ciudadanas.

El proceso de planificación es una herramienta fundamental que ayuda al Gobierno Municipal a que formule, discuta, apruebe, ejecute, controle y evalúe los resultados de la estructura de la clasificación del gasto público en cada uno de los rubros, de tal manera que se refleje en un crecimiento y desarrollo a nivel macro y microeconómico.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

El Instituto Municipal de Planeación de Durango y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango, coordinaron el proceso y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, vigilando cumplir con los requerimientos legales, que incluya la atención a las necesidades de la ciudadanía, identificación de problemáticas, que brinde estrategias, líneas de acción y proyectos que puedan ser ejecutados durante esta Administración de Gobierno Municipal Ciudadano de Puertas Abiertas, y su planeación estratégica a futuro.

Entender la realidad de Durango, hace indispensable transitar por la planeación estratégica, la táctica y la planeación operacional que permitan procesos de evaluación, seguimiento y retroalimentación con un acento en el constante diálogo ciudadano, que conduzcan a una mejora continua y dispuestos a atender correcciones necesarias que mejoren el rumbo y la concreción de los objetivos comunitarios.

• Promoveré activamente la gestión de recursos, la modernización de los procesos administrativos y de servicios, utilizando nuevas tecnologías de la información y comunicación. Generar un sentimiento de confianza, certeza y seguridad comunitaria, que permita un ciudadano bien y oportunamente informado, participante y crítico.

Presento el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2019, en él se plasma las demandas prioritarias para el desarrollo de todos los duranguenses, las cuales emanan de una consulta ciudadana de propuestas, de aportaciones especializadas de los diferentes foros, mesas de trabajo con agrupaciones de profesionistas, partidos políticos, asociaciones civiles, juntas municipales, empresarios de diferentes sectores que aportaron todos, su experiencia porque todos queremos ver un Durango con desarrollo, un gobierno con rostro humano y de puertas abiertas y con voz fuerte decirle.

¡DURANGO TE QUIERO!

¡TE QUIERO CON DESARROLLO!

¡TE QUIERO CON CALIDAD DE VIDA!

¡TE QUIERO HONESTO!

¡TE QUIERO CON PRESENCIA!

¡TE QUIERO FELIZ!

DR. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO CIUDADANO

DURANGO

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Presentación

Detonar el desarrollo de Durango, implica trabajar unidos, sociedad y gobierno, en un mismo sentido. Nuestro sistema normativo, establece mecanismos sustentados en la planeación, para definir el rumbo que debemos dar a nuestros municipios, quienes tenemos el gran compromiso de servir a los ciudadanos desde los gobiernos, considerando siempre, el sentir y las necesidades sociales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2017 - 2019, es producto de la conjunción de esos dos factores, el normativo, que se ha seguido en cada acción implementada para la elaboración de este documento; y el sentir de la sociedad, recabado mediante el mecanismo de Consulta que se implementó por el Instituto Municipal de Planeación y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y que permitió conocer las prioridades y principales necesidades de una muestra sumamente considerable de la población, tanto del sector público como privado.

Derivado del análisis y procesamiento de las 42 mil 931 propuestas, y su cruce con los 10 ejes de la propuesta política que en su momento se hiciera a la ciudadanía para este periodo, dieron como resultado seis ejes fundamentales a través de los cuales, este Gobierno Ciudadano 2016 - 2019, establece las bases para consolidar un verdadero desarrollo de nuestro Municipio.

La Transparencia y Rendición de Cuentas, como elementos fundamentales de la actuación de los servidores públicos, deben verse reflejadas en un ejercicio de gobierno honesto, que permita a los ciudadanos conocer de manera totalmente abierta el manejo de los recursos públicos desde su captación hasta su aplicación. Sólo de esta manera podremos optimizar al máximo las finanzas municipales.

La Economía, entendida como factor de desarrollo, es una de las principales prioridades que el Gobierno Municipal buscará detonar para beneficio de los diferentes sectores de la sociedad, a través de acciones concretas de fomento y promoción, que impacten finalmente en el seno familiar.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

La Infraestructura y Servicios Públicos, para hacer de Durango un Municipio limpio, moderno y con servicios de calidad, pionero en temas como el derecho a la Ciudad, la movilidad urbana, vivienda de calidad, el cuidado y rescate del medio ambiente, y con atención de primer nivel en el importante tema de la salud.

La Seguridad Ciudadana, para recuperar la tranquilidad que siempre ha distinguido a Durango, fomentando la convivencia y la participación social en acciones de prevención, a través de una infraestructura vial eficiente que garantice agilidad y coordinación en los traslados, fomentando la cultura del respeto a la legalidad y a las disposiciones legales y reglamentarias, y concienciando a los duranguenses sobre la importancia de prepararnos en materia de protección civil.

Una Política Social, que integre acciones orientadas a fortalecer a la familia, como núcleo principal de nuestra sociedad, y consolidar de manera conjunta, oportunidades para garantizar la educación de niños, jóvenes y adultos, con espacios propios para el sano esparcimiento y la práctica deportiva, el fomento a la cultura y las artes, y el desarrollo social y humano, de hombres y mujeres, **siempre con un alto sentido de respeto a la equidad de género**. Una política social que considere en todos sus objetivos y estrategias, la inclusión, movilidad y desarrollo de las personas con discapacidad, para que en Durango, sea una realidad la igualdad de oportunidades a la que ellos tienen derecho.

Obras Estratégicas para Durango, a través de las cuales sea posible materializar los ejes anteriores, y que son producto del anhelo de los duranguenses por contar con un sistema municipal de salud, bulevares más ágiles y modernos, el rescate de espacios tradicionales de convivencia, más parques y áreas verdes, métodos alternos de transporte urbano, aprovechamiento de la captación de agua la Presa General Guadalupe Victoria, y la atención a la añeja demanda de falta de estacionamientos en el centro de la Ciudad.

El Plan Municipal de Desarrollo 2017 - 2019, es el documento que, siendo normativo para el Gobierno Municipal, permitirá a los ciudadanos conocer, en la generalidad, los objetivos que se pretenden alcanzar, y que serán detallados y desglosados de manera más específica, en los respectivos Programas Anuales de Trabajo.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

En este documento, se encuentran los retos de una administración abierta, moderna y que busca ser eficiente, en la atención de las demandas ciudadanas, para hacer de nuestro Municipio, el Durango que todos siempre hemos querido.

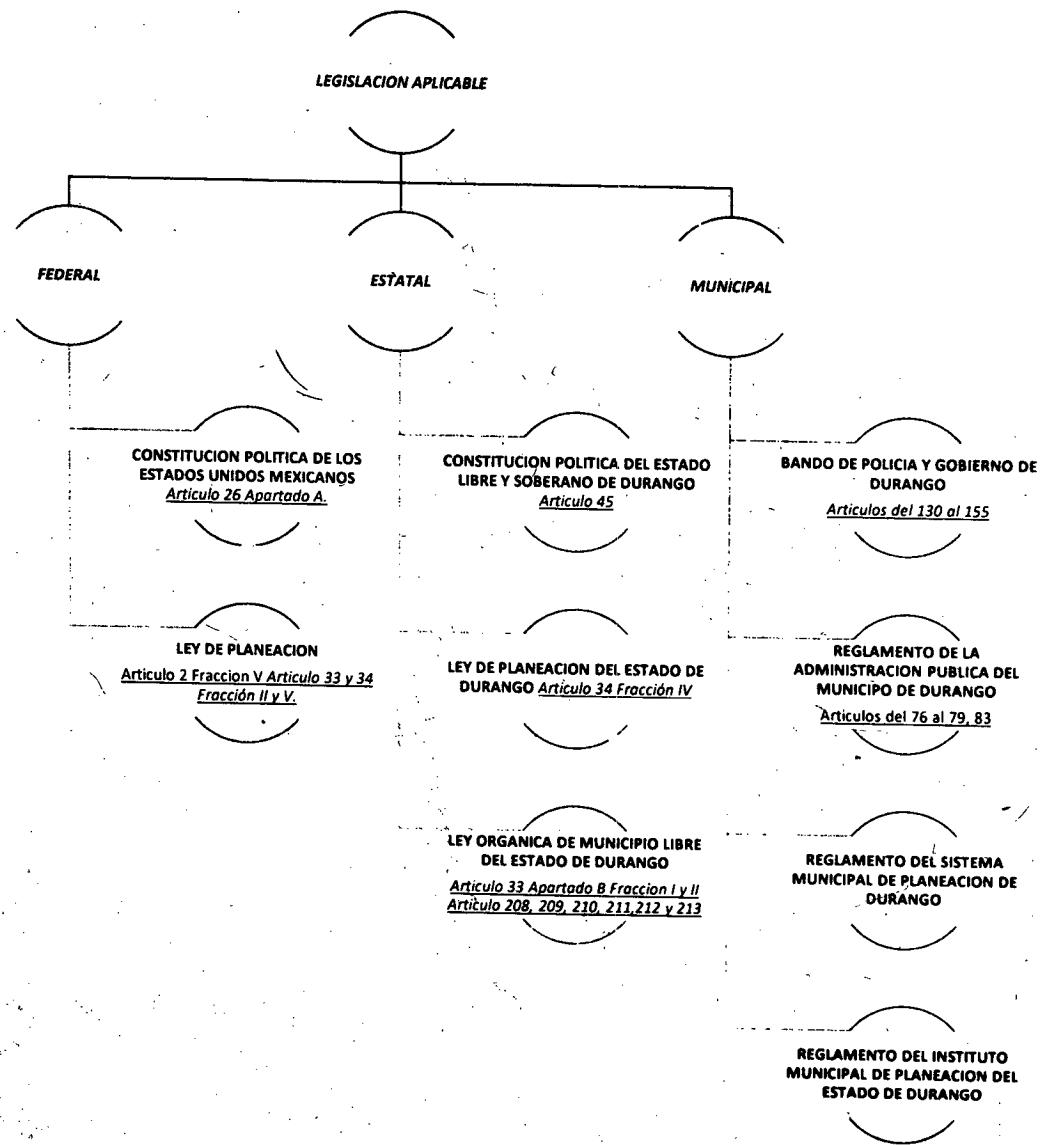
VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, NOVIEMBRE DE 2016

DR. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## Marco Legal y de Planeación



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Legislación Federal

#### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

#### LEY DE PLANEACION

**Artículo 20.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

#### Coordinación

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad

### Legislación Estatal

#### CONSTITUCION POLITICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

**Artículo 45.-** El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

#### LEY DE PLANEACION DE DURANGO

**ARTÍCULO 34** Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones:

**IV.-** En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO

**Artículo 33.** Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

**B). EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

II. Constituir y consolidar los comités de planeación para el desarrollo municipal, ajustándose a las leyes de la planeación estatal y federal relativas.

**Artículo 208.** Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Durango deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias federales correspondientes.

**Artículo 209.** El plan de cada municipio precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

**Artículo 210.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes, estatal y nacional de desarrollo.

**Artículo 211.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los Planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

**Artículo 212.** El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Gaceta Municipal que corresponda.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**Artículo 213.** La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo Estatal, a través de la instancia municipal encargada de la planeación.

### Legislación Municipal

**ARTÍCULO 130.-** La planeación del desarrollo será una actividad permanente, se organizará de manera sistemática y se llevará a cabo como un medio para impulsar el desarrollo integral del municipio, propiciando el uso eficiente de los recursos disponibles conforme a los principios, fines y objetivos sociales, económicos, ambientales, políticos y culturales contenidos en el presente Bando y demás ordenamientos en la materia.

**ARTÍCULO 131.-** La planeación del desarrollo se sustentará en los principios de igualdad, no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes, así como de previsión, unidad y flexibilidad; en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación, uso y destino de los recursos.

**ARTÍCULO 132.-** Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias, líneas de acción y prioridades de desarrollo; se asignarán recursos y responsabilidades, se establecerán tiempos de ejecución y se evaluarán resultados.

La planeación del desarrollo se implementará a través de los planes y programas establecidos en el presente Bando y tendrá como principios rectores, los siguientes:

- I. El fortalecimiento del municipio libre, base de la organización política y administrativa del pacto federal;
- II. La preservación y ampliación del régimen democrático y el respeto a la pluralidad y diversidad social;
- III. La convivencia armónica de la sociedad, mediante la consolidación del estado de derecho, el respeto y protección de las garantías individuales, así como de las libertades y derechos sociales y políticos de los ciudadanos;
- IV. La igualdad social, promoviendo una mejor distribución de la riqueza y la atención de las necesidades básicas de la población en condiciones de vulnerabilidad y rezago social;
- V. El desarrollo sustentable y sostenible, promoviendo el uso racional de los recursos del municipio y el respeto al medio ambiente, así como el desarrollo humano y económico;

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- VI. Administración pública eficiente, para brindar a la población bienes y servicios públicos de calidad y hacer de Durango un municipio competitivo, atractivo a la inversión y generador de empleo;
- VII. Un sistema de planeación del desarrollo de carácter democrático, participativo, prospectivo, y estratégico, que garantice la participación sistemática e institucionalizada de la sociedad civil en los asuntos públicos;
- VIII. Visión de futuro, que establezca objetivos claros, comunes y compartidos, que permitan focalizar las acciones de gobierno, y orientar y coordinar el esfuerzo de los particulares en la construcción del futuro de Durango; y
- IX. La transparencia y rendición de cuentas, respecto a los objetivos, metas y acciones de desarrollo de la administración pública municipal.

## SECCIÓN SEGUNDA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 133.- La planeación del desarrollo, se llevará a cabo a través de un sistema de carácter democrático y participativo, al que se denominará Sistema Municipal de Planeación de Durango, el cual comprenderá:

- I. El marco normativo, integrado por el conjunto de disposiciones jurídicas en materia de planeación para el desarrollo municipal; los lineamientos metodológicos y las políticas de planeación que para tal efecto emita el Ayuntamiento;
- II. Una estructura institucional, que garantizará su operación y funcionamiento, mediante mecanismos de coordinación y participación que vinculan el conjunto de relaciones funcionales entre las dependencias, entidades, y organismos de la administración pública, federal, estatal y municipal, y las establecidas por los ciudadanos, grupos, y organizaciones sociales y privadas;
- III. El proceso de planeación para el desarrollo municipal, el cual comprende las etapas de diagnóstico, formulación, aprobación, instrumentación, control, evaluación, y rendición de cuentas;
- IV. Los instrumentos de planeación, que, derivados del sistema, constituyen los referentes que orientarán las acciones para el desarrollo municipal, comprendiendo los planes, programas, presupuestos, convenios y acuerdos de coordinación, concertación, y participación;
- V. Los subsistemas de control, seguimiento y evaluación; y de información e investigación.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## ARTÍCULO 134.- A través del Sistema Municipal de Planeación:

- I. Se definirán e instrumentarán los mecanismos pertinentes que permitan la concertación, formulación, actualización, instrumentación y evaluación de planes, programas, y proyectos, para el desarrollo municipal;
- II. Se promoverá y facilitará la participación de la sociedad a lo largo del proceso de planeación, bajo un esquema organizado, corresponsable y solidario;
- III. Se integrarán y articularán los esfuerzos, capacidades y competencias de organismos, instituciones y entidades públicas, privadas y sociales, involucradas en el proceso de planeación para el desarrollo municipal, en un marco de inducción, concertación, concurrencia, subsidiariedad, y complementariedad; y
- IV. Se ordenarán y sistematizarán los procesos, procedimientos y actividades de planeación para el desarrollo municipal, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 135.- El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), será el organismo responsable de coordinar el Sistema Municipal de Planeación, asegurando su funcionamiento y operatividad.

## ARTÍCULO 136.- En el marco del Sistema Municipal de Planeación, participarán:

- I. El Ayuntamiento y sus integrantes, con las funciones y atribuciones que le confiere la normatividad vigente en materia de planeación del desarrollo municipal;
- II. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, con las funciones y atribuciones que le confiere el marco normativo, y será la instancia responsable de llevar a cabo los procesos de consulta y participación social y ciudadana, con el fin de recoger de manera directa sus opiniones, propuestas y demandas;
- III. Las dependencias, organismos e institutos de la administración pública municipal, que constituirán la base de integración operativa del Sistema Municipal de Planeación y su participación será permanente, atendiendo al ámbito de sus competencias y funciones;
- IV. Las autoridades municipales auxiliares, cuya participación se organizará con base en las regiones funcionales municipales que para tal efecto establezca el IMPLAN, en coordinación con la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento;
- V. Los integrantes de los consejos y comités de participación ciudadana; y
- VI. De manera permanente o temporal, las dependencias de los gobiernos federal y estatal, las instituciones de educación superior y centros de investigación, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de profesionistas, organismos sindicales y empresariales, y en general los ciudadanos interesados en el proceso de planeación para el desarrollo municipal.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### SECCIÓN TERCERA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

ARTÍCULO 137.- En el marco del Sistema Municipal de Planeación, se llevarán a cabo procesos de participación y consulta ciudadana con el propósito de que la sociedad y los ciudadanos interesados intervengan directamente en la elaboración, instrumentación, seguimiento, evaluación, y actualización, de los instrumentos de planeación a los que se refiere el presente Bando.

ARTÍCULO 138.- El Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, impulsará los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para promover y facilitar la participación ciudadana en el proceso de planeación del desarrollo con base en los principios que en la materia establece el presente Bando.

### SECCIÓN CUARTA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 139.- Los planes, programas y proyectos de desarrollo elaborados en el marco del Sistema Municipal de Planeación, adquirirán el estatus de instrumento de planeación una vez que éstos sean aprobados mediante resolutivo del Ayuntamiento y publicados en la Gaceta Municipal, y en los que corresponda, en el periódico oficial del gobierno del Estado y serán ordenamientos de interés público de observancia obligatoria para los particulares y las entidades públicas, privadas y sociales, cuyas actividades realizadas en el territorio municipal, se relacionen con las disposiciones de los mismos.

ARTÍCULO 140.- Los instrumentos de planeación deberán responder a la realidad municipal y contribuir, de manera objetiva, al desarrollo integral y sustentable del Municipio.

ARTÍCULO 141.- En la formulación de dichos instrumentos se buscará la congruencia con las políticas y estrategias de desarrollo, en los ámbitos estatal y nacional, atendiendo a las competencias y prioridades territoriales de cada orden de gobierno.

ARTÍCULO 142.- Los instrumentos de planeación para el desarrollo del municipio de Durango, son los siguientes:

- I. Plan Municipal de Desarrollo, instrumento rector de la política pública del Gobierno Municipal que define la visión del desarrollo municipal, mediante un diagnóstico general de la realidad municipal, estableciendo objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores de evaluación y seguimiento, con una vigencia de tres años;

GOBIERNO CIUDADANO



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- II. Programa Anual de Trabajo, elaborado con base en el Plan Municipal de Desarrollo, constituye una agenda de trabajo para las dependencias organismos e institutos de la administración pública municipal, contiendo objetivos, metas, acciones e indicadores de gestión, cuya vigencia comprenderá del uno de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate;
- III. Programa Anual de Obra Pública, documento programático de inversión en el que se detallan las obras y acciones que realizará el Gobierno Municipal durante el ejercicio fiscal correspondiente;
- IV. Los Programas Específicos de Trabajo, cuyo fin será el de resolver o atender problemas o conflictos coyunturales no previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, se elaborarán a propuesta del Presidente Municipal, mismo que escuchará, previo a la presentación de la propuesta, la opinión de la comisión del Ayuntamiento que corresponda;
- V. Programa de Desarrollo Urbano, que contiene un conjunto de estudios, políticas, normas técnicas y disposiciones jurídicas, con un horizonte de planeación de largo plazo, para ordenar, regular y planear la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- VI. Programa de Ordenamiento Ecológico, instrumento de planeación que busca un balance entre el uso natural del suelo, las actividades productivas y la protección de la naturaleza para aprovechar los recursos naturales de forma sustentable y evitar conflictos entre los sectores por el uso del territorio;
- VII. Atlas de Riesgos, sistema integral de información, que permite realizar el análisis del peligro, vulnerabilidad y riesgo ante la ocurrencia de desastres, permitiendo simular escenarios para determinar la forma en que estos eventos inciden en los asentamientos humanos, en la infraestructura y en el entorno, para la oportuna toma de decisiones y establecimiento de medidas efectivas de prevención y mitigación;
- VIII. Programas Parciales, Regionales y Sectoriales, que son instrumentos de planeación para el desarrollo municipal, de corto, mediano o largo plazos, específicos por su alcance, cobertura o diseño sectorizado;
- IX. Plan Estratégico de Desarrollo, que define la visión de desarrollo municipal en el largo plazo, de carácter estratégico y prospectivo, y que constituirá el marco de referencia para la planeación de mediano y corto plazos; y
- X. Los demás planes, programas y proyectos que contemple la legislación vigente en la materia, y los que determine el Ayuntamiento.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**ARTÍCULO 143.-** Los instrumentos de planeación serán reformulados conforme a sus períodos de vigencia y de manera justificada podrán ser actualizados siguiendo para ello las formalidades que se determine en cada caso.

**ARTÍCULO 144.-** Como parte del proceso de actualización o reformulación de los instrumentos de planeación, deberá realizarse un análisis del nivel de implementación y de resultados, a efecto de asegurar su continuidad.

### SECCIÓN QUINTA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**ARTÍCULO 145.-** El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de tres meses contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 146.-** A través del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento rector de las políticas públicas del Gobierno Municipal, se articularán y ordenarán las disposiciones previstas en el resto de los instrumentos que conforman el Sistema Municipal de Planeación.

**ARTÍCULO 147.-** La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo será de tres años, comprendiendo el periodo del uno de enero próximo al inicio del periodo constitucional de gobierno al 31 de diciembre del año en que concluya el periodo en el que se generó; sin embargo, podrá seguir vigente hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno.

**ARTÍCULO 148.-** En el reglamento del Sistema Municipal de Planeación se especificarán los procesos, procedimientos y lineamientos que deberán de observarse, así como las competencias y funciones.

### SECCIÓN SEXTA DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO

**ARTÍCULO 149.-** Los programas anuales de trabajo deberán enviarse al Ayuntamiento durante los primeros diez días del mes de diciembre del año anterior al ejercicio fiscal que correspondan para su aprobación.

**ARTÍCULO 150.-** El programa anual de trabajo y el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, deberán guardar la correspondencia necesaria con los objetivos y metas planteadas y la asignación de recursos a las dependencias, organismos, e institutos de la

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

administración pública municipal. Para tal efecto, el IMPLAN trabajará de manera coordinada con la dirección municipal de administración y finanzas, observando respeto a las atribuciones que a cada dependencia corresponden.

### SECCIÓN SÉPTIMA DEL BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 151.- El Sistema Municipal de Planeación contará con un sistema de información de programas y proyectos de inversión, que puedan ser factibles de realizarse y cuyo efecto impacte positivamente en el desarrollo integral del Municipio, al que se denominará Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. El IMPLAN será el organismo responsable de su administración y de mantenerlo en operación. Para ello, deberá emitir los lineamientos, manuales y formatos de registro correspondientes.

### SECCIÓN OCTAVA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 152.- El desempeño de las dependencias, organismos e institutos de la administración pública municipal será evaluado a través del Sistema Municipal de Indicadores, el cual constituirá un instrumento de política pública orientado a la implementación de procesos de mejora continua.

ARTÍCULO 153.- La información que genere el Sistema Municipal de Planeación deberá estar accesible a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto, en los términos establecidos por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Durango, y demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 154.- En el curso del mes de marzo de cada año, el Presidente Municipal informará por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas derivados de éste, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 fracción IV, de la Ley de Planeación del Estado de Durango.

ARTÍCULO 155.- En la última semana del mes de agosto de cada año, en sesión pública solemne del Ayuntamiento, el Presidente Municipal rendirá y entregará por escrito el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal, documento en el que se dará cuenta de los avances alcanzados en relación con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas anuales de trabajo que correspondan.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO TÍTULO QUINTO DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO

### DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE DURANGO

**ARTÍCULO 76.-** Las acciones del Gobierno del Municipio tendrán como base el Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango, cuyos objetivos son los siguientes:

- I. Establecer las normas, principios rectores, instrumentos y mecanismos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el municipio de Durango para encauzar, en función de ésta, las actividades del Gobierno Municipal;
- II. Determinar el rumbo del desarrollo integral del municipio, de manera democrática, científica y profesional;
- III. Garantizar la participación de las distintas expresiones de la comunidad en el diseño y determinación de cada una de las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Asegurar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población y localidades del Municipio, reconociendo sus desigualdades y contrastes;
- V. Asegurar el aprovechamiento racional de los recursos de que dispone el Municipio para realización de la obra, los servicios públicos y el ejercicio de sus funciones como entidad de gobierno;
- VI. Fortalecer los mecanismos de coordinación del Gobierno Municipal con los gobiernos estatal y federal para la conjunción de acciones en el desarrollo integral del Municipio;
- VII. Establecer las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo municipal.

**ARTÍCULO 77.-** El Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango contará con los siguientes instrumentos:

- I. Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Programa Anual de Trabajo;
- III. Programas parciales, regionales y sectoriales de desarrollo, además de los específicos de trabajo y, de obras y acciones de cada ejercicio fiscal;

La planeación del desarrollo municipal deberá considerar el Plan Nacional, el Estatal y los regionales de desarrollo, el Programa de Desarrollo Urbano Municipal y el Programa Rector de Forestación Urbana.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

A través del Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal, se promoverá la realización de un plan general de desarrollo municipal que considere al conjunto de su territorio, con un horizonte de planeación de largo plazo, de carácter estratégico y con visión prospectiva.

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Anual de Trabajo participará la comunidad.

La aprobación del Plan, los programas y proyectos señalados, se hará mediante resolutivo del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 78.-** El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de las políticas de gobierno que ejecutará la Autoridad Municipal y comprenderá los tres años del período de su mandato.

Con base en él se elaborará y aprobará el Programa Anual de Trabajo de la Administración Municipal, se autorizarán recursos y se establecerán responsabilidades en la ejecución de las acciones de gobierno.

**ARTÍCULO 79.-** El proyecto del Plan Municipal de Desarrollo será elaborado por el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, aprobado por el Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

En la integración y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se propiciará la participación de los diversos sectores de la sociedad y para ello, el municipio deberá cumplir con lo establecido la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios.

**ARTÍCULO 83.-** En el marco de las líneas generales de trabajo establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo, podrán ser diseñados proyectos específicos de desarrollo, dirigidos a fortalecer aspectos de la obra pública, la prestación de los servicios públicos o la eficiencia en el desempeño y acciones ejecutivas de la Administración Municipal.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Marco de Planeación

#### REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE DURANGO

##### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación de Durango; organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Administración Pública Municipal: El conjunto de dependencias y entidades que se encargan de la ejecución de las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Anuales de Trabajo y demás instrumentos de planeación que forman parte del Sistema Municipal de Planeación, en una relación de subordinación al poder público depositado en el Ayuntamiento.
- II. Ayuntamiento: El órgano superior del Gobierno Municipal.
- III. Consejero: Miembro del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Durango, con derecho a voz y voto.
- IV. Consejo: El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Durango.
- V. Dependencia: La unidad orgánica que forma parte de la Administración Pública Municipal y que, por la división del trabajo, le corresponde la ejecución de acciones en un área específica del quehacer municipal.
- VI. Director General: El Director General del Instituto Municipal de Planeación de Durango.
- VII. Instituto: El Instituto Municipal de Planeación de Durango.
- VIII. municipio: El territorio del Municipio de Durango.
- IX. Municipio: La entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración.
- X. Presidente: El Presidente del Consejo Directivo.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- XI. Reglamento: El Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Durango.
- XII. Secretario: El Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo.
- XIII. Sistema Municipal de Planeación: Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal integrado por el conjunto de instrumentos, planes, programas, proyectos y procedimientos técnicos, legales y administrativos, necesarios para la planeación y participación de la sociedad en el desarrollo integral del Municipio.

## CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 3.- El Instituto tiene los objetivos siguientes:

- I. Implementar procesos de planeación de corto, mediano y largo plazos, con una visión integral del territorio municipal, de carácter estratégico y prospectivo, que trasciendan el periodo trienal de los gobiernos municipales;
- II. Orientar el desarrollo del Municipio a través del diseño, seguimiento, evaluación y ajustes periódicos de los planes y programas del Sistema Municipal de Planeación de Durango;
- III. Promover la participación activa de los ciudadanos en la planeación del desarrollo municipal, a través de las acciones implementadas por el Instituto y su vinculación con las correspondientes a las del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM);
- IV. Incrementar la cooperación y vinculación entre los tres órdenes de gobierno a efecto de vincular objetivos y estrategias, y dar congruencia entre los planes de desarrollo Municipal, Estatal y Nacional;
- V. Gestionar financiamiento para la formulación e Implementación de proyectos y programas municipales;
- VI. Elaborar estudios y proyectos que generen información de calidad para la toma de decisiones, respecto al desarrollo del Municipio;
- VII. Integrar el Sistema Único de Información Municipal y Banco de Proyectos de Inversión;
- VIII. Promover una constante formación de recursos humanos altamente calificados;
- IX. Contar con equipamiento y tecnología de vanguardia;

GOBIERNO CIUDADANO



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- X. Promover la vinculación con otros institutos de planeación, centros de investigación, instituciones académicas, y demás organismos e instituciones en la materia; públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales;
- XI. Promover y difundir prácticas exitosas de planeación;
- XII. Evaluar la eficiencia y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo, mediante la aplicación de indicadores del desempeño;
- XIII. Prestar servicios en el ámbito de su competencia; y
- XIV. Las demás que le asignen las disposiciones jurídicas aplicables.

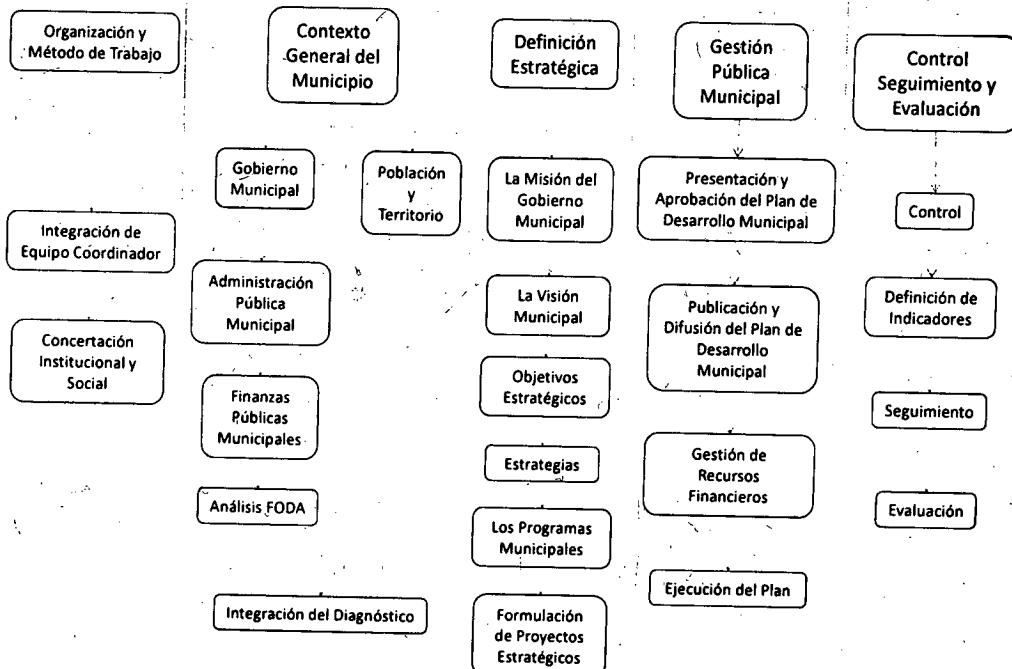
**ARTÍCULO 4.-** Para cumplir con sus objetivos, el Instituto tiene las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar el Sistema Municipal de Planeación de Durango, conforme a los objetivos, estructura, instrumentos y procedimientos que establezca el Bando de Policía y Gobierno de Durango y demás disposiciones relativas;
- II. Proponer al Ayuntamiento o al Presidente Municipal, según corresponda, los criterios para la instrumentación y la evaluación de los planes, programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación;
- III. Concertar acciones de participación recíproca para la consecución de los objetivos de los planes, programas e instrumentos mencionados en la fracción anterior;
- IV. Aplicar en el ámbito de su competencia, los planes, programas y demás normas derivadas del Sistema de Planeación, así como de sus actualizaciones o modificaciones; y
- V. Las demás que le otorguen el presente Reglamento y las disposiciones jurídicas que correspondan.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Metodología para la Formulación de los Planes Municipales



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### **Misión y Visión**

#### **Misión**

Ser un gobierno eficiente, de puertas abiertas e innovador al administrar, gestionar recursos, prestar servicios y generar condiciones propicias para el desarrollo del municipio, logrando una mejor calidad de vida e identificarse como un gran polo de desarrollo a través de mecanismos y sistemas eficientes, con atención de calidad, responsabilidad social, equidad, transparencia, incluyente y cercano a la gente.

#### **Visión**

Transformar a Durango como un municipio feliz, desarrollado, honesto y de puertas abiertas, ser un gobierno ciudadano integral y con crecimiento autosustentable que sea reconocido por la unión y el trabajo en equipo entre pueblo y gobierno.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Alineación del Plan Municipal de Desarrollo

El ejercicio de alineación de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno, ayudarán a coordinar los esfuerzos y recursos, para los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de Durango, alineando las directrices con el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Estatal de Planeación y el Sistema Municipal de Planeación como se muestra en la matriz siguiente.

### TEMAS CENTRALES

DESARROLLO	CALIDAD DE VIDA	HONESTO	PRESENCIA
ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS OBRAS ESTRÁTÉGICAS	SEGURIDAD POLÍTICA SOCIAL	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL		TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTADO DE DERECHO AUSTERIDAD ADMINISTRATIVA	
	MÉXICO EN PAZ MÉXICO INCLUYENTE MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD MÉXICO PRÓSPERO		CON RESPONSABILIDAD GLOBAL

Al término de los trabajos de la elaboración de este Plan, aún no se contaba con la publicación el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### I. Un Gobierno Ciudadano, con Transparencia y Rendición de Cuentas

Secretaría Municipal y del Ayuntamiento  
Administración y Finanzas  
Unidad de Transparencia e Información Municipal  
Contraloría Municipal  
Comunicación Social  
IMPLAN-COPLADEM

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Introducción

Nuestra legislación nacional, estatal y por supuesto municipal, cuenta con las leyes, normativas, reglamentos y programas necesarios para garantizar un Gobierno Ciudadano de puertas abiertas, con transparencia en su actuar y una adecuada rendición de cuentas.

El Ayuntamiento del Municipio de Durango es plural, conformado por las diferentes fuerzas políticas; la Administración Pública Municipal está conformada por gente comprometida con Durango y que cumplen con los perfiles adecuados a sus funciones directivas, lo que garantiza la operación efectiva de la Administración Pública.

La política de servicio es tener un gobierno con participación ciudadana, necesaria para una verdadera democracia que vele por el interés común, muestra de ello es el resultado de la participación en la Consulta Ciudadana para la formulación de este Plan Municipal de Desarrollo en el que se rebasaron las 40 mil propuestas ciudadanas y nos compromete a seguir trabajando para ser un gobierno con equidad e incluyente.

La gestión de la administración pública y las finanzas se realizarán de forma efectiva, con procesos de mejora continua, certificando los más representativos, implementando los controles necesarios, y aplicando innovación tecnológica. Se apegarán a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y la aplicación del Presupuesto Basado en Resultados y para garantizar la buena gestión se contará con el apoyo de la Contraloría Municipal la cual vigilará que se realicen todas las acciones conforme indica la normatividad aplicable, todos esos procesos deberán ser transparentes conforme lo indica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, contando con el apoyo de la Unidad de Transparencia e Información Municipal.

Las acciones de la Administración Pública, promociones, convocatorias, noticias y todo lo referente a comunicación, deberán ser transmitidas a los ciudadanos en forma veraz y oportuna, para poder contar con una sociedad informada, participativa y crítica para el beneficio de Durango.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

El actuar de la administración será siempre bajo un esquema de planeación organizado, respetando y fortaleciendo el Sistema Municipal de Planeación, promoviendo la participación con consultas ciudadanas, implementando nuevos esquemas; se fortalecerán los vínculos entre los tres órdenes de gobierno, se contará con un Sistema de Información Municipal eficiente para apoyar a las demás direcciones de la administración para la elaboración de proyectos especiales, se deberá realizar la planeación prospectiva para el corto mediano y largo plazo, generando proyectos estratégicos necesarios para el desarrollo de Durango, derivado de las acciones mencionadas en este eje estratégico se generan cuatro Objetivos Prioritarios: Gobierno Ciudadano; Un Gobierno con Finanzas Sanas y Transparentes; Transparencia y Rendición de Cuentas; y Sistema Municipal de Planeación; de los que se desprenden 25 Estrategias, 133 Líneas de Acción y 11 Indicadores de Seguimiento.

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2017 • 2019**

### **I.1 Gobierno Ciudadano**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

**1.1.1 Conducir la política interior del Municipio en un marco democrático, incluyente y de respeto a la pluralidad, propiciando la participación activa de la sociedad en los asuntos públicos.**

- » Impulsar una administración pública gerencial con enfoque de gobernanza, incorporando e institucionalizando procesos innovadores que incrementen la capacidad de respuesta gubernamental.
- » Propiciar una vinculación y coordinación efectiva entre el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal.
- » Instrumentar políticas públicas orientadas a elevar la eficiencia de la administración municipal y al logro de los objetivos y fines públicos.
- » Promover la participación social y ciudadana en el diseño, implementación, evaluación y seguimientos de las políticas públicas municipales, estableciendo los mecanismos institucionales para asegurar su efectividad y permanencia.
- » Promover acuerdos institucionales en la solución de demandas sociales y conflictos políticos con estricto apego al principio de legalidad.
- » Instituir la audiencia pública como un mecanismo directo de recepción de propuestas y demandas ciudadanas.
- » Impulsar la creación del Observatorio de Políticas Públicas del Municipio de Durango.

**1.1.2 Actualizar permanentemente el Marco Normativo Municipal y fomentar la cultura de la legalidad.**

- » Conformar un marco jurídico municipal que brinde certeza jurídica al ciudadano.
- » Analizar el marco jurídico municipal a través de la promulgación del nuevo Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Durango.
- » Promover ante el Congreso del Estado, las iniciativas de reforma y adiciones a la legislación vigente que en materia municipal se consideren necesarias para establecer una perfecta correlación y concordancia entre los distintos órdenes de gobierno.
- » Instrumentar un programa de difusión del Marco Jurídico Municipal y de promoción de la Cultura de la Legalidad.
- » Revisar, analizar, actualizar y elaborar reglamentos municipales, que brinden protección y lineamientos para la actuación de la autoridad municipal, respetando los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### 1.1.3 Promover la participación de la sociedad organizada para el fortalecimiento del capital social.

- » Mejorar los mecanismos de recepción, atención y seguimiento de demandas ciudadanas, rediseñando procesos e incorporando nuevas herramientas tecnológicas para crear una base de datos única con puntos de acceso en las diferentes dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.
- » Sistematizar y mantener actualizado el Registro Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- » Promover la integración de esquemas de participación social y comunitaria que de manera organizada propongan programas, proyectos y acciones de gobierno que contribuyan al bien común.
- » Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población, mediante la integración de consejos ciudadanos en los diferentes asentamientos humanos, en la búsqueda de soluciones a la problemática de la comunidad.
- » Promover una cultura de participación ciudadana que atienda iniciativas y proyectos estratégicos para legitimar planes y programas de gobierno.
- » Establecer nuevos espacios y mecanismos de atención que permitan mejorar la calidad y la gestión de los servicios que brinda la administración pública municipal.
- » Integrar y mantener actualizado el catálogo de servicios que prestan las organizaciones de la sociedad civil debidamente registradas, para su difusión y aprovechamiento social.
- » Promover la integración de esquemas de participación social y comunal que redunden en el fortalecimiento de valores y conductas cívicas.
- » Establecer mecanismos para la toma de decisiones y la gestión pública y política que fortalezcan a las autoridades municipales auxiliares.

### 1.1.4 Eficientar el trabajo del H. Ayuntamiento.

- » Brindar apoyo técnico y constante en la coordinación, organización y atención al trabajo de los miembros del H. Ayuntamiento y las comisiones en que se integran, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados.
- » Mejorar la calidad de los dictámenes, acuerdos y resolutivos del H. Ayuntamiento que se publiquen en la Gaceta Municipal, apegándose siempre a la normatividad vigente y a las necesidades y exigencias de la ciudadanía.
- » Actualizar, agilizar y eficientar el trabajo en las sesiones del H. Ayuntamiento.
- » Propiciar la vinculación del trabajo del H. Ayuntamiento con las áreas de la Administración Pública Municipal.

GACIENDA CIUDADANA  
TARIJA

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### 1.1.5 Fortalecer y reconocer la Innovación de la Gestión Pública Municipal.

- » Diseñar e instrumentar el Programa Municipal de Innovación Gubernamental.
- » Conformar la Comisión de Innovación.
- » Diseñar e instrumentar, en cada dependencia, instituto y organismo de la Administración Pública Municipal, la estrategia de innovación y gestión de calidad.
- » Rescatar, divulgar y reconocer las experiencias, proyectos e ideas de innovación que mejoren la gestión pública municipal.
- » Impulsar un Gobierno aliado de la sociedad, a través de la participación ciudadana, que dé respuesta a la necesidad de mejora continua y de innovación en la gestión pública.
- » Fomentar la participación creativa de los ciudadanos y los servidores públicos municipales en los procesos de innovación, generación de proyectos e ideas.
- » Hacer efectiva la práctica de buen gobierno, que coadyuve en una cultura del conocimiento para incrementar el capital intelectual del Municipio.
- » Simplificar trámites, procesos y tiempos de respuesta.

### 1.1.6 Participar activamente en las redes y asociaciones de gobiernos locales, ciudades y temática, propiciando el establecimiento de acuerdos de cooperación para la gestión de intereses comunes.

- » Participar activamente en la Redes de municipios que se generen al interior del Estado y en el ámbito nacional.
- » Propiciar la creación y fortalecimiento de la Red de Expertos, como parte de la interacción con la sociedad civil.
- » Participar en los Organismos Multilaterales conforme se generen propuestas y alternativas favorables para el desarrollo del Municipio.
- » Asegurar los mecanismos de vinculación y cooperación con municipios de otros estados y países.
- » Generar esquemas de hermandad que fortalezcan la cooperación en materia de desarrollo y que promuevan el intercambio de buenas prácticas en la gestión pública municipal, con actores estratégicos de los sectores público, privado y social, ya sea en el ámbito nacional o internacional.
- » Enlazar los esfuerzos del Ayuntamiento con las autoridades de otros municipios, mediante las figuras que establezca la normatividad municipal, para el establecimiento de planes, programas, proyectos y acciones, que se traduzcan en compromisos concretos a favor de la comunidad.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

### I.2 Un Gobierno con Finanzas Sanas y Transparentes

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

**1.2.1 Actualizar el Archivo Histórico del Catastro Municipal garantizando la disponibilidad y conservación de la información contenida en él, salvaguardando siempre el régimen jurídico que enmarca su proceder.**

- » Digitalizar la documentación ingresada al Archivo Histórico del Catastro Municipal
- » Actualizar el formato de archivado y búsqueda de los contendores de materia archivística bajo la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

**1.2.2 Fortalecer los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad conforme con la Norma Internacional ISO 9001:2015.**

- » Propiciar y promover la mejora continua en los procesos certificados del Gobierno Municipal.
- » Impartir cursos al personal referentes a la versión de la Norma Internacional ISO 9001:2015 e identificación de las variantes de la versión 2008 respecto a la versión 2015.
- » Adecuar los Procesos con alineación a la normativa establecida por la versión de la Norma Internacional ISO 9001:2015.

**1.2.3 Implementar controles presupuestales para el ejercicio de gasto.**

- » Revisar la documentación para trámite de pago e integración de Expedientes Unitarios.
- » Revisar el 100 por ciento de la documentación recibida en un plazo máximo de 1.5 días hábiles atendiendo la reglamentación establecida, normas de operación y demás leyes vigentes aplicables a los programas de inversión que ejecuta el Gobierno Municipal.
- » Realizar la integración total de expedientes unitarios de obras y acciones consideradas en el Programa Anual de Obra Pública.
- » Consolidar el proceso de pago a proveedores y contratistas, atendiendo el procedimiento correspondiente que considera documentos recibidos correctos, en un plazo de cinco días hábiles.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**1.2.4 Incrementar y mejorar el alcance de la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones y la automatización de procesos.**

- » Fortalecer y actualizar los medios de comunicación entre el ciudadano y el Gobierno Municipal, a través del uso de las nuevas herramientas tecnológicas permitiéndole realizar sus quejas y denuncias considerando el servicio móvil para el óptimo desempeño y operatividad.
- » Brindar el seguimiento del Sistema de Respuesta 072, para optimizar su funcionamiento y operatividad y la generación de una nueva plataforma de notificación por medio inalámbrico.
- » Ampliar la cobertura del Sistema 072 en la Administración Pública Municipal.

**1.2.5 Implementar estrategias que den cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la aplicación del Presupuesto Basado en Resultado.**

- » Dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa, con un sistema de contabilidad patrimonial que cumpla con la armonización contable.
- » Implementar estrategias y lineamientos para la administrar el gasto público del Gobierno Municipal, transparentando el ejercicio del gasto.
- » Fortalecer los procedimientos de trámite de las solicitudes de materiales y suministros efectuados por las dependencias, organismos e institutos de la Administración Pública Municipal.
- » Controlar y registrar el 100 por ciento del patrimonio municipal, mediante lineamientos y procesos basados en control de calidad, actualizando mensualmente el inventario de bienes muebles e inmuebles.
- » Garantizar la suficiencia presupuestal de egresos a los requerimientos de las dependencias municipales según corresponda, controlando y supervisando que no se generen desfasamientos presupuestales.
- » Revisar, registrar y procesar documentación del gasto de las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal, para su trámite de pago correspondiente.
- » Realizar mantenimientos correctivos y preventivos de la infraestructura y equipamiento, de acuerdo con las solicitudes de las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal.
- » Supervisar el mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### 1.2.6 Fortalecer los procedimientos de control y evaluación de información contable y financiera.

- » Generar y brindar la información a través de los Estados Financieros de manera confiable, veraz, oportuna con razonabilidad financiera de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y estatutos que rigen la base de la contabilidad gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para una mejor toma de decisiones.
- » Brindar razonabilidad, veracidad y transparencia en la información bancaria y contable generada oportunamente, para la toma de decisiones y control solicitado.
- » Demostrar veracidad y confiabilidad en los Transfer que se reciben a diario.
- » Proporcionar la información y papelería soporte, en tiempo y forma, de acuerdo con los requerimientos establecidos.
- » Crear el Departamento de Control Interno en la Subdirección de Contabilidad y Evaluación de la Información de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas.
- » Implementar mecanismos de control orientados a la prevención de observaciones emitidas por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, y trabajar en coordinación con dicho Órgano unificando criterios financieros, operativos y legales que logren este propósito.

### 1.2.7 Consolidar los procesos de Recursos Humanos.

- » Fortalecer los procedimientos establecidos para la administración eficiente del Recurso Humano del Gobierno Municipal.
- » Recibir, controlar, procesar y autorizar oportunamente, a través del Sistema Integral de Recursos Humanos los movimientos e incidencias de personal, los de seguridad social y sus remuneraciones correspondientes.
- » Difundir a las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal las Políticas definidas para los trámites y captura de incidencias.
- » Asegurar que las dependencias, institutos y órganos de la Administración Pública Municipal, cuenten con las herramientas necesarias y el personal adecuado con los perfiles necesarios para el correcto desempeño de las funciones.
- » Fortalecer el Programa de Desarrollo Humano y Formación Profesional dirigido a los funcionarios municipales.
- » Implementar programas que fomenten la creatividad y el compañerismo de los trabajadores municipales y sus familias.
- » Coadyuvar para la implementación de programas de vivienda para trabajadores municipales.

GOBIERNO CIUDADANO



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

### 1.2.8 Mejorar y sistematizar los procesos de recaudación y atención al contribuyente para estimular y facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones.

- » Vigilar y dotar al sistema de 25 Módulos de cobro, de personal eficiente y equipo necesario para que estos se encuentren en óptimas condiciones para brindar un buen servicio a la ciudadanía.
- » Implementar un Programa de Rehabilitación Integral de Módulos, con el propósito de brindar un mejor servicio.
- » Cumplir con lo establecido en la Ley de Ingresos implementando mecanismos de seguimiento, evaluación y control de los conceptos que la integran.
- » Programar visitas de verificación de habitabilidad y supervivencia direccionado a los contribuyentes del padrón de jubilados y pensionados.
- » Implementar mecanismos de mejora de los tiempos en los trámites de refrendos de permisos de actividades económicas.
- » Implementar procedimientos para la correcta adaptación de los aparatos de estacionómetros instalados, con el propósito de brindar un servicio de calidad a los usuarios.
- » Implementar mecanismos que proporcionen información oportuna a los integrantes de los comités de obra respecto a los trámites y costos, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
- » Medir y vigilar el Procedimiento Administrativo de Ejecución mediante la entrega de diligencias de cobro en menos de cuatro días hábiles, después de su asignación, a los Notificadores-Ejecutores.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### INDICADOR

#### INGRESOS PROPIOS

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.1 Marco normativo para los Ingresos Propios
- 1.2.2 Diagnóstico de Ingresos propios.
- 1.2.3 Programa para incrementar los ingresos propios.
- 1.2.4 Sistema de información catastral.
- 1.2.5 Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial\*\*
- 1.2.6 Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua
- 1.2.7 Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de ingresos propios

### INDICADOR

#### PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.8 Diagnóstico de Participaciones y Aportaciones federales.
- 1.2.9 Programa aplicar las participaciones y aportaciones federales a la prestación de los servicios públicos municipales.
- 1.2.10 Porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales
- 1.2.11 Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

---

### INDICADOR

EGRESOS

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.12 Diagnóstico de Egresos.
  - 1.2.13 Programa para contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.
  - 1.2.14 Costo de Operación \*\*
- 

---

### INDICADOR

DEUDA

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.15 Diagnóstico de Deuda.
  - 1.2.16 Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.
  - 1.2.17 Peso de la Deuda Pública Tota en el ingreso total Anual
  - 1.2.18 Peso del servicio de la Deuda anual en los ingresos disponibles
  - 1.2.19 Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### INDICADOR

#### ORGANIZACIÓN

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.20 Marco normativo en materia de organización de la Administración Pública Municipal (APM)
- 1.2.21 Diagnóstico de organización de la administración pública municipal
- 1.2.22 Programa municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal
- 1.2.23 Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo"
- 1.2.24 Personal municipal total por cada 1,000 habitantes
- 1.2.25 Relación entre sueldo recibido y sueldo óptimo en función de la población

### INDICADOR

#### CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.26 Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.
- 1.2.27 Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.
- 1.2.28 Personal capacitado durante el año
- 1.2.29 Funcionarios Municipales certificados

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## INDICADOR

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.29 Marco normativo en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 1.2.30 Diagnóstico del uso de TIC'S en la APM.
- 1.2.31 Programa para impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.
- 1.2.32 Índice de Gobierno Electrónico.
- 1.2.33 Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados

## INDICADOR

GESTIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.34 Diagnóstico de los programas estatales y federales
- 1.2.35 Coordinación para la obtención de recursos estatales y federales adicionales
- 1.2.36 Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

---

### INDICADOR

ARMONIZACIÓN DE CUENTAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.2.37 Marco normativo en materia de armonización contable y rendición de cuentas
  - 1.2.38 Instancia responsable de la armonización contable y rendición de cuentas
  - 1.2.39 Diagnóstico de armonización contable y rendición de cuentas
  - 1.2.40 Recursos para la armonización contable y la rendición de cuentas
  - 1.2.41 Programa de armonización contable y rendición de cuentas
  - 1.2.42 Coordinación en materia de armonización contable y rendición de cuentas
  - 1.2.43 Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### I.3 Transparencia y Rendición de Cuentas

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### **1.3.1 Control y Fiscalización sobre el ingreso y aplicación de los recursos públicos, la calidad y funcionalidad de las obras públicas, acciones y servicios, desempeño de los programas y la actuación de los servidores públicos de las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal**

- » Realizar auditorías contables y administrativas atendiendo con lo dispuesto en el nuevo Sistema Nacional de Fiscalización e integrando el Informe de Auditoría correspondiente.
- » Implementar acciones preventivas y correctivas que coadyuven al fortalecimiento de los controles internos garantizando la transparencia en el uso y manejo de los recursos públicos.
- » Llevar a cabo el Proceso de Fiscalización de Obras y Acciones del Gobierno Municipal a través de las revisiones físicas y documentales, brindando certeza de la calidad y funcionalidad de las mismas, así como del cumplimiento de la legislación en la materia y de las disposiciones normativas de la naturaleza del recurso utilizado en su ejecución.
- » Implementar mecanismos de evaluación de desempeño de los programas y proyectos implementados por el Gobierno Municipal, considerando su funcionalidad e impacto, el propósito para el cual fue creado, así como la aplicación de los recursos públicos.
- » Aplicar los procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en los casos de presunto incumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.
- » Implementar acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades y hechos de corrupción, en la fiscalización y control de recursos públicos, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### **1.3.2 Consolidar la Contraloría Social como un instrumento de seguimiento y apropiación social de las acciones de Gobierno.**

- » Fortalecer el proceso de Contraloría Social propiciando la participación activa de la comunidad en la verificación del cumplimiento de los programas, proyectos, obras y acciones del Gobierno Municipal, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas, la actuación de los servidores públicos y la toma de decisiones en las políticas públicas.
- » Elaborar e implementar el Programa de Observadores Ciudadanos como una estructura integral de participación ciudadana.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Implementar el Programa de Contraloría Infantil en escuelas de educación básica de colonias, fraccionamientos y localidades, con el propósito de fortalecer en los niños el valor de la honestidad e inculcarles los buenos hábitos ciudadanos.
- » Consolidar el Sistema Municipal de Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas como un instrumento correctivo para el combate a la corrupción y trabajo deficiente de los funcionarios municipales.

### 1.3.3 Fortalecer los mecanismos de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública.

- » Promover y consolidar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas al interior de la Administración Pública Municipal.
- » Intervenir en los procesos de Entrega-Recepción Intermedia y Final de los sujetos obligados en las unidades administrativas del H. Ayuntamiento.
- » Revisar los informes Bimestral y Anual de la Cuenta Pública, referente a la obra pública, acciones sociales y activo fijo.
- » Implementar un Programa de Capacitación y acciones de vigilancia y seguimiento en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Nacional de Fiscalización, Entrega-Recepción y Proceso Electoral.
- » Transmitir, en tiempo real por Internet, los concursos de obra pública y adquisiciones.

### 1.3.4 Fortalecer los esquemas de difusión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- » Difundir, mediante pláticas en instituciones educativas, dependencias, institutos y organismos de la administración pública y espacios públicos, el quehacer del Gobierno Municipal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- » Promover, mediante Boletines, información de Transparencia y Protección de Datos Personales a las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal,
- » Realizar el Primer Encuentro Transparente, considerando foros sobre el tema de Transparencia y Protección de Datos Personales e intercambio de experiencias exitosas.
- » Elaborar e implementar el Programa Comunicación Transparente.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Actualizar el Portal de Transparencia de la Página Web del Gobierno Municipal, garantizando el acceso a la información y su manejo, contando con el acervo de la información solicitada.
- » Diseñar, desarrollar e implementar una aplicación móvil que resulte atractiva para su utilización y contar con el acceso al Portal de Transparencia.
- » Implementar mecanismos para que la Unidad de Transparencia e Información Municipal sea una Unidad Certificadora de la Transparencia.

### 1.3.5 Promover el interés ciudadano en los asuntos de Transparencia y Rendición de Cuentas.

- » Elaborar e implementar el Programa Ejercicio Transparente.
- » Realizar evaluaciones cuatrimestrales respecto a la Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales e implementar esquemas de mejora continua.
- » Elaborar e implementar un Programa de Capacitación dirigido a los funcionarios públicos municipales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.

### 1.3.6 Implementar mecanismos de comunicación eficientes que favorezca el manejo de información directo con la sociedad

- » Implementar estrategias de comunicación y difusión que permitan el posicionamiento de las políticas públicas del Gobierno Municipal.
- » Mantener informada a la sociedad sobre la actuación del Gobierno Municipal que permita con ello la evaluación del mismo.
- » Fomentar una relación de respeto y colaboración con los medios de comunicación.
- » Propiciar la participación activa de la comunidad en los programas, proyectos y acciones del Gobierno Municipal.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

---

### INDICADOR

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.3.1 Marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública
  - 1.3.2 Instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública
  - 1.3.3 Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.
  - 1.3.4 Recursos para garantía de transparencia y el acceso a la información pública
  - 1.3.5 Programa de transparencia y acceso a la información pública
  - 1.3.6 Coordinación en materia de transparencia y accesos a la información pública
  - 1.3.7 Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información
  - 1.3.8 Cumplimiento de obligaciones de transparencia
-

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## I.4 Sistema Municipal de Planeación

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 1.4.1 Fortalecer el Sistema Municipal de Planeación

- » Elaborar y actualizar, en caso de ser necesario, los instrumentos de planeación, en tiempo y forma, atendiendo lo establecido en el marco jurídico en materia de planeación para el desarrollo municipal.
- » Emitir las metodologías y lineamientos generales para la elaboración de los Instrumentos de Planeación, de los proyectos de investigación y de los sistemas de información.
- » Fortalecer la estructura institucional, garantizando su operación y funcionamiento.
- » Fortalecer la Red Interna de Planificación integrada por los Enlaces Operativos designados, a través de la capacitación y formación continua orientado a la certificación de competencias.
- » Constituir las Comisiones Técnicas en el marco del Sistema Municipal de Planeación.
- » Generar información clara, oportuna y de calidad que facilite la toma de decisiones.

### 1.4.2 Promover el Gobierno Ciudadano a través de la participación activa de la comunidad en la planeación del desarrollo municipal.

- » Promover y facilitar la participación de los ciudadanos en el proceso de planeación, bajo un esquema organizado, corresponsable y solidario, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango (COPLADEM).
- » Implementar nuevos esquemas de participación ciudadana.
- » Fortalecer el proceso de Contraloría Social, propiciando la participación activa de la sociedad en acciones de control, vigilancia y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones que realiza la Administración Pública Municipal.
- » Desarrollar e instrumentar la metodología de Presupuesto Participativo impulsando la participación activa de la comunidad en la definición de programas, proyectos, obras y acciones que mejoren la calidad de vida de la sociedad.
- » Implementar mecanismos de comunicación difunda los programas, proyectos, obras y acciones, así como los resultados de avances correspondientes.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**1.4.3 Promover la vinculación y cooperación entre los órdenes de gobierno, con otros institutos municipales de planeación, centros de investigación, instituciones académicas y demás organismos e instituciones en la materia.**

- » Promover la participación de organismos e instituciones públicos y privados que contribuyan al logro de los objetivos y estrategias de desarrollo y a la consolidación del Sistema Municipal de Planeación.
- » Implementar mecanismos de cooperación en materia de planeación para el desarrollo municipal y transferencia de tecnología, con organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales.

**1.4.4 Fortalecer el Sistema de Información Municipal.**

- » Desarrollar e implementar, de manera integrada, los módulos que integran el Sistema Información Municipal.
- » Diseñar, sistematizar e implementar el Sistema Municipal de Indicadores, que permita evaluar el nivel de instrumentación e implementación de los Programas y Proyectos de la Administración Pública Municipal que integran el Sistema Municipal de Planeación.
- » Implementar mecanismos de medición de la instrumentación e implementación del Plan Municipal de Desarrollo.
- » Diseñar, sistematizar e implementar el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión, como un sistema de registro y administración de programas y proyectos factibles de realizarse en el corto, mediano y largo plazos.
- » Generar información clara, oportuna y de calidad que facilite la toma de decisiones.

**1.4.5 Brindar apoyo a las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal en la elaboración de Programas Especiales.**

- » Elaborar la metodología y lineamientos correspondientes de los Programas y Proyectos Especiales en apoyo a las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal, en apoyo al fortalecimiento del Sistema Municipal de Planeación.
- » Realizar estudios de investigación para el desarrollo municipal, que permitan generar información facilité la toma de decisiones.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Implementar mecanismos de vinculación y cooperación con las instituciones de educación superior y centros de investigación, entre otros, para la elaboración de estudios de investigación para el desarrollo municipal.
- 1.4.6 Establecer proyectos de corto, mediano y largo plazo de infraestructura estratégica y gestionar los recursos para su ejecución.**
  - » Generar una propuesta de proyectos urbanos y rurales para realizar la gestión de recursos y acceder a programas de inversión por medio de la mezcla de los tres órganos de gobierno.
  - » Continuar los convenios de colaboración con los desarrolladores de vivienda, por medio del trámite de factibilidad para incrementar la cobertura de servicios.
  - » Establecer banco de proyectos de construcción ampliación y rehabilitación de redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento en función de las reglas de operación para la inclusión dentro de los programas de participación federal vigentes.

---

### ÍNDICADOR

PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 1.4.1 Marco legal para la Planeación y el Control interno
  - 1.4.2 Instancia responsable de Evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo
  - 1.4.3 Instancia responsable de Control Interno
  - 1.4.4 Plan Municipal de Desarrollo
  - 1.4.5 Programa de control Interno
  - 1.4.6 Índice de sistema de Planeación y evaluación municipal
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### II. Economía

Dirección Municipal de Fomento Económico

Dirección Municipal de Promoción Turística

Dirección Municipal de Desarrollo Rural

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Introducción

La economía es un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida, los factores esenciales de la economía, tierra, trabajo y capital, son los que tenemos que potencializar para lograr nuestros objetivos y perspectivas de crecimiento.

La economía centralizada es la que nos toca ejercer, se basa y fundamenta en nuestro inventario de los tres principales factores que la componen, estudios estadísticos e indicadores, que ayuden a la mejor toma de decisiones, para potencializar el desarrollo económico de nuestro Municipio.

El contexto estatal, nacional e internacional, en temas de economía no se encuentra en su mejor momento. Todos nuestros, objetivos estrategias y acciones en materia de economía se enfocan en la productividad y optimización de recursos materiales, humanos y financieros, para salir adelante en este contexto.

El Plan Municipal de Desarrollo, integra tres Objetivos Prioritarios en el tema económico: Fomento, Promoción y Atracción Económica; Promoción Turística; y Desarrollo Rural Dinámico y Productivo, de los cuales se derivan 15 Estrategias, 90 Líneas de Acción y cuatro Indicadores de Seguimiento.

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

2017 • 2019

**II.1 Fomento, Promoción y Atracción  
Económica**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### **2.1.1 Fortalecer los servicios de Intermediación y formación laboral.**

- » Implementar mecanismos de comunicación continua con instancias educativas para empatar las necesidades de las empresas del Municipio con el perfil profesional o técnico requerido.
- » Establecer mecanismos de vinculación con instancias educativas y académicas para lograr la inserción de los recién egresados en la planta laboral y productiva del Municipio y sus regiones.
- » Diseñar, desarrollar e implementar el Portal de Intermediación Laboral dinámico para la colocación de usuarios en vacantes vigentes.
- » Implementar mecanismos de vinculación permanente con diferentes bolsas de trabajo para identificación de perfiles que satisfagan las vacantes requeridas.
- » Establecer el Módulo Empleo en lugares accesibles a los usuarios.

### **2.1.2 Consolidar el Centro Municipal de Emprendimiento y Desarrollo Tecnológico e Innovación.**

- » Brindar orientación, asesoría y capacitación a emprendedores con un enfoque empresarial para traducir las ideas en oportunidades de negocio concretas para la consolidación y desarrollo comercial de sus proyectos.
- » Establecer un Programa Municipal de Vinculación a financiamiento para los mejores ecosistemas de emprendimiento e innovación.
- » Organizar, coordinar y desarrollar distintos eventos, tales como ferias, festivales, congresos, seminarios, simposios, talleres y conferencias, entre otros, para el fortalecimiento del desarrollo económico en el Municipio.
- » Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas y centros de investigación para coadyuvar en temas relacionados con el desarrollo de tecnologías, emprendimiento e innovación.
- » Crear el Premio “Te Quiero Emprendedor” impulsado por los sectores estratégicos, académicos, sociales y productivos, para premiar los mejores proyectos de negocios.
- » Vincular a los emprendedores con la Red de Apoyo al Emprendedor de “Punto Mover a México” para la elaboración y desarrollo de proyectos.
- » Implementar un Programa de Capacitación de Emprendedores para fortalecer una cultura y habilidades emprendedoras, en diversos temas de emprendimiento así como de formalización de negocios.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

- » Incentivar a emprendedores para la realización de proyectos innovadores.
- » Detectar y vincular a programas de financiamiento públicos y privados para el desarrollo de los proyectos.

### 2.1.3 Posicionar el distintivo Sello Calidad Durango (SCDgo) a nivel local, regional y nacional.

- » Convocar e invitar a las empresas del Municipio, a participar en los talleres de formación y capacitación de Sello Calidad Durango.
- » Implementar y promover incentivos y una red de negocios entre las empresas participantes en Sello Calidad Durango.
- » Motivar a las empresas para que adopten formas de trabajar bajo esquemas de alta calidad en sus productos o servicios a través de capacitaciones enfocadas a la estandarización de procesos, normatividad aplicable y la mejora continua, con el propósito de mejorar la calidad y su nivel de competitividad.
- » Organizar exposiciones con las empresas participantes en Sello Calidad Durango con la finalidad de promover sus productos y servicios.

### 2.1.4 Facilitar el acceso a financiamiento para impulsar el desarrollo, crecimiento y la consolidación de las PyMES.

- » Otorgar créditos a mujeres empresarias, en alianzas con banca privada en el esquema de crédito solidario.
- » Fortalecer el sistema de otorgamiento de créditos para canalizar los recursos al empresario de manera oportuna y eficiente.
- » Orientar sobre la obtención de créditos con las distintas instituciones bancarias y crediticias para consolidación de las empresas.
- » Apoyar a los microempresarios del municipio de Durango sin acceso a la banca comercial, con el ofrecimiento de créditos

### 2.1.5 Ser un Municipio abierto y facilitador para el fomento, desarrollo y competitividad económica, a través de Gobierno Electrónico y Mejora Regulatoria.

- » Elaborar y mantener un padrón actualizado de las empresas establecidas en el Municipio.
- » Fortalecer del Sistema Duranguense de Apertura Rápida de Empresas (SDARE) como un Centro Integral de Negocios (CIN).

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Implementar la Brigada Móvil de Atención a Empresarios, que brinde atención a las empresas que requieran orientación para formalizar su inscripción dentro del SDARE.
- » Mejorar los tiempos de apertura de empresas, estableciendo como máximo 72 horas desde el inicio del trámite hasta el otorgamiento de su constancia de apertura.
- » Instalar kioscos digitales para consulta y realización de trámites municipales.
- » Promover, en coordinación con las cámaras empresariales, acciones socialmente responsables.

### 2.1.6 Posicionar al Municipio de Durango con un lugar estratégico dentro del Corredor Económico del Norte.

- » Implementar un portafolio impreso y digital para resaltar las ventajas competitivas del Municipio para atraer inversiones.
- » Fomentar e impulsar el desarrollo de clústers, incluyendo sus actividades económicas secundarias.
- » Tener representantes en ciudades estratégicas de México y el extranjero con el propósito de promover y atraer inversiones.
- » Rescatar y adecuar los mercados municipales para hacer de estos espacios más atractivos para la actividad comercial.
- » Mantener comunicación continua con las empresas ya establecidas en el Municipio para identificar sus necesidades de proveeduría y plantearlas con potenciales inversionistas.
- » Vincular a los empresarios con los centros de consumo regional, nacional e internacional.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

---

### INDICADOR

EMPLEO

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 2.1.1 Marco normativo en materia de empleo
  - 2.1.2 Instancia responsable de capacitación y promoción del empleo
  - 2.1.3 Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo
  - 2.1.4 Programa operativo para capacitación y promoción del empleo
  - 2.1.5 Coordinación para promover el empleo y la capacitación
  - 2.1.6 Generación de empleos formales
- 

### INDICADOR

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 2.1.7 Marco normativo en materia de industria, comercio y servicios
  - 2.1.8 Instancia responsable de promover la industria el comercio y los servicios.
  - 2.1.9 Diagnóstico de industria, comercio y los servicios.
  - 2.1.10 Programa de fomento de industria, comercio y los servicios.
  - 2.1.11 Coordinación para promover la inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.
  - 2.1.12 Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### II.2 Promoción Turística

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### **2.2.1 Capacitar y profesionalizar al Sector Turístico.**

- » Elaborar e implementar un Programa de Capacitación y Profesionalización anual por periodo o temporada vacacional, dirigido al Sector Turístico y Personal de Primer Contacto.
- » Fortalecer y diversificar los programas de capacitaciones de Casa de la Plata.
- » Promover la capacitación especializada de los operadores turísticos, para brindar un servicio de calidad que brinde satisfacción y seguridad al turista.
- » Promover el desarrollo y creación de empresas turísticas.

#### **2.2.2 Fortalecer y ampliar el Programa de Cultura Turística.**

- » Rediseñar y fortalecer el Programa de Cultura Turística.
- » Promover el Programa de Cultura Turística, ampliando su cobertura en las instituciones de educación básica, media, medio superior y superior.
- » Generar alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración con los sectores turísticos y con los gobiernos Estatal y Federal.
- » Impulsar el Turismo de Naturaleza, a nivel local, nacional e internacional, para la práctica de actividades de aventura y ecoturismo.
- » Implementar campañas de publicidad y difusión que permitan fortalecer el Programa Cultura Turística.

#### **2.2.3 Definir e implementar estrategias y mecanismos orientados a mejorar la atención y orientación que se brinda al visitante.**

- » Elaborar nuevas rutas temáticas y circuitos turísticos.
- » Brindar atención personalizada, en apoyo a eventos académicos, deportivos, de reuniones, culturales y artísticos, así como a las touroperadoras.
- » Brindar información oportuna y veraz a los visitantes, a través de material de difusión impreso, herramientas electrónicas y del Servicio de Atención al Visitante (Lada 800).
- » Rediseñar el Programa "Soy tu Anfitrión de Durango", para brindar atención y orientación al visitante en temporadas vacacionales.
- » Elaborar el Perfil del Visitante, por temporada vacacional.
- » Implementar estrategias de mejoramiento de la imagen y equipamiento de los Servicios Turísticos del Municipio.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Diseñar y desarrollar aplicaciones móviles (App) que faciliten la estancia del visitante.

### 2.2.4 Consolidar la estrategia integral de promoción turística mediante nuevas e innovadoras alternativas.

- » Implementar nuevos programas de promoción y difusión, a nivel regional, nacional e internacional, con la finalidad de ofertar productos y servicios turísticos, considerando nuevos mercados potenciales.
- » Implementar esquemas de distribución de material promocional en puntos estratégicos, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.
- » Crear nuevos productos turísticos en coordinación con el sector turístico del Municipio.
- » Establecer alianzas de colaboración y promoción con el Corredor Económico del Norte.
- » Elaborar material de difusión y promoción, segmentado según el mercado meta.
- » Implementar estrategias audiovisuales de difusión y promoción turística, y alternativas para la presentación el destino turístico en zonas industriales, instituciones de educación y asociaciones.
- » Implementar estrategias de vinculación con el sector empresarial y turístico con el propósito de propiciar movilidad económica, generando alianzas comerciales.
- » Hacer uso de las tecnologías de la información para promover y comercializar la oferta turística, cultural, de naturaleza y negocios a través de medios electrónicos como Página Web, Redes Sociales y E-mailing, entre otros.
- » Reactivar el turismo de congresos y convenciones por medio de alianzas con el sector privado.
- » Ofertar el patrimonio cultural y natural, y el turismo de negocios del Municipio en las principales ferias de carácter interestatal, regional, nacional e internacional.
- » Apoyar la llegada de producciones cinematográficas al Municipio, otorgando incentivos durante su instancia.
- » Fomentar vínculos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para la promoción turística del Municipio.
- » Realizar giras de promoción por temporadas vacacionales, proponiendo nuevos objetivos turísticos.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### INDICADOR

TURISMO

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 2.2.1 Marco Normativo en materia de Turismo
- 2.2.2 Instancia responsable del fomento de turismo
- 2.2.3 Diagnóstico en materia de turismo
- 2.2.4 Programa del fomento del turismo
- 2.2.5 Coordinación para promover el turismo
- 2.2.6 Flujo de turistas en el municipio

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### II.3 Desarrollo Rural Dinámico y Productivo

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

**2.3.1 Promover el manejo integral de las cuencas hidrológicas, para el uso eficiente y sustentable de los recursos naturales existentes.**

- » Apoyar la utilización de energías renovables para la extracción de agua para uso pecuario.
- » Establecer un plan de manejo para la recuperación de agostaderos.
- » Establecer convenios de colaboración para la realización de obras de conservación de suelo y agua.
- » Apoyar el uso eficiente del agua mediante la instalación de líneas de conducción y tanques de almacenamiento.
- » Establecer acuerdos de colaboración para el establecimiento de viveros para producción de planta en la Zona Sierra.

**2.3.2 Llevar a cabo obras estratégicas de infraestructura y equipamiento de unidades de producción agropecuaria que nos permitan elevar la cantidad y calidad de la producción agropecuaria.**

- » Propiciar la construcción de la infraestructura básica para el almacenamiento de agua de lluvias y escorrentías.
- » Promover la construcción y rehabilitación de bordos para abrevadero.
- » Establecer convenios de colaboración para la construcción de presas de mampostería.
- » Impulsar la infraestructura ganadera a través del establecimiento de proyectos ganaderos.
- » Fomentar el equipamiento de unidades de producción agrícola y ganadera.
- » Participar con los módulos de riego del Municipio para la modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**2.3.3 Impulsar el desarrollo rural sustentable, que permita mejorar la calidad de vida y bienestar de las familias del sector rural.**

- » Mejorar la calidad de vida de las familias del medio rural a través del establecimiento de granjas para producción de aves de traspato.
- » Mejorar la alimentación de las localidades con el desarrollo de huertos familiares.
- » Establecer acuerdos de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la operación con mayor cobertura del Programa de Huertos Periurbanos.
- » Promover las actividades de traspato a través de la capacitación y acompañamiento técnico, en el establecimiento de proyectos para la alimentación familiar.

**2.3.4 Impulsar y consolidar cadenas productivas agroindustriales, promoviendo esquemas de financiamiento accesibles para los productores agropecuarios, que favorezcan el incremento de la productividad y el acceso a los insumos y mercados.**

- » Impulsar el desarrollo de capacidades dentro de las comunidades para el establecimiento de proyectos productivos de transformación.
- » Establecer un esquema de gestión e innovación a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, que involucre a las dependencias de los tres órdenes de gobierno para que impulsen proyectos de impacto en el Municipio.
- » Intervenir en los procesos de agricultura por contrato, para mejorar las condiciones de los productores y garantizar los precios de sus cosechas.
- » Impulsar el programa de repoblamiento y reposición de ganado improductivo para la mayoría de los productores ganaderos del sector social.
- » Proponer un esquema que permita sectorizar la producción y promover la organización entre productores para la creación de Cadenas de Valor.
- » Impulsar el crecimiento y desarrollo de proyectos ecológicos en la Zona Sierra del Municipio, mediante la gestión que involucre instancias nacionales e internacionales.
- » Promover la integración de productores del sector social para la conformación de clústers.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**2.3.5 Fomentar la reconversión productiva del campo a través de métodos alternativos de producción, apoyos para la comercialización y la organización de productores.**

- » Fomentar el uso de semillas mejoradas de acuerdo con los paquetes tecnológicos de cada región.
- » Establecer acuerdos de colaboración para elaborar un Programa de Análisis de Suelos.
- » Impulsar el Programa de Inseminación Artificial dentro de los productores ganaderos del sector social.
- » Fomentar la reconversión productiva de acuerdo con las características y aptitudes del suelo en cada región.
- » Incrementar la productividad ganadera mediante pruebas de fertilidad del ganado.

---

**INDICADOR**

AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL Y PESCA

---

**PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- 2.3.1 Marco normativo en materia de agricultura, ganadería, forestal y pesca.
- 2.3.2 Instancia responsable de fomentar las actividades de agricultura, ganadería, forestal y pesca.
- 2.3.3 Diagnóstico de agricultura, ganadería, forestal y pesca.
- 2.3.4 Programa de fomento de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.
- 2.3.5 Coordinación para promover la agricultura, ganadería, forestal y pesca.
- 2.3.6 Atracción y retención de inversión en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### III. Infraestructura y Servicios Públicos

Dirección Municipal de Obras Públicas

Aguas del Municipio de Durango

Dirección Municipal de Servicios Públicos

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano

Dirección Municipal de Medio Ambiente

Instituto Municipal de la Vivienda

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## Introducción

En el Eje de Infraestructura y Servicios Públicos se centra gran parte en el quehacer de la Administración Pública Municipal; Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Aguas del Municipio, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Vivienda, temas sensibles para la sociedad. No se puede tener desarrollo con una infraestructura limitada, los grandes polos de desarrollo se logran generando la infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades en el ámbito urbano y rural; el municipio de Durango en la ámbito urbano, se considera como un Ciudad grande con más de 600 mil habitantes y se deben atender los principales elementos de la estructura urbana, habitación, industria, comercio y oficinas, vialidad y equipamiento; cada uno realiza una serie de actividades diferentes y como su ejecución requiere un espacio determinado, es necesario generar una adecuada sectorización del uso del suelo que unidos y articulados por las vialidades forman la estructura urbana con su respectiva conexión al medio rural.

Es necesario dotar de los servicios básicos necesarios, para disminuir las zonas de rezago social y combatir la pobreza, potencializar las zonas de desarrollo industrial y comercial, mejorar los servicios públicos, articulando los nuevos proyectos y los ya existentes en armonía con el medio ambiente, para generar una mejor calidad de vida en nuestro Municipio.

En este Eje Estratégico se cuenta con ocho Objetivos Prioritarios: Infraestructura Básica de Calidad; Infraestructura, Desarrollo y Movilidad Urbana; Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Durango Iluminado; Durango Verde y Saludable; Durango Limpio; Vivienda Digna; y Cuidado del Medio Ambiente; de los que se desprenden 40 Estrategias, 225 Líneas de Acción y 17 Indicadores de Seguimiento, para hacer de Durango un Municipio competitivo y atractivo para las inversiones necesarias para generar la calidad de vida que tanto anhelamos.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## III.1 Infraestructura Básica de Calidad

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 3.1.1 Construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana.

- » Detonar la construcción de nuevas vialidades que interconecten estratégicamente, diferentes sectores de la Ciudad, para así tener la integración de anillos interurbanos.
- » Coordinar y ejecutar la reconstrucción, conservación y mantenimiento de las vialidades principales de la Ciudad de forma permanente.
- » Rehabilitar y consolidar las vialidades secundarias y colectoras dentro de la mancha urbana.
- » Establecer la mesa intermunicipal de infraestructura urbana, para coordinar entre dependencias municipales y estatales, los diversos trabajos que converjan en la construcción de vialidades.
- » Reforzar el patrimonio municipal en cuanto a maquinaria que presta servicios de pavimentación y bacheo.
- » Cubrir superficies de rodamiento de terracería con pavimentos asfáltico y de concreto hidráulico, mediante mecanismos de participación ciudadana.
- » Modernizar vialidades mediante la transformación de la superficie de rodamiento de concreto asfáltico a concreto hidráulico, para alargar su vida útil a 50 años.
- » Canalizar cauces a cielo abierto de arroyos, para el control de los escurrimientos pluviales naturales dentro de la zona de riesgo de inundación natural existentes en la zona.

### 3.1.2 Mantener la eficiencia de abastecimiento de agua potable.

- » Complementar el Sistema Integral de Mantenimiento de la Infraestructura de Agua Potable, considerando la cobertura de los sectores de atención ciudadana, por medio del uso de tecnologías de la información y comunicación actual, para un servicio más rápido y oportuno a través de los Sistemas AQUATEL y AQUACEL.
- » Mantener el programa de recuperación de caudales y el ahorro energético, para la corrección en los puntos donde se registran las pérdidas físicas y comerciales, disminuyéndose los costos de operación de sistema.
- » Actualizar la sectorización de la red de distribución de agua potable, para optimizar el control de flujo y determinar patrones de consumo, disminuyendo las pérdidas físicas y haciendo eficiente el servicio.
- » Ampliar la cobertura de la automatización de pozos de abastecimiento y depósitos de almacenamiento de agua potable del Municipio.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Mantener el mecanismo actual de apoyo y capacitación de los sistemas de agua potable en el área rural.
- » Consolidar y actualizar el Sistema de Información Geográfica (SIG-AMD) para eficientar la atención a los usuarios.
- » Mejorar la infraestructura del sistema de alcantarillado.
- » Adecuar, consolidar y monitorear las condiciones de la infraestructura de alcantarillado sanitario, garantizando la conducción eficiente de las aguas residuales a las plantas de tratamiento y la seguridad de su correcto funcionamiento.
- » Ampliar la construcción de colectores y subcolectores sanitarios que brindarán servicio a las zonas Sur, Oriente y Poniente de la Ciudad.
- » Continuar con la construcción de los colectores pluviales del Oriente de la Ciudad para resolver los puntos de las zonas riesgo contempladas en el Atlas de Riesgos del Municipio de Durango.

---

### INDICADOR

#### CONSTRUCCIÓN DE CALLES

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.1.1 Marco normativo para la construcción de calles
  - 3.1.2 Instancia responsable de la Construcción de calles
  - 3.1.3 Diagnóstico en materia de construcción de calles
  - 3.1.4 Maquinaria para construcción de calles
  - 3.1.5 Programa operativo de construcción de calles
  - 3.1.6 Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento
  - 3.1.7 Satisfacción ciudadana de Construcción de calles
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### INDICADOR

MANTENIMIENTO DE CALLES

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.1.8 Marco normativo para el mantenimiento de calles
- 3.1.9 Instancia responsable en mantenimiento de calles
- 3.1.10 Diagnóstico en mantenimiento de calles
- 3.1.11 Maquinaria para mantenimiento de calles
- 3.1.12 Programa Operativo para mantenimiento de calles
- 3.1.13 Cobertura del mantenimiento de Calles
- 3.1.14 Satisfacción ciudadana en mantenimiento de calles

### INDICADOR

AGUA POTABLE

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.1.16 Marco normativo del sistema de agua potable.
- 3.1.17 Instancia responsable del servicio de agua potable
- 3.1.18 Diagnóstico de servicio de agua potable
- 3.1.19 Programa de operación y administración de servicio de agua potable
- 3.1.20 Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.
- 3.1.21 Autonomía financiera del sistema de agua potable.
- 3.1.22 Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

---

### INDICADOR

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.1.23 Marco normativo en materia de drenaje y alcantarillado.
  - 3.1.24 Instancia responsable en el servicio de drenaje y alcantarillado
  - 3.1.25 Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado
  - 3.1.26 Maquinaria para el mantenimiento de drenaje y alcantarillado
  - 3.1.27 Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado
  - 3.1.28 Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.
  - 3.1.29 Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.
  - 3.1.30 Satisfacción ciudadana en servicio de drenaje
  - 3.1.31 Satisfacción ciudadana en servicio de alcantarillado
- 

### INDICADOR

AGUAS RESIDUALES

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.1.32 Marco normativo para el tratamiento y descarga de aguas residuales
- 3.1.33 Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales
- 3.1.34 Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales
- 3.1.35 Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales
- 3.1.36 Porcentaje de agua tratada

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

2017 • 2019

**III.2 Infraestructura, Desarrollo y Movilidad  
Urbana**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 3.2.1 Fortalecimiento de la movilidad e imagen urbana.

- » Implementar el Programa de Señalización Horizontal y Vertical en avenidas principales y zonas estratégicas en la Ciudad, mediante la aplicación de pintura para tráfico, instalación de señalética preventiva e informativa.
- » Realizar obras de mejoras en los nodos de conflicto vial, estableciendo obras de rediseño vial, adecuación geométrica, implementando estrategias de control del flujo vial.
- » Diseñar e implementar el Programa Paso Seguro, eliminando obstáculos existentes en la vía pública, teniendo como prioridad el primer cuadro de la Ciudad y el Centro Histórico.
- » Modernizar el Sistema de Semaforización, buscando la unificación de controladores y estableciendo una central de monitoreo y mando de eventos, mediante el sistema de radio.
- » Instalar en las plazoletas "Sombras Urbanas", que refiere a la construcción de pergelados o techumbres que resguarden a los peatones o población en general de la radiación solar.
- » Implementar acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento en sitios de tránsito peatonal o de uso común.

### 3.2.2 Dotar de equipamiento urbano digno.

- » Construir bardas perimetrales en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Escolar en las escuelas de educación básica.
- » Construir y equipar el Nuevo Albergue Animal.
- » Rehabilitar las instalaciones administrativas del Sistema DIF Municipal Durango, con el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía y tengan la accesibilidad necesaria para personas con necesidades especiales.
- » Reconstruir el anfiteatro de la Concha Acústica, ubicado en el Parque Sahuatoba, remodelando el área de escenario, graderío, acceso y servicios generales, para promover la convivencia y la cultura en los ciudadanos de Durango.
- » Remodelar el tradicional Jardín Morelos, ubicado en el Barrio de San Antonio.
- » Rehabilitar espacios públicos establecidos dentro de comunidades con problemas de inseguridad, pobreza o de alta densidad poblacional, que propicien la integración social mediante la realización de actividades deportivas, culturales y de esparcimiento.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Promover la reubicación de accesos escolares que se localizan sobre corredores urbanos intensos, a vialidades locales de bajo impacto.
- » Integrar la mesa intermunicipal de edificación y construcción entre el gobierno municipal y estatal, con el propósito de analizar y coordinar acciones conjuntas en materia de obra pública y proyectos.

**3.2.3 Dotar de equipamiento, infraestructura y conectividad a todos los sectores de la mancha urbana mediante la elaboración de Programas Parciales que permitan la equitativa distribución de éstos elementos así como la adquisición de Reservas Territoriales que permitan el crecimiento en zonas aptas y seguras.**

- » Elaborar los Planes Parciales para cada sector de la Mancha Urbana y para las zonas contempladas fuera del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Victoria de Durango 2025.
- » Diseñar y desarrollar un Sistema con información cartográfica que contenga los diferentes usos de suelo.
- » Gestionar y apoyar la adquisición de reservas territoriales.
- » Elaborar e implementar el Programa Continuo de Vigilancia con el propósito de evitar los desarrollos espontáneos de vivienda en zonas no aptas.
- » Establecer formalmente un procedimiento de Regularización para los Asentamientos Humanos de forma coordinada con los diversos actores de los tres órdenes de gobierno.

**3.2.4 Establecer los requerimientos necesarios para la instalación de la industria en la mancha urbana así como consolidar los puntos urbanos que detonan la economía.**

- » Elaborar el Reglamento para la Creación de Microparques Industriales en la Ciudad.
- » Elaborar e implementar el Programa para Consolidación de Subcentros Urbanos mediante la mezcla de usos de suelo.
- » Llevar a cabo de forma anual, la Feria de Desarrollo Urbano.

**3.2.5 Fomentar el mejoramiento de la conservación de las condiciones ambientales a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales.**

- » Evitar asentamientos humanos sobre área de preservación ecológica y de riesgo, respetar las zonas de explotación agrícola y de riego, así como recuperar antiguos cauces de ríos y arroyos para utilizarlos como parques y área de recreación.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Vigilar e implementar acciones, en el marco del Programa de Vigilancia, que el suelo con potencial agrícola se conserve para este tipo de uso.
- » Impulsar la creación de Parques Urbanos en la Ciudad, mediante la elaboración e implementación del Plan Parcial correspondiente.
- » Propiciar la creación de Proyectos que promuevan el rescate y la integración de las áreas naturales, recreativas, deportivas y culturales, bajo criterios de preservación y protección al ambiente.
- » Elaborar el Reglamento para la Zonificación de la Unidad de Gestión Ambiental Urbana (UGA).

### 3.2.6 Normar los usos, destino y reservas del suelo.

- » Actualizar el marco normativo que regula el desarrollo urbano.
- » Propiciar el crecimiento ordenado del territorio mediante la expedición de licencias de construcción y actas de inspección.
- » Revisar y optimizar el proceso de municipalización para fraccionamientos.
- » Promover la redensificación y la utilización de lotes baldíos mediante la implementación de un programa entre las dependencias involucradas en el tema.

### 3.2.7 Propiciar la funcionalidad de la Ciudad a través de la estructuración de los elementos que la componen.

- » Establecer una red vial que permita una eficiente conectividad, garantizando la accesibilidad en la vía pública.
- » Definir una red integral de ciclo vías con el propósito de propiciar la movilidad no motorizada.
- » Definir las dimensiones, restricciones y afectaciones de las nuevas vías de comunicación conforme al esquema vial planeado.
- » Definir una estructura vial eficaz con base a un proyecto de corto, mediano y largo plazos.
- » Propiciar la creación de un Programa Integral de Ciclovías.
- » Promover la realización de un Estudio de Movilidad Integral para el Centro Histórico.
- » Elaborar el Programa de Revisión a la Accesibilidad.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### 3.2.8 Prever que las áreas de redensificación y crecimientos de la Ciudad se diseñen con criterios encaminados a generar una adecuada imagen urbana.

- » Actualizar el marco jurídico referente al mejoramiento integral de la imagen urbana de la Ciudad.
- » Implementar acciones que mejoren la Imagen Urbana de la Ciudad.
- » Elaborar el Manual para la Instalación de Mobiliario Urbano.
- » Elaborar e implementar el Programa de Regulación Domiciliaria en Poblados.
- » Elaborar e implementar el Programa para Unificar Mobiliario Urbano y Señalización.
- » Fortalecer la pertenencia e identidad de la población mediante la mejora de la Imagen Urbana para los Barrios y Sectores de la Ciudad, mediante el Programa de Identidad Sectorial.

---

#### INDICADOR

PLANEACIÓN URBANA

---

#### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.2.1. Marco normativo para la planeación urbana
  - 3.2.2. Instancia responsable de la planeación urbana
  - 3.2.3. Diagnóstico de desarrollo urbano
  - 3.2.4. Recursos humanos capacitados para la planeación urbana
  - 3.2.5. Plan o programa municipal de desarrollo urbano
  - 3.2.6. Procedimiento para la emisión de Licencias de Construcción
  - 3.2.7. Coordinación para la Planeación Urbana
  - 3.2.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.
-

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

---

## INDICADOR

CONECTIVIDAD

---

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.2.9 Marco normativo en materia de conectividad
  - 3.2.10 Diagnóstico en materia de conectividad
  - 3.2.11 Programa en materia de conectividad
  - 3.2.12 Coordinación para mejorar la conectividad
  - 3.2.13 Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet
- 

## INDICADOR

RESERVA TERRITORIAL

---

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.2.14 Marco normativo para las reservas territoriales
  - 3.2.15 Diagnóstico de reservas territoriales.
  - 3.2.16 Reservas territoriales disponibles en relación a la demanda futura de suelo.
- 

## INDICADOR

COMUNICACIÓN TERRRESTRE Y TRANSPORTE PÚBLICO

---

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.2.17 Marco normativo en materia de comunicaciones terrestre y transporte Público
  - 3.2.18 Diagnósticos en materia de comunicación terrestre y transporte público
  - 3.2.19 Programas de mejora de la comunicación terrestre y transporte público
  - 3.2.20 Diseño de rutas de transporte público en el municipio
  - 3.2.21 Coordinación para mejorar la comunicación terrestre y el transporte público
  - 3.2.22 Cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### III.3 Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### **3.3.1 Fomentar la cultura del agua en la sociedad.**

- » Promover las Campañas de la Cultura del Agua.
- » Promover el pago oportuno, y el cuidado y buen uso del agua por parte de la ciudadanía.
- » Implementar estrategias que reduzcan el impacto al medio ambiente y a los sistemas de alcantarillado a través de un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.
- » Implementar acciones que promuevan el uso adecuado del agua.
- » Migrar gradualmente a 15 mil usuarios del servicio de agua potable, de cuota fija a servicio de medidor.
- » Abatir el rezago en micromedición, con la instalación de 30 mil micromedidores.

### **3.3.2 Brindar atención adecuada a la ciudadanía, a través de la detección de necesidades y servicios que brinda el Organismo Operador de Agua Potable.**

- » Atender y dar el seguimiento a los reportes recibidos en materia de agua potable y alcantarillado.
- » Realizar estudios socioeconómicos a personas en pobreza extrema, con el propósito de brindar un apoyo a este sector.
- » Incrementar la eficiencia de los servicios AQUATEL y AQUACEL para brindar una atención más rápida y oportuna a la ciudadanía.

### **3.3.3 Mejorar la atención al cliente por medio de instalaciones más seguras y con una mejor imagen.**

- » Reubicar el almacén de Residuos Peligrosos y de Materiales, dentro del Edificio Matriz.
- » Elaborar el Proyecto de Edificio Matriz, para convertirlo en un edificio autosustentable e inteligente.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### **3.3.4 Mejorar y eficientar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a la ciudadanía.**

- » Mantener y mejorar la calidad del agua potable que se distribuye a la ciudadanía, acreditando las normas sanitarias y buscando superar dichos estándares para contribuir a mejorar la salud de los duranguenses.
- » Formar cuadros técnico-profesionales certificados en las competencias laborales de sus cargos, desde el nivel operativo hasta el de dirección, considerando no menos del 30 por ciento del personal.
- » Consolidar las distintas actividades de capacitación desarrolladas actualmente y alinearlas a una certificación por competencias.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### III.4 Durango Iluminado

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 3.4.1 Modernizar el Sistema de Alumbrado Público.

- » Diseñar, elaborar e implementar el Programa Durango Te Quiero Iluminado.
- » Implementar acciones orientadas a la modernización del Sistema de Alumbrado Público.
- » Rehabilitar la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público y ampliar su cobertura.
- » Realizar el Censo de Alumbrado Público en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), tanto en la zona urbana como en la rural.
- » Ampliar la cobertura del Sistema de Alumbrado Público.
- » Instalar luminarias de tecnología de punta identificando geográficamente su ubicación de instalación, integrarlas a los circuitos correspondientes y realizar los trámites correspondientes ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- » Elaborar un diagnóstico de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público e implementar las acciones preventivas y correctivas correspondientes.
- » Mantener la tradición de la iluminación en los meses de septiembre y diciembre, incorporando innovaciones en sus diseños y armonizar el sistema de alumbrado público con la imagen urbana.

#### INDICADOR

ALUMBRADO PÚBLICO

#### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.4.1 Marco normativo del servicio de alumbrado público
- 3.4.2 Instancia responsable del servicio de alumbrado público
- 3.4.3 Diagnóstico en servicio de alumbrado público
- 3.4.4 Maquinaria para el mantenimiento de alumbrado público
- 3.4.5 Programa Operativo del servicio de alumbrado público
- 3.4.6 Cobertura en el servicio de alumbrado público
- 3.4.7 Abatimiento del costo promedio por luminaria
- 3.4.8 Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

2017 • 2019

**III.5 Durango Verde y Saludable**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 3.5.1 Mejorar la infraestructura de los espacios públicos mediante la actualización correspondiente del Plan de Manejo.

- » Elaborar e implementar el Programa Durango Te quiero Verde.
- » Actualizar el Plan de Manejo de Áreas Verdes de la Zona Urbana del Municipio de Durango.
- » Mejorar la imagen urbana mediante el hermosamiento, mantenimiento y cuidado de camellones, jardines, parques y plazas, conservándolos en buenas condiciones, limpios, iluminados y seguros, fortaleciendo la incorporación del equipamiento necesario.
- » Rehabilitar los espacios y jardines públicos en las colonias, fraccionamientos y poblados del Municipio, con la finalidad de contar con puntos de encuentro, convivencia y recreación.
- » Continuar con la creación y rehabilitación áreas desérticas en la Ciudad.
- » Modernizar y fortalecer los viveros municipales con el propósito de incrementar la producción de plantas de ornato.
- » Diseñar e instrumentar proyectos para la rehabilitación y rescate de espacios públicos.

### 3.5.2 Mejorar la imagen e infraestructura de los Parquea Guadiana, Sahuatoba y Playa Dalila

- » Brindar de espacios verdes, sustentables y seguros, como puntos de encuentro, convivencia y recreación, promoviendo la protección de los recursos naturales.
- » Efectuar trabajos de mantenimiento a los monumentos ubicados en el Parque Guadiana.
- » Dar mantenimientos a los 27 jardines que conforman la infraestructura de los Parques Guadiana y Sahuatoba.
- » Elaborar e implementar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones, Móbiliario, Equipamiento y Espacios de los Parques Guadiana y Sahuatoba.
- » Elaborar e implementar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las Albercas Municipales.
- » Realizar trabajos de reparación de las líneas de conducción de agua a los diferentes sistemas de riego.
- » Elaborar e implementar el Programa de Forestación Urbana de Durango.

GOBIERNO CIUDADANO



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Efectuar trabajos de construcción de canalización del Arroyo de la Atarjea.
- » Realizar los trabajos de diseño, rehabilitación y remodelación de las Fuentes de La Bella Ronda y de Los Delfines.
- » Construir la barda perimetral en el Parque Sahuatoba.

### 3.5.3 Mejorar la calidad de vida de la fauna silvestre albergada en el Zoológico Sahuatoba.

- » Rehabilitar y adecuar las instalaciones del Zoológico Sahuatoba, con el propósito de dar cumplimiento con las normas aplicables.
- » Mejorar la infraestructura de los albergues de exhibición en el Zoológico Sahuatoba.
- » Implementar estrategias que fomenten y mejoren el bienestar y la calidad de vida de los animales.
- » Brindar a la ciudadanía un espacio educativo que permita el acercamiento a las especies y fomente el cuidado y la importancia de las mismas.
- » Realizar la ambientación de cinco albergues y de parideras para felinos; de sanitarios en el área noreste y la mejora de los ubicados en el área de acceso; así como la construcción del área comercial, en el Zoológico Sahuatoba.

### 3.5.4 Impulsar el cuidado de la fauna y el medio ambiente brindando mayor información al sector educativo incrementando la población atendida en un espacio adecuado y cercano a las especies.

- » Elaborar e implementar el Programa Aprendiendo a Cuidar el Medio Ambiente, dirigido a alumnos de educación básica.
- » Implementar el Programa Curso de Verano en el Zoológico, dirigido a los alumnos de educación básica.
- » Brindar el servicio educativo dentro del Zoológico a las escuelas que lo requieran.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### INDICADOR

PARQUES Y JARDINES

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.5.1 Marco normativo del servicio de parques y jardines
- 3.5.2 Instancia responsable del servicio de parques y jardines
- 3.5.3 Diagnóstico de servicio de parques y jardines
- 3.5.4 Programa Operativo del servicio de parques y jardines
- 3.5.5 Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita
- 3.5.6 Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### III.6 Durango Limpio

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### **3.6.1 Mejorar el manejo integral de los Residuos Sólidos Urbanos que genera la ciudadanía, realizando la recolección, acopio, selección y transferencia para disposición.**

- » Elaborar e implementar el Programa Durango Te Quiero Limpio.
- » Realizar un análisis en coordinación con la Empresa Red Ambiental, para la reestructuración de las rutas de recolección domiciliaria, tanto en la Ciudad como en el área rural.
- » Implementar un Programa de Supervisión de rutas de recolección domiciliaria y de atención a reportes de la ciudadanía.
- » Brindar un servicio de recolección comercial e industrial de calidad a instituciones privadas y grandes generadores de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), reglamentando los términos del mismo para asegurar un manejo transparente de la recaudación generada.

#### **3.6.2 Mantener limpias las principales plazas, calles, avenidas y vialidades de la Ciudad mediante el Barrido Mecánico.**

- » Elaborar e implementar un Programa de Mantenimiento Preventivo para las barredoras mecánicas motrices.
- » Elaborar e implementar una Agenda de Barrido Mecánico que especifique la periodicidad de limpieza de las principales vialidades de la Ciudad.

#### **3.6.3 Brindar atención inmediata y oportuna a reportes de la ciudadanía para la recolección de RSU en plazas, calles y avenidas del Centro Histórico.**

- » Incrementar el personal de Patrullas Ecológicas para que realicen la jornada laboral en turno matutino o turno vespertino exclusivamente para la atención de reportes del 072 y de diferentes medios de comunicación.
- » Suministrar el equipo y material adecuado y necesario para la realización de su trabajo como son equipo de protección personal (EPP) guantes, lentes de protección, cubre bocas, etc., además de herramientas requeridas.
- » Adquirir un biodigestor donde se acopie y se dé la disposición final a 130 animales muertos que se levantan en promedio mensual.
- » Proveer de equipo y material como carros barrenderos, escobas, palas y guantes al personal asignado.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Elegir a cabo supervisión permanente en cada una de las zonas establecidas para optimizar la limpieza y realizar de inmediato el vaciado de los RSU acopiados en los carros recolectores.
- » Programar los recorridos de supervisión en cada turno laboral para de manera permanente verificar y realizar vaciados de papeleras existentes.
- » Realizar diariamente el traslado de los Residuos Sólidos Urbanos a la Planta de Selección y Transferencia para evitar la acumulación de los residuos en el espacio de acopio del departamento.

### 3.6.4 Disponer de la infraestructura y equipamiento necesario y eficiente para la disposición de los RSU de acuerdo con las normas establecidas.

- » Rehabilitar y poner en funcionamiento la máquina hidráulica compactadora para reintegrar el proceso operativo de compactación de los RSU.
- » Recibir diariamente la totalidad de los RSU que se generan en la Ciudad y zona rural, para su acopio temporal por un tiempo no mayor a 24 horas.
- » Llevar a cabo permanentemente la separación y selección de materiales reciclables por parte de los seleccionadores en jornadas de trabajo de 15 horas en tres turnos de cinco horas cada uno.
- » Asegurar que diariamente el 90 por ciento de los RSU que llegan a la Planta sean transferidos al Relleno Sanitario.
- » Implementar medidas de control y supervisión para evitar que ingresen a la Planta residuos no autorizados por la normatividad vigente en la materia de manejo de RSU.
- » Gestionar la adquisición de terrenos que permitan ampliar la superficie del Relleno para poder programar la construcción de la Sexta Celda de Relleno Sanitario.
- » Contar con la maquinaria y equipo necesario para dar continuidad a los trabajos de bandeo, balconeo y cobertura de los RSU de acuerdo con la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003.
- » Llevar a cabo revestimiento del camino principal y de los de acceso a las celdas.
- » Adquisición de planta de luz eléctrica para trabajos de recepción, descarga y bandeo en horario nocturno.
- » Aplicar medidas de control y supervisión de los RSU que se reciben en el Relleno Sanitario y poder determinar sitio de descarga evitando ingresen residuos no autorizados con apego a la norma vigente.
- » Generar energía a partir de la combustión del gas metano en el Relleno Sanitario.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### INDICADOR

LIMPIA

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.6.1 Marco normativo para el servicio de limpia.
- 3.6.2 Instancia responsable del servicio de limpia
- 3.6.3 Diagnóstico municipal del servicio de limpia.
- 3.6.4 Programa de limpia
- 3.6.5 Cobertura de Mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura)
- 3.6.6 Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.
- 3.6.7 Satisfacción ciudadana en servicio de limpia

### INDICADOR

RESIDUOS SÓLIDOS

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.6.8 Marco normativo en materia de residuos sólidos.
- 3.6.9 Instancia responsable de gestión integral de residuos sólidos
- 3.6.10 Diagnóstico en materia de gestión de residuos sólidos
- 3.6.11 Maquinaria para la recolección de residuos sólidos
- 3.6.12 Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales
- 3.6.13 Programa para la gestión integral de residuos sólidos
- 3.6.14 Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos
- 3.6.15 Porcentaje de residuos sólidos dispuesto conforme a la NOM-083- SEMARNAT-2003
- 3.6.16 Satisfacción Ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## III.7 Vivienda Digna

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

**3.7.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias que se encuentran en situación de pobreza patrimonial, a través de los diferentes Programas que contribuyen al mejoramiento de la vivienda, o Adquisición de Viviendas Dignas por medio de financiamientos.**

- » Mantener la política de vivienda digna, ampliando las posibilidades de acceso a los Programas de Vivienda a un mayor número de personas preferentemente vulnerables, de escasos recursos y en situación de riesgo.
- » Brindar atención prioritaria a familias que habitan en situación de riesgo, vulnerables y a adultos mayores.
- » Fortalecer el derecho a la mujer para tener acceso a créditos de vivienda, independientemente de su situación económica.
- » Adquirir créditos hipotecarios financiados por la banca u otra fuente crediticia, con el objeto de reducir la deuda de los beneficiarios y reestructurar las condiciones de crédito INMUVI.
- » Brindar capacitación y asesoría en autoconstrucción sustentable.
- » Elaborar proyectos orientados a construcción de vivienda de mayor superficie habitable, al menor costo y menor tiempo de ejecución posibles.

**3.7.2 Elaborar la Metodología para el cálculo de las mejores zonas viables para vivienda por medio de sistemas de información geográfica y ser un factor para regular el precio del suelo.**

- » Mantener actualizado el inventario sobre inmuebles que son propiedad pública del Municipio y que son viables para proyectos de vivienda.
- » Identificar el suelo que sea factible para proyectos de vivienda, con base en lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano del Municipio, Atlas de Riesgos de Durango y la Normatividad aplicable que determine la factibilidad, apoyándose en un Sistema de Información Geográfica.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**3.7.3 Impulsar los programas y líneas de financiamiento que opera el INMUVI para acceder a los distintos niveles de poder adquisitivo de las familias, con diferentes Instituciones como son FONHAPO, CONAVI, SEDATU, INFONAVIT, y COESVI, entre otras.**

» Establecer y operar sistemas de financiamiento subsidiario que permita a la población de escasos recursos obtener créditos baratos y suficientes para adquisición de un lote o vivienda de interés social.

**3.7.4 Garantizar la certidumbre jurídica mediante instrumentos jurídicos que precisen sus derechos y obligaciones; desde la adquisición de suelo hasta el otorgamiento del Título de Propiedad de la vivienda.**

» Impulsar los procesos de regularización administrativa de las viviendas.  
» Brindar seguridad patrimonial a los acreditados a través de la obtención de su Título de Propiedad, además de brindar asesoramiento para la Escrituración de la misma.  
» Evitar Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo.

---

### INDICADOR

#### TENENCIAS DE LA TIERRA

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.7.1 Marco normativo para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana
  - 3.7.2 Instancia responsable para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana
  - 3.7.3 Diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana
  - 3.7.4 Procedimiento para la regularización de la tenencia de la tierra urbana
  - 3.7.5 Coordinación en materia de la regularización de la tenencia de la tierra
  - 3.7.6 Tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### INDICADOR

VIVIENDA

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.7.7 Marco normativo en materia de vivienda
- 3.7.8 Instancia responsable de promover la vivienda
- 3.7.9 Diagnóstico de la situación de vivienda en el municipio
- 3.7.10 Programa municipal de vivienda
- 3.7.11 Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna
- 3.7.12 Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### III.8 Cuidado del Medio Ambiente

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### 3.8.1 Difundir y ejecutar la normatividad ambiental, con la finalidad de establecer medidas para la protección y restauración de nuestro entorno ecológico.

- » Revisar las normas y reglamentos con el propósito de actualizar los instrumentos para apercibir, levantar actas y visitar a la iniciativa privada y a la población, con el propósito de documentar adecuadamente las omisiones o faltas en las que pudieran incurrir.
- » Instalar el Comité Municipal de Gestión Ambiental.
- » Estrechar la comunicación con dependencias de los tres órdenes de gobierno en materia ambiental, para trabajar en conjunto en la promoción y fomento de la cultura ambiental.
- » Difundir los servicios que se prestan por parte de la Dirección Municipal de Medio Ambiente a la ciudadanía, con el propósito de evitar infligir la normatividad vigente.
- » Realizar campañas para exhortar a los establecimientos comerciales y de servicios que están publicitando su negocio con sistemas de audio, así como aquellos que por su naturaleza requieran contar con equipo de sonido, para que se regularicen de acuerdo con la normatividad en materia de ruido estableciendo las medidas correctivas.
- » Realizar la verificación e inspección de fuentes fijas de servicios y comercios, así como emitir los exhortos necesarios para el trámite y expedición de la Licencia Ambiental Municipal.
- » Llevar a cabo un Convenio con la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente para que el Municipio emita los resolutivos de evaluación en materia de impacto ambiental de los proyectos de obra pública, construcción y de servicio dentro del territorio municipal con la identificación de los impactos negativos, para su prevención o exclusión.
- » Exhortar a los productores de carbón y similares dentro del Municipio para que se regularicen con los permisos correspondientes.
- » Colaborar con la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano en la elaboración del Ordenamiento Territorial de la Unidad de Gestión Ambiental Urbana del Municipio de Durango, con el fin de regular los usos del suelo dentro del polígono de influencia urbana y fuera de los límites del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Victoria de Durango 2025.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Atender de manera eficiente las denuncias ciudadanas por contaminación ambiental en un plazo de 72 horas, así como realizar operativos de vigilancia para evitar faltas administrativas en materia ambiental.
- » Realizar recorridos de supervisión, a través de los Inspectores Ecológicos, con la finalidad de detectar anomalías o faltas señaladas en los reglamentos.
- » En coordinación interinstitucional, establecer un mecanismo para el control de los sitios con disposición de desechos de construcción.

### 3.8.2 Promover acciones y estrategias orientadas a mejorar la calidad del aire en el Municipio.

- » Actualizar el Estudio de Calidad de Aire para el municipio de Durango.
- » Promover el uso de tecnologías limpias.
- » Actualizar el inventario de fuentes fijas de contaminación de establecimientos comerciales y de servicios.

### 3.8.3 Promover nuevos mecanismos de tecnología limpia y alternativas de reubicación de ladrilleras, para contribuir en la disminución de las emisiones a la atmósfera.

- » Instalar el Consejo Consultivo del Parque Industrial Ladrillero.
- » Elaborar un diagnóstico situacional de los obradores instalados dentro de la mancha urbana.
- » Concientizar a los obreros para la reconversión de esta actividad, o en la reubicación al Parque Industrial Ladrillero.
- » Fortalecer el Parque Industrial ladrillero (PIL) para incentivar la incorporación de productores de ladrillo al mismo.
- » Gestionar un Programa de Vivienda para Trabajadores y Productores del PIL en coordinación con el INMUVI en su segunda etapa.
- » Actualizar el Padrón de Obradores y Productores de Ladrillo del PIL.
- » Realizar campaña de promoción de las actividades del PIL, así como la oferta de los productos elaborados, a la ciudadanía del Municipio de Durango.
- » Elaborar propuesta de creación de una marca o sello del ladrillo elaborado con los criterios de mecanismos de calidad y ecológicos en el PIL.
- » Elaborar e implementar el Programa de Coordinación para la prestación de los servicios públicos municipales al interior del PIL.
- » Promover un Plan de Capacitación para el desarrollo profesional y humano de los trabajadores y de los productores en el Parque Industrial Ladrillero.
- » Elaborar e implementar un Programa de Comercialización de Ladrillo.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Elaborar convenios de colaboración con instituciones de educación superior y centros de investigación, procurando el impulso de tareas de investigación y protección al medio ambiente.
- » Elaborar los Manuales de Organización y Operación específicos de los procesos del Parque Industrial Ladrillero.
- » Crear y operar el Centro de Acopio para la comercialización de los productos del Parque Industrial Ladrillero.
- » Implementar, al interior del Parque Industrial Ladrillero, buenas prácticas de manejo ambiental, así como planes de contingencia en caso de seguridad e higiene.
- » Actualizar y difundir el Reglamento Interior del Parque Industrial Ladrillero.

### 3.8.4 Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Durango.

- » Realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado para llevar a cabo la gestión de los recursos económicos para actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Durango.
- » Instalar el Comité de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Durango.
- » Elaborar e implementar el Procedimiento para la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Durango.
- » Establecer los criterios de regulación en los usos de suelo con base en modelos matemáticos, con el fin de regular las actividades ganadera, agricultura, minera, forestal, de servicios ambientales hidrológicos, biodiversidad, industrial y desarrollo urbano dentro del Municipio.

### 3.8.5 Fortalecer el Programa de Administración Sustentable al interior del Gobierno Municipal.

- » Promover y fomentar al óptimo aprovechamiento de los recursos materiales al interior de las dependencias municipales.
- » Impartir capacitación continua fomentando acciones sobre el uso eficiente y racional del agua, el ahorro de la energía, el consumo responsable de materiales de oficina y el manejo adecuado de los residuos sólidos.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Dar seguimiento y evaluar de manera bimestral el consumo de agua, energía eléctrica y total de residuos sólidos reciclables generados en las dependencias municipales.

### 3.8.6 Mitigar el impacto ambiental de las poblaciones ubicadas a los márgenes de la ribera Hidrológica del Valle del Guadiana

- » Implementar acciones para el manejo y conservación de la Cuenca Hidrológica del Valle del Guadiana.
- » Integrar el Comité de Vigilancia del Río El Tunal, con el fin de involucrar a los diferentes sectores de la sociedad en la restauración de la cuenca.
- » Difundir en los centros de población aledaños al Río El Tunal el impacto de las actividades que se realizan y las principales acciones de conservación y manejo.
- » Concientizar y sensibilizar a los habitantes de las comunidades aledañas al Río El Tunal, sobre la importancia de su participación en la preservación y conservación de la cuenca.
- » Difundir las tecnologías alternativas a través del componente de formación ambiental rural y urbana, que permitirá el apoyo para la ejecución de otros proyectos, atendiendo las demandas de conocimientos sobre uso y conservación de los recursos.
- » Llevar a cabo campañas ambientales para lograr, a mediano plazo, la restauración y conservación de la cuenca hidrológica, a través de la participación de los sectores de la sociedad.

### 3.8.7 Promover y fomentar la conciencia, conocimiento ecológico, actitudes, valores y cuidado hacia el medio ambiente para su conservación.

- » Elaborar e implementar el Programa de Cultura Ambiental.
- » Constituir y coordinar el Comité Municipal de Educación Ambiental.
- » Elaborar e implementar el Programa de Educación Ambiental.
- » Realizar convenios de participación entre las instituciones educativas y de investigación de carácter ecológico para que sean aplicados en el Municipio.
- » Fortalecer y promover la participación de la ciudadanía para la realización de tareas de protección del ambiente, para el aprovechamiento sustentable del mismo y la aplicación de medidas preventivas que eviten su deterioro.
- » Difundir y promover la cultura ambiental, a través de visitas guiadas en espacios públicos como el Ojo de Agua del Obispo y Parque Ecológico.
- » Elaborar e implementar el Programa de Acción ante el Cambio Climático.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Llevar a cabo acciones en colonias de la Ciudad con el propósito de promover la participación activa de la sociedad en la separación de los residuos sólidos urbanos.
- » Diseñar e implementar los Eco-Tour a lugares o parajes turísticos con alumnos de educación básica donde se aproveche la inducción e interacción de la preservación del medio ambiente.
- » Participar en eventos de Joven-Tour donde se presente la confección y diseños de manualidades elaboradas con productos o materiales reciclables.
- » Elaborar e implementar el Programa Durango Te Quiero Reciclando con la participación de alumnos de nivel básico y medio superior.

### 3.8.8 Llevar a cabo el mantenimiento, restauración y preservación de áreas verdes del Municipio.

- » Actualizar el Plan de Manejo de los Parques Guadiana y Sahuatoba.
- » Llevar a cabo la producción de especies arbóreas en el Vivero ubicado en las instalaciones del Parque Ecológico.
- » Implementar campañas de reforestación, promoviendo la participación activa de la sociedad.
- » Mejorar la calidad de suelos y áreas verdes con la incorporación de nutrientes, a través de la elaboración de composta y aprovechamiento de los residuos orgánicos resultantes del mantenimiento del arbolado.
- » Llevar a cabo el mantenimiento del arbolado ubicado en las calles y avenidas principales del Centro Histórico de la Ciudad.
- » Promover el Parque Ecológico como un espacio recreativo, educativo con la producción y con la creación de un jardín botánico, fomentando la integración y convivencia familiar en armonía con el medio ambiente.
- » Atender las solicitudes para la dictaminación de derribo, poda o embanque de arbolado mediante los lineamientos y criterios ambientales, de sanidad y seguridad.

### 3.8.9 Promover el cuidado y conservación del Medio Ambiente.

- » Forestar y construir áreas comunes en el Parque Ecológico Luis Donaldo Colosio, que propicien la recuperación de suelo erosionado y salinizado.
- » Establecer umbrales verdes dentro del Plan Maestro del Gran Parque Lineal, que indiquen a la ciudadanía el destino del uso de suelo de los terrenos adyacentes a las antiguas vías de ferrocarril.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Coadyuvar, en el marco del Programa Durango Te Quiero Verde, la plantación de pinos de la región.
- » Remodelar el Zoológico Sahuatoba y coadyuvar al mejoramiento de los habitats y zonas de servicio y atención dentro del mismo.

### **3.8.10 Prevenir la contaminación del medio ambiente mediante el tratamiento y el uso sustentable del agua.**

- » Controlar y mantener la calidad de las aguas residuales generadas en la Ciudad y que éstas cumplan con las normas correspondientes.
- » Dar mantenimiento oportuno en el funcionamiento de las plantas de tratamiento de las aguas residuales para el intercambio de agua superficial por agua tratada.
- » Realizar un programa de mantenimiento para la modernización de la PTAR Oriente.
- » Actualizar y mantener las acreditaciones de la certificación de la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y la ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión Ambiental y darle continuidad.

### **3.8.11 Fomentar una cultura ecológica incluyente y participativa para el cuidado, mantenimiento y disfrute de los espacios públicos**

- » Promover la participación ciudadana, a través de la integración de Comités Ciudadanos, para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes y espacios públicos.
- » Incrementar campañas de reforestación promoviendo la participación activa de la sociedad e instrumentar un programa de recuperación de áreas verdes en colonias, barrios y fraccionamientos de la Ciudad.
- » Generar proyectos que promuevan el rescate y la integración de las áreas naturales a las actividades recreativas, deportivas y culturales, bajo criterios de preservación y protección del ambiente.

### **3.8.12 Fortalecer las acciones de sustentabilidad dentro de los procesos de mantenimiento en los espacios públicos.**

- » Incrementar el uso de agua tratada en el riego de áreas verdes, a través de la modernización de los sistemas de riego, haciendo uso eficiente del agua.
- » Culminar la construcción de la garza en la PTAR Sur.
- » Mejorar el Proceso de Podas y Derribos con el propósito de disminuir riesgos.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Mejorar la calidad de suelos y áreas verdes con la incorporación de nutrientes, a través del programa de elaboración de compost, con el aprovechamiento de los residuos orgánicos resultantes de la limpieza y desmalezado de áreas verdes.

### 3.8.13 Disminuir el deterioro del medio ambiente, así como incrementar el uso de energías alternativas.

- » Realizar la construcción de un huerto solar en el Parque Guadiana.
- » Instalar un sistema de sonido dentro de las instalaciones del Parque Guadiana para mantener informada a la ciudadanía de las actividades y cuidados que requiere el mismo.
- » Instalar de sistema de videovigilancia dentro de las instalaciones del Parque Guadiana con el propósito de aumentar la seguridad y evitar el vandalismo a las instalaciones y recursos naturales.

---

#### INDICADOR

MEDIO AMBIENTE

---

#### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.8.1 Marco normativo para el cuidado del medio ambiente
  - 3.8.2 Instancia responsable en materia de medio ambiente
  - 3.8.3 Diagnóstico del medio ambiente
  - 3.8.4 Programa para el cuidado del medio ambiente
  - 3.8.5 Coordinación para el cuidado del medio ambiente
  - 3.8.6 Inversión per cápita en ecología con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

---

### INDICADOR

#### ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 3.8.7 Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico
  - 3.8.8 Instancia responsable para el Ordenamiento Ecológico
  - 3.8.9 Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico
  - 3.8.10 Recursos humanos capacitados para el ordenamiento ecológico
  - 3.8.11 Programa de Ordenamiento Ecológico local
  - 3.8.12 Acciones para la implementación del ordenamiento Ecológico
  - 3.8.13 Coordinación para el ordenamiento Ecológico
  - 3.8.14 Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los asentamientos humanos.
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### IV. Seguridad Ciudadana

Dirección Municipal de Seguridad Pública

Dirección Municipal de Protección Civil

Dirección Municipal de Inspección Municipal

Juzgado Administrativo

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Introducción

Este Eje Estratégico se encuentra entre las principales propuestas ciudadanas para ser atendido con prioridad, a diferencia de otros ejes en este apartado la medición no es cuantitativa ni cualitativa, sino perceptiva, por lo tanto, se convierte en un tema sensible a nuestra sociedad.

La seguridad pública, no solo se refuerza con la generación de más elementos activos, armas, patrullas, equipo y tecnologías, sino con instrumentos para combatir la corrupción y la impunidad, fortalecer la identidad e integración de las personas en la sociedad y la prevención de los delitos; esto nos hace recordar una frase de Pitágoras "Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres".

Como parte de nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción, la protección civil juega un papel muy importante, nos ayuda a generar los lineamientos necesarios para tener un entorno con un grado de seguridad y protección hacia las personas, que cumpla para garantizar su integridad física y emocional, contando con un equipo preparado para contener las contingencias y emergencias que pudieran surgir en el paso del tiempo; al igual debemos ser vigilantes que las normas y reglamentaciones que se deban cumplir para mantener el orden y la legalidad; se deberá realizar cabalmente como un servicio público por parte del Gobierno Municipal, se debe contar con un programa de capacitación permanente a los servidores públicos para tener una cultura de servicio de calidad, con valores éticos y sensibles para atender a los ciudadanos y contar con procesos de justicia administrativa transparentes y modernos.

El respeto y responsabilidad son las principales formas de actuación que nos permiten generar para este Eje Estratégico cuatro Objetivos Prioritarios: Seguridad con Proximidad y Participación Ciudadana; Infraestructura Vial Inteligente y Tránsito Seguro; Justicia Administrativa y Cultura Cívica; y Cultura de Protección Civil. De estos se derivan 19 Estrategias, con 108 Líneas de Acción y cuatro Indicadores de Seguimiento; lo anterior, para hacer de Durango un municipio seguro, protegido, con legalidad y con calidad de vida.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### IV.1 Seguridad con Proximidad y Participación Ciudadana

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 4.1.1 Contar con elementos operativos capacitados que brinden un servicio eficiente y confiable.

- » Incrementar el número de elementos operativos para fortalecer la cobertura y el apoyo a las solicitudes de la ciudadanía.
- » Aplicar el examen de control y confianza al personal operativo de la Corporación, para tener la certeza de contar con elementos confiables.
- » Implementar programas de formación y capacitación en el extranjero dirigido a los elementos operativos.
- » Implementar Programas de Formación y Capacitación, mediante convenios de colaboración con instituciones capacitadoras que permitan ampliar los conocimientos y habilidades para el servicio de seguridad ciudadana.
- » Implementar un Programa de Evaluación y Mejoramiento de Capacidades Físicas de Policía Preventiva y Vial.

### 4.1.2 Ampliar y modernizar la infraestructura y equipo para brindar un servicio de calidad.

- » Ampliar y modernizar el parque vehicular de acuerdo con las necesidades operativas en el Municipio, para brindar un servicio oportuno de seguridad.
- » Incrementar el inventario de armamento de la corporación, garantizando que cada elemento de la Corporación cuente con el equipo necesario para el desempeño de sus funciones.
- » Ampliar y modernizar los equipos de radiocomunicación para fortalecer la comunicación operativa.
- » Mejorar y modernizar los equipos de la policía montada para reforzar su operatividad.
- » Dotar de uniformes completos a los elementos de la Corporación.
- » Programar la construcción de la barda perimetral, la pavimentación y la modernización de luminarias en el estacionamiento de la Estación Central de la Dirección Municipal de Seguridad Pública.
- » Modernizar y adecuar el área de caballería y caninos para contar con instalaciones adecuadas para las actividades correspondientes.
- » Acondicionar y remodelar el Área destinada al Grupo Operativo del Centro Histórico ubicada en el Ex Cuartel Juárez, para que cuenten con un área de trabajo digna.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

- » Destinar el área donada a la Dirección Municipal de Seguridad Pública para habilitar el stand de tiro y campo de adiestramiento, donde los elementos operativos realizarán prácticas de capacitación.
- » Instalar un comedor para personal operativo de la Dirección Municipal de Seguridad Pública.
- » Programar la construcción de bodegas para el almacén del archivo general y de Ingeniería Vial de la Dirección Municipal de Seguridad Pública.

**4.1.3 Mejorar las condiciones laborales de los elementos operativos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública fomentando el óptimo desempeño de sus funciones.**

- » Implementar programas de estímulos y recompensas para los elementos operativos que realicen excepcionalmente sus funciones apegados al marco jurídico aplicable.

**4.1.4 Promover la participación ciudadana a través de los esquemas de integración social para la prevención del delito.**

- » Instalar del Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública, y propiciar su participación en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad y prevención del delito.
- » Renovar el Consejo Ciudadano de Seguridad del Centro Histórico.
- » Integrar la Red Ciudadana de Seguridad, a través de observadores ciudadanos en las colonias, fraccionamientos y poblados del Municipio.
- » Promover la participación ciudadana mediante programas orientados a la prevención del delito, fortaleciendo la estructura de los Comités de Participación Ciudadana.
- » Implementar acciones de prevención del delito en instituciones educativas.
- » Implementar acciones de prevención dirigidas a jóvenes, con el propósito de promover habilidades y fomentar valores, contribuyendo a la disminución de conductas antisociales y el desarrollo armónico de la comunidad.
- » Desarrollar acciones en coordinación con el sector privado para garantizar la seguridad pública.
- » Elaborar un esquema de comunicación social para la difusión de las acciones, planes y programas de la Corporación y de información para el mejoramiento de la percepción ciudadana en materia de seguridad.

109

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### 4.1.5 Fortalecer la operatividad de la policía preventiva, garantizando la seguridad a la sociedad duranguense.

- » Implementar acciones que garanticen una coordinación interinstitucional eficaz entre los órdenes niveles de gobierno en materia de prevención de delito y abatimiento de la violencia.
- » Implementar operativos de vigilancia y seguridad con énfasis en las áreas más conflictivas.
- » Llevar a cabo operativos para el combate al delito de robo, apoyados con información estadística y la georreferenciación de los incidentes.
- » Fortalecer las actividades operativas basadas en el Modelo de Policía de Proximidad, brindando respeto y confianza al ciudadano.
- » Implementar operativos preventivos en las zonas urbana y rural, incrementando la presencia policial.
- » Diseñar y desarrollar un Sistema de Información que garantice la generación de información veraz y oportuna y la generación instrumentos estadísticos y cartográficos para la planeación de la operatividad policial.
- » Implementar acciones de activación física con los elementos operativos fomentando el compañerismo entre los mismos.
- » Crear el Grupo Operativo Canino, para reforzar la operatividad en eventos especiales y en el Centro Histórico.

### 4.1.6 Brindar al ciudadano un servicio de seguridad respetando sus derechos y garantías individuales.

- » Brindar atención integral a las personas remitidas, con calidad y respeto a sus derechos humanos.
- » Implementar el Seguimiento de Caso, herramienta fundamental para intervenir en la problemática que presentan algunas personas remitidas, disminuyendo con esto la reincidencia.
- » Poner en operación el Programa de Capacitación "Policía Sana y Confiable", garantizando la calidad en el servicio y desempeño del personal operativo y mejorando el grado de confianza del ciudadano.
- » Implementar programas de evaluación y apoyo psicológico a los elementos operativos, evitando que la problemática personal interfiera en la calidad del servicio.
- » Proporcionar herramientas necesarias al personal operativo, para optimizar su desempeño e interacción con el ciudadano.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

---

### INDICADOR

SEGURIDAD PÚBLICA

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 4.1.1 Marco normativo de seguridad pública.
  - 4.1.2 Instancia responsable del desempeño de la función de seguridad pública
  - 4.1.3 Diagnóstico de seguridad pública.
  - 4.1.4 Programa de seguridad pública.
  - 4.1.5 Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.
- 

---

### INDICADOR

POLICÍA PREVENTIVA

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 4.1.6 Marco normativo de policía preventiva.
  - 4.1.7 Instancia responsable del desempeño de la función de policía preventiva
  - 4.1.8 Diagnóstico de policía preventiva
  - 4.1.9 Programa de operación y administración de la policía preventiva municipal
  - 4.1.10 Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativas por cada 1000 habitantes
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### IV.2 Infraestructura Vial Inteligente y Tránsito Seguro

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 4.2.1 Brindar espacios seguros para el desplazamiento de peatones y conductores, incentivando la óptima circulación en vialidades primarias y secundarias.

- » Realizar estudios de análisis en ingeniería de tránsito para la implementación de acciones en vías y cruceros con alto índice en accidentes de tránsito.
- » Modernizar el Sistema Vehicular Inteligente con el propósito de mejorar la sincronización de semáforos en vías primarias y flujos continuos.
- » Diseñar y poner en operación el Programa de Mantenimiento y Modernización en señalamiento vertical bajo y alto de destino.
- » Implementar el Programa de Señalamiento Horizontal con pintura de tráfico termoplástica.
- » Elaborar la propuesta de reforma al marco jurídico con el propósito de que las colonias y fraccionamientos de nueva construcción, sean dotados de la señalización integral necesaria.
- » Dar atención a las solicitudes emitidas por parte de la ciudadanía con el propósito de ordenar la jerarquía en espacios necesarios para el estacionamiento en la Ciudad.

### 4.2.2 Difundir la cultura vial en el ciudadano para el uso de la vialidad con responsabilidad.

- » Implementar el Programa de Instrucción Vial a empleados de empresas que conducen vehículos de reparto.
- » Impartir pláticas en instituciones educativas para fomentar la cultura vial en niños y jóvenes.
- » Promover la formación de escuadrones viales como una medida de seguridad vial en instituciones educativas.
- » Inculcar en los niños la cultura vial a través de prácticas en el Parque Infantil de Educación Vial.
- » Implementar programas para el uso responsable de la vialidad dirigido a peatones, conductores y pasajeros.
- » Fomentar el uso responsable de las vialidades por medio del contacto directo con los usuarios de las zonas peatonales.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Promover el uso de dispositivos de seguridad para disminuir los accidentes viales, como el uso del cinturón de seguridad y casco en motociclistas, el respeto a la señalización vial y a los límites de velocidad.
- » Promover la concientización en la ciudadanía sobre la conducción preventiva de vehículos.

### 4.2.3 Desarrollar una operatividad vial eficiente para elevar los niveles de seguridad del usuario de la vialidad.

- » Implementar acciones operativas de seguridad vial evitando que conductores no aptos pongan en riesgo a los usuarios de la vialidad.
- » Establecer el orden vial mediante un aforamiento sectorial de los puntos con más afluencia vehicular, elaborando un mapa de tránsito vehicular.
- » Implementar operativos de seguridad vial para evitar que conductores no aptos pongan en riesgo a los usuarios de la vialidad.
- » Exhortar a la ciudadanía para el uso de mecanismos de seguridad, para la disminución del riesgo de lesiones al conducir un vehículo.
- » Implementar operativos de apoyo a la ciudadanía y de seguridad vial en eventos especiales, festivos y períodos vacacionales.
- » Implementar acciones tendentes a proporcionar una atención inmediata al ciudadano en situación de accidente.
- » Brindar atención a la ciudadanía en cruceros para mejorar la fluidez vial.

---

#### INDICADOR

TRÁNSITO

---

#### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 4.2.1 Marco normativo de tránsito
- 4.2.2 Instancia responsable de la función de tránsito
- 4.2.3 Diagnóstico de tránsito.
- 4.2.4 Programa de operación y administración del tránsito municipal
- 4.2.5 Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### IV.3 Justicia Administrativa y Cultura Cívica

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

- 4.3.1 Capacitar y promover continuamente el desarrollo humano del funcionario público en valores éticos, virtudes humanas e inteligencia emocional, con el propósito de brindar un servicio de calidad y sensible a las necesidades del ciudadano.**
- » Implementar un Programa de Desarrollo Humano dirigido al personal del Juzgado Administrativo Municipal, mediante cursos y talleres con valor curricular, certificados por instituciones educativas.
  - » Implementar acciones de integración y convivencia del personal, que fortalezcan el sentido de pertenencia.
  - » Poner en operación el Programa de Estímulos y Recompensas a Servidores Públicos, promoviendo la cultura de honestidad y transparencia en el desempeño de sus funciones.
- 4.3.2 Implementar un Programa de Modernización Administrativa que dé certeza y transparencia en el trámite de los procesos de Justicia Administrativa.**
- » Elaborar un análisis de la estructura orgánica del Juzgado Administrativo Municipal, así como de su Manual Interno de Procedimientos y Organización con el propósito de detectar áreas con oportunidades de mejora.
  - » Fortalecer la estructura organizacional del Juzgado Administrativo Municipal garantizando el desempeño de sus funciones con eficiencia y eficacia.
  - » Diseñar, desarrollar e implementar plataformas digitales, con el propósito de brindar certeza y transparencia al ciudadano respecto de sus derechos y obligaciones en materia de justicia administrativa municipal, difundiendo el orden normativo de la ciudad, y el tabulador de multas aplicables a las infracciones administrativas.
- 4.3.3 Lograr la convivencia armónica de los ciudadanos promoviendo la cultura del buen comportamiento cívico mediante el respeto de los ordenamientos municipales para generar una mejor calidad de vida de los duranguenses.**
- » Implementar una Campaña permanente de difusión de la Normatividad Municipal que debe conocer el ciudadano para un buen convivir.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Elaborar e implementar un Programa de Civismo, a través de talleres, cursos, pláticas y seminarios, entre otros, orientado al comportamiento ordenado y responsable del ciudadano en su entorno.
- » Crear el Centro Municipal de Mediación Ciudadana, así como el establecimiento de la figura de Mediador Ciudadano como la primera instancia en la solución de conflictos vecinales, actualizando el marco normativo correspondiente.
- » Poner en operación el Centro Móvil de Mediación Ciudadana, con el propósito de resolver los conflictos y problemáticas vecinales en el lugar donde se generan, contribuyendo a la cohesión del tejido social.
- » Implementar la Campaña del Ciudadano Ejemplar, en la que se estimule y recompense el buen comportamiento cívico del ciudadano.

**4.3.4 Promover la Cultura de la Legalidad a los propietarios y administradores de negocios.**

- » Implementar el Programa de Regularización “Durango Productivo”, a través del cual se invite y otorgue beneficios a los propietarios y administradores de negocios que tengan antecedentes de infracciones administrativas sin resolver, para el cumplimiento correspondiente del marco jurídico.

**4.3.5 Contribuir al cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales, además de promover el uso de energías renovables en las actividades del Juzgado Administrativo.**

- » Integrar brigadas de limpieza y mantenimiento urbano con los infractores que sean puestos a disposición del Juzgado Administrativo Municipal conmutando el arresto por horas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- » Adoptar la cultura del uso de materiales reciclables y aprovechamiento de energías renovables en las actividades del Juzgado Administrativo Municipal que así lo permitan.

**4.3.6 Optimizar la operatividad de inspección municipal, proporcionando un servicio eficaz, desarrollando esquemas para dar mayor cobertura operativa.**

- » Incrementar la productividad de la inspección, supervisión y regulación de las actividades económicas en el Municipio.
- » Efectuar operativos preventivos en las zonas urbana y rural.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**4.3.7 Prestar un servicio de inspección profesionalizado, de carácter preventivo, que genere confianza en los ciudadanos.**

- » Implementar Programas de Capacitación, en materia jurídica, derechos humanos y servicio público, avalado por instituciones y organismos especializados, que permitan ampliar los conocimientos y habilidades para el servicio de inspección y vigilancia.
- » Implementar estrategias orientadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las denuncias ciudadanas.
- » Atender al 100 por ciento las denuncias generadas por la ciudadanía a través del Sistema 072, redes sociales, vía telefónica y de manera personalizada.

**4.3.8 Fortalecer la imagen de la Dirección Municipal de Inspección.**

- » Difundir información con el propósito de dar a conocer la importancia de la inspección municipal y el conocimiento de la normatividad vigente.
- » Difundir información que permita dar a conocer las acciones a realizar para obtener permisos para la operación de un negocio establecido o en vía pública y de esta forma evite ser infraccionado.
- » Realizar reuniones con organizaciones para mantener un control en comercios con sus agremiados.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### IV.4 Cultura de Protección Civil

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 4.4.1    Implementar estrategias para la prevención de desastres.

- » Elaborar e implementar la Segunda Etapa del Atlas de Riesgos.
- » Crear, dotar de infraestructura y personal y poner en operación el Centro Municipal de Gestión de Riesgos, para la generación de información de riesgos no naturales, implementación instrumental de redes de monitoreo y elaboración de protocolo municipal de gestión de riesgos.
- » Elaborar acuerdos de colaboración con dependencias gubernamentales para la formación de grupo de capacitación constante de Gestión Integral de Riesgo.
- » Impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una política integral en los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores privado y social.
- » Fortalecer los instrumentos financieros de gestión de riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención en casos de emergencia y desastres.
- » Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales.
- » Elaborar e implementar la base de datos para el Semáforo de Riesgos que contenga padrón de empresas para control: Dictámenes de seguridad, estructural y eléctrico, Capacitaciones, Cartas responsivas, Extintores, Terceros acreditados y Simulacros.
- » Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección mediante comités vecinales y escolares.
- » Llevar información a infantes mediante programa adecuado para instituciones educativas, en temas de prevención de riesgos.
- » Implementar programa social para llegar a las colonias y fraccionamientos, con la finalidad de prevenir accidentes en el hogar y desastres naturales.
- » Impulsar la participación activa de comités ciudadanos en materia de protección civil.
- » Llevar a cabo los diferentes operativos anuales de Protección Civil.
- » Implementar campañas permanentes de difusión de información en materia de protección civil.
- » Realizar convenios con empresas que manejan materiales peligrosos o explosivos para realizar un análisis de riesgos de cada uno de ellos.
- » Realizar simulacros en materia de protección civil en mercados, plazas comerciales y edificios públicos.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

- » Elaborar acuerdo de colaboración con asociaciones protectoras de animales y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para resguardo y manejo de propiedad del ciudadano y protección del medio ambiente.

### 4.4.2 Gestión de emergencias y atención eficaz en desastres.

- » Implementar estrategias que garanticen la atención, en tiempo y forma, a situaciones de emergencia.
- » Desarrollar, implementar y operar un sistema web para la geolocalización y digitalización del proceso de atención de emergencias, en cada una de las estaciones de bomberos.
- » Desarrollar e implementar un programa de informes de atención de emergencia diarios.
- » Instalar un Sistema en las Estaciones de Bomberos para tener información compartida para la atención de emergencias.
- » Crear, dotar de infraestructura y personal y fortalecer el área de capacitación con programas y certificaciones del personal.
- » Instalar un Módulo de Atención en la Zona Centro para la pronta y oportuna atención de emergencias.
- » Atender el 100 por ciento de los servicios de emergencias generados por la ciudadanía a través del Sistema 911.
- » Fortalecer la capacidad logística y de operación de la Dirección Municipal de Protección Civil en atención de emergencias.
- » Implementar un Programa de Formación, Capacitación y Certificación de los elementos de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- » Fortalecer las instalaciones de las Estaciones de Bomberos Uno, Tres, Cuatro y Cinco, con la finalidad de brindar una mejor atención y rápida respuesta.
- » Coordinar esfuerzos con entre los tres órdenes de gobierno en caso de atención en desastres naturales.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

---

## INDICADOR

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

---

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 4.4.1 Marco normativo de gestión integral de riesgos (protección civil).
  - 4.4.2 Instancia responsable de la gestión integral de riesgos (protección civil).
  - 4.4.3 Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres.
  - 4.4.4 Recursos Humanos capacitados para la gestión integral de riesgos (protección Civil)
  - 4.4.5 Atlas Municipal de Riesgo
  - 4.4.6 Programa municipal de protección civil.
  - 4.4.7 Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
  - 4.4.8 Porcentajes de descensos por contingencias
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### V. Política Social

123

Sistema DIF Municipal  
Dirección Municipal de Educación  
Instituto Municipal del Deporte  
Instituto Municipal de la Juventud  
Instituto Municipal del Arte y la Cultura  
Instituto Municipal de la Mujer  
Dirección Municipal de Salud Pública  
Dirección Municipal de Desarrollo Social

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Introducción

La política social es un instrumento de los gobiernos para regular y complementar las instituciones del mercado y las estructuras sociales, se define en términos de servicios sociales como la educación, el deporte, la salud, arte y cultura, desarrollo social y la seguridad social. Sin embargo, la política social incluye mucho más, como la distribución, protección y justicia social que consiste en situar a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas, ya no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voz en todos los sectores. La política social es también instrumental, ha sido utilizada pragmáticamente por muchos gobiernos para conseguir el respaldo político de los ciudadanos, generar cohesión social y potenciar un mayor desarrollo económico, mejorando el capital humano y el empleo productivo.

La conexión con el desarrollo económico es particularmente importante. Las políticas sociales pueden superar el círculo vicioso de la pobreza y el atraso y crear un círculo virtuoso en el que el desarrollo humano y el empleo generen una mayor demanda interna y crecimiento económico.

La política social es necesaria, porque los beneficios del crecimiento económico no llegan automáticamente a todos los ciudadanos. La política social, no se justifica sólo por humanitarismo; es una necesidad para el crecimiento económico y para la estabilidad política de los países, para mantener el apoyo de los ciudadanos en sus gobiernos.

El desafío de nuestra generación es orientar la globalización en la dirección correcta, gestionarla de manera equitativa y sostenible. Ello puede realizarse a través de la política social municipal mediante una mayor ayuda al desarrollo, alineada y armonizada en el Plan Municipal de Desarrollo que beneficie a todos. La responsabilidad de construir un siglo XXI mejor para todos está ahora en nuestras manos.

En el siguiente apartado se presentan un conjunto de prioridades, como la necesidad de incorporar el enfoque de equidad en los distintos sectores, la necesidad de políticas universales que presten particular atención a los sectores más desprotegidos; y la necesidad de iniciativas a corto plazo que complementen las políticas a largo plazo, para asegurar que las cuestiones sociales más urgentes se abordan con celeridad y que el apoyo político a los gobiernos permanece estable.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

En este Eje Estratégico se definieron los Objetivos Prioritarios siguientes: Desarrollo Integral para la Familia; Educación para Todos; Deporte y Recreación para Todos; Atención a la Juventud; Arte y Cultura para Todos; Atención Integral a la Mujer; Servicios de Salud para Todos; y Desarrollo Social y Humano; de éstos se desprenden 44 Estrategias, 242 Líneas de Acción y 11 Indicadores de Seguimiento; para hacer de Durango un gobierno Incluyente.

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2017 · 2019**

### **V.1 Desarrollo Integral de la Familia**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

**5.1.1 Implementar políticas públicas sociales que brinden atención a niños, jóvenes, madres solteras y jefas de familia, adultos mayores, personas discapacitadas y trabajadores.**

- » Apoyar a la población escolar más vulnerable del Municipio, a través de la distribución de desayunos escolares elaborados con alimentos inocuos, nutritivos y económicamente accesibles, fomentando una sana alimentación dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- » Brindar asesoría, asistencia y representación jurídica gratuita, en materia familiar y de cualquier ramo del derecho a los grupos más vulnerables de la sociedad, coadyuvando así al fortalecimiento de la asistencia social.
- » Contribuir en la disminución de los índices de maltrato, a través de la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y así garantizar y promover el respeto de los derechos fundamentales de las personas.
- » Dar continuidad a los programas orientados al apoyo a familias y menores retirados de calle, a través de las vertientes de prevención y atención para evitar su reincidencia.
- » Implementar acciones de atención a personas en situación de indigencia.
- » Apoyar a familias en situación de vulnerabilidad, a través del Programa de Asistencia Alimentaria, con el otorgamiento de apoyo alimentario contribuyendo con ello en el gasto del presupuesto familiar.
- » Promover en la comunidad la cultura de la mejora continua y desarrollo humano mediante cursos, talleres y seminarios que se realizan en los Centros de Desarrollo.
- » Generar un sentido de pertenencia y congruencia con la vivencia de valores humanos y familiares, con actitud de servicio a la comunidad a través acciones encaminadas al desarrollo humano, como las jornadas de valores, rescate de juegos tradicionales, pláticas y talleres, entre otros.
- » Impartir las pláticas prematrimoniales, para informar acerca de los aspectos legales, sociales, psicológicos y económicos del compromiso matrimonial, de acuerdo con lo establecido en el Programa del Sistema DIF Estatal.
- » Implementar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no planeados, a través de la promoción de la sexualidad responsable, así como la atención integral prenatal y postnatal.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Brindar una atención especializada a través de un equipo multidisciplinario, para atender casos de atención psicológica como intervenciones en crisis, orientaciones psicológicas individuales, de pareja, familiares, psicoterapia individual, psicodiagnósticos y terapias psicológicas de pareja, a personas canalizadas con problemas graves y con psicopatologías.
- » Promover el desarrollo de las familias, a través de la capacitación y la mejora de los talleres juveniles.
- » Estructurar acciones coordinadas entre las instancias que participan en la prevención y atención de adicciones, para aprovechar plenamente las instalaciones, programas, competencias y recursos, con objeto de mantener la cobertura y lograr efectividad de las acciones.
- » Implementar mecanismos para promover estilos de vida saludables, dando a conocer los factores de protección, como: autoestima, afrontamiento de estrés, apego escolar, asertividad y habilidades sociales, para la prevención de adicciones.
- » Fortalecer los programas de apoyo a la Educación a través de los Centros de Atención Infantil Comunitaria, para establecer desde la infancia, niños con proyección de ciudadanos fuertes, comprometidos y responsables.
- » Fortalecer las entregas de aparatos funcionales a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- » Promover los servicios de la Unidad Móvil de Rehabilitación, con el fin de brindar apoyo a las personas que lo requieran.
- » Fortalecer los servicios médicos, dentales y de nutrición ampliando la cobertura de atención.
- » Contribuir en el desarrollo social de las familias, otorgando apoyos asistenciales, encaminados sobre todo a los grupos más vulnerables, para coadyuvar, en la medida de lo posible, a mejorar sus condiciones de vida y bienestar.
- » Contribuir con la población vulnerable que se encuentra en abandono, calle e indigencia así como víctimas de violencia o con discapacidad, ofreciéndoles un espacio seguro en el Albergue de la Ciudad y el Albergue de Jornaleros, que brinde refugio y abrigo en el marco de los derechos humanos.

### 5.1.2 Brindar apoyo a los jóvenes para evitar la deserción escolar.

- » Fortalecer la protección y formación integral en niños, a través de acciones educativas otorgando estímulos económicos y alimentarios para disminuir en la medida de lo posible la deserción escolar.
- » Sistematizar y mantener actualizado el Padrón de Becarios de Educación Primaria del Programa de Estímulos a la Educación Básica (PROMEEB).

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### 5.1.3 Brindar Atención al Área Rural.

- » Realizar recorridos y visitas al área rural, con el propósito de difundir los programas y servicios asistenciales del Gobierno Municipal.
- » Fortalecer el Programa Comunidad Diferente, promoviendo la organización y participación activa de la comunidad que contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

### 5.1.4 Impulsar la Reconversión Productiva.

- » Buscar la mejora en la calidad de vida de los habitantes del medio rural del Municipio, a través de acciones que promuevan el incremento de sus actividades productivas.
- » Coordinar la exposición y comercialización de los productos elaborados en los diversos Talleres Productivos a través del Corredor Artesanal y Plazas Públicas.

---

#### INDICADOR

##### GRUPOS VULNERABLES

---

#### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 5.1.1 Marco normativo en materia de grupos vulnerables
- 5.1.2 Instancia responsable de la atención de grupos vulnerables
- 5.1.3 Diagnóstico de grupos vulnerables
- 5.1.4 Programa para la atención de grupos vulnerables
- 5.1.5 Coordinación para la atención de grupos vulnerables

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

2017 • 2019

**V.2 Educación para todos**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### 5.2.1 Contribuir de manera positiva a la educación mediante el Programa de Becas Ciudadanas para incentivar a la juventud duranguense a seguir con su formación educativa.

- » Otorgar Becas Académicas, a alumnos con promedio de excelencia en los niveles de secundaria, medio superior y superior contribuyendo de esa manera para la continuación de sus estudios.
- » Integrar el Padrón Único Municipal de Bécas en coordinación con el Sistema DIF Municipal y los Institutos Municipales del Arte y la Cultura y del Deporte, para evitar la duplicidad en el otorgamiento de apoyos, para así ampliar a un mayor número de estudiantes que reciban el incentivo municipal para continuar sus estudios.

#### 5.2.2 Fortalecer la Infraestructura Educativa en beneficio de la ciudadanía mediante acciones que hagan de los espacios educativos entornos dignos, seguros e integrales.

- » Fomentar e incrementar la vinculación entre los tres órdenes de Gobierno, además de los sectores social y privado para favorecer la construcción, rehabilitación y conservación de la Infraestructura básica educativa.
- » Dotar a las escuelas del equipamiento que facilite las actividades cotidianas en los Centros Educativos.
- » Desarrollar un Programa de atención a la Infraestructura física educativa en el Municipio tomando como base las Reglas de Operación de los Programas y Fondos Estatales y Federales.
- » Implementar una base de datos que cuente con información en tiempo real del estado de la Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas en el Municipio de Durango, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones y la aplicación de los recursos.
- » Proponer convenios de colaboración con los tres órdenes de Gobierno y la Iniciativa Privada que coadyuven en la entrega de paquetes de mantenimiento a Instituciones educativas.
- » Ampliar el alcance del Programa Píntate de la Victoria de Durango, consistente en la entrega de material de construcción, pinta y rotulación de fachadas.
- » Gestionar la adquisición de dispositivos electrónicos que faciliten el desarrollo educativo.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Ampliar el alcance en la dotación de material deportivo y cultural, contribuyendo de esta forma al desarrollo integral de los educandos.
- » Mejorar la Infraestructura Educativa, observando el principio de accesibilidad universal, facilitando la inclusión al potenciar las capacidades de las escuelas para atender a alumnos con alguna discapacidad o necesidades educativas especiales.

### 5.2.3 Realizar la entrega del reconocimiento a las mejores prácticas docentes ciudadanas.

- » Entregar anualmente el Premio a las Mejores Prácticas Docentes.

### 5.2.4 Promover a las Bibliotecas Públicas Municipales, como espacios de aprendizaje y desarrollo ciudadano.

- » Promover que las bibliotecas públicas municipales sean espacios de aprendizaje, fomento a la lectura y potenciadores de capital humano, pues la lectura es una herramienta generadora de igualdad, y es vía de acceso al conocimiento a través de las estrategias innovadoras: Pasaporte de lectura, Me divierto leyendo y Tarea en mi biblioteca.
- » Actualizar y acrecentar el acervo bibliográfico, con el propósito de mejorar y ampliar los servicios prestados proporcionando información actualizada y pertinente a los usuarios de las Bibliotecas Públicas Municipales.
- » Gestionar convenios de colaboración dirigidos a realización de actividades y donaciones de acervo cultural y bibliográfico para la Red Municipal de Bibliotecas.
- » Adquirir acervos bibliográficos digitales para consulta de los usuarios.
- » Implementar el Programa Prometeo, para modernizar cada una de las Bibliotecas Públicas Municipales.
- » Brindar capacitación permanente y continua de los bibliotecarios, mediante cursos de formación integral.
- » Otorgar anualmente el reconocimiento al trabajo del bibliotecario municipal más destacado.
- » Rehabilitar o dar mantenimiento a las Instalaciones de las Bibliotecas Públicas Municipales para brindar un mejor servicio a los usuarios en las Bibliotecas, haciendo de su estancia una experiencia cómoda y óptima.
- » Renovar el equipo de cómputo en las bibliotecas Municipales que así lo requieran, y de acuerdo a presupuesto.
- » Instalar un sistema de Registro de Asistencia para el personal adscrito a las bibliotecas Públicas Municipales.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

- » Consolidar y fortalecer los servicios bibliotecarios consistentes en préstamo de libros a domicilio, atención a usuarios, actividades de fomento a la lectura y campañas de credencialización.
- » Promover herramientas audiovisuales con fines lúdicos, culturales y educativos.
- » Abatir el rezago en materia de servicios de internet en las bibliotecas municipales en base a disponibilidad técnica y presupuestal.
- » Implementar talleres lúdicos en las bibliotecas públicas municipales.
- » Abrir nuevas bibliotecas públicas municipales para aumentar la cobertura.
- » Ampliar las bibliotecas públicas municipales, que de acuerdo a espacio y recursos disponibles sean posibles.
- » Promover y difundir las bibliotecas públicas municipales y sus actividades.

### 5.2.5 Fortalecimiento de los valores ciudadanos en las aulas y con las comunidades escolares.

- » Desarrollar programas de apoyo educativo focalizados en los temas de Desarrollo Humano y Valores, para incidir desde el ámbito Municipal en la calidad educativa.
- » Coadyuvar en la capacitación y actualización docente.
- » Elaborar convenios de colaboración en materia de Valores y Desarrollo Humano.
- » Fomentar a través de pláticas preventivas en las escuelas los valores, información, superación personal y educativa, así como el amor e identidad por nuestro municipio dando a conocer su historia, lugares relevantes, Museos y fomentando la apreciación por nuestro centro Histórico a través de visitas guiadas.
- » Promover la participación activa de la sociedad, en la prevención de la Violencia escolar en el Municipio de Durango.
- » Formular programas de capacitación y desarrollo de competencias que tengan como objetivo construir una cultura escolar de conciencia ciudadana en el Municipio de Durango.
- » Llevar a cabo un Programa Piloto en materia de Desarrollo Humano y Valores en las escuelas con mayor índice de casos de violencia escolar.
- » Dar seguimiento a los convenios firmados con los tres órdenes de Gobierno o los sectores social o privado en materia de Desarrollo Humano y Valores.
- » Llevar a cabo de forma conjunta con las Instancias interesadas, el Programa Viernes sin Clases.
- » Promover la salud en las escuelas de forma conjunta con otras Dependencias Municipales.
- » Coadyuvar a través de la sensibilización en la integración escolar de estudiantes con alguna discapacidad.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Realizar programas de rescate y promoción de nuestras tradiciones e identidad.
- » Realizar actividades de promoción de la ciencia, cultura y deporte.
- » Reconocer a los alumnos con mejor desempeño en distintas disciplinas.
- » Coadyuvar con otras direcciones en actividades de fomento educativo.
- » Generar una estrategia municipal de promoción educativa.
- » Crear el departamento de Intervención Educativa

### **5.2.6 Fortalecimiento de las capacidades Institucionales de la Dirección Municipal de Educación, para una implementación eficiente de la política educativa ciudadana.**

- » Realizar la detección de necesidades de capacitación del personal para que cuente con la actualización de las competencias necesarias para el desempeño de las actividades enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- » Proponer a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas un Programa de Capacitaciones específicas para el personal de la Dirección Municipal de Educación, con la visión de brindar herramientas para la superación profesional y personal.

---

#### **INDICADOR**

**EDUCACIÓN Y CULTURA**

---

#### **PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- 5.2.1 Marco normativo en materia de educación y cultura
  - 5.2.2 Instancia responsable de promover la educación y la cultura
  - 5.2.3 Diagnóstico sobre educación y cultura
  - 5.2.4 Programa municipal de educación básica y cultura
  - 5.2.5 Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio
  - 5.2.6 Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### V.3 Deporte y Recreación para todos

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### 5.3.1 Desarrollar la actividad física en la población a través de acciones masivas, recreativas, deportivas que permitan elevar su calidad de vida.

- » Fomentar la práctica deportiva y recreativa favoreciendo un alto nivel de participación ciudadana.
- » Promover los eventos deportivos de las distintas disciplinas y reconocimiento deportivo.
- » Elaborar e implementar Programas de organización deportiva dirigidos a las familias y promoviendo la sana convivencia.
- » Fomentar el deporte en las unidades deportivas mediante programas, torneos, cursos y actividades que permitan promover la convivencia y fortalecimiento del tejido social.
- » Elaborar e implementar el Programa de Entrenamiento Deportivo Especializado dirigido a personas con discapacidad.
- » Elaborar e implementar el Programa de Activación Física y Convivencia Deportiva dirigido a los adultos mayores.

#### 5.3.2 Crear más oportunidades para los Deportistas.

- » Otorgar becas deportivas y apoyos a deportistas de alto rendimiento.
- » Impulsar en las Escuelas Deportivas, una estrategia de promoción de la práctica del deporte entre niños y jóvenes.
- » Reconocer el talento y logros deportivos en el ámbito del deporte popular, asociado y de alto rendimiento.

#### 5.3.3 Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio.

- » Promover y dar mantenimiento a instalaciones deportivas, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, y la participación de los Comités Ciudadanos, en beneficio de la comunidad.
- » Realizar un diagnóstico integral de los espacios deportivos y recreativos que permita determinar las necesidades de intervención para programas y administrar su mantenimiento y rehabilitación, propiciando el respeto y uso adecuado de los espacios.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### INDICADOR

JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 5.3.1 Marco normativo en materia de juventud, deporte y recreación
- 5.3.2 Instancia responsable de atención a la juventud, y la promoción del deporte y la recreación
- 5.3.3 Diagnóstico sobre juventud, deporte y recreación
- 5.3.4 Programa municipal de atención a la juventud, y promoción del deporte y la recreación
- 5.3.5 Coordinación para la atención de la juventud, y promoción del deporte y la recreación

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### V.4 Atención a la Juventud

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### 4.4.1 Fomentar en los jóvenes el espíritu emprendedor y el autoempleo.

- » Otorgar a los jóvenes del Municipio herramientas que les permita transformar sus ideas emprendedoras en pequeñas empresas, a través de la capacitación, vinculación y seguimiento durante el proceso de creación y puesta en marcha.
- » Impulsar la creación de Proyectos Emprendedores.
- » Promover el empleo entre los jóvenes del Municipio a través de la capacitación y los programas de empleo temporal y permanente.

#### 4.4.2 Generar actividades lúdicas, recreativas y deportivas que fomenten la actividad física entre los jóvenes.

- » Realizar torneos deportivos en instituciones de educación básica y medio superior en la zonas urbana y rural.
- » Fomentar la activación física entre los jóvenes a través de cursos deportivos en los espacios deportivos de la Ciudad.

#### 4.4.3 Fomentar el arte y la cultura entre los jóvenes.

- » Crear espacios de expresión artística.
- » Elaborar e implementar un Programa de Capacitación y Talleres Artísticos.

#### 4.4.4 Brindar herramientas a los jóvenes orientadas al desarrollo escolar y profesional.

- » Elaborar e implementar el Programa Juventour, difundiendo en los jóvenes los Programas y Proyectos del Gobierno Municipal.
- » Elaborar e implementar el Programa Cambiamos de Rumbo, que propicie las actitudes positivas en los jóvenes.

#### 4.4.5 Impulsar acciones de prevención entre los jóvenes.

- » Implementar estrategias que oriente a los jóvenes en la definición de su proyecto de vida.
- » Implementar acciones que promuevan la prevención en temas de sexualidad, adicciones y violencia.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### 4.4.6 Fomentar la responsabilidad social y la participación ciudadana entre los jóvenes.

- » Fomentar la labor social como forma de vida entre los jóvenes del Municipio.
- » Promover la asociación juvenil.

### 4.4.7 Promover la creación de espacios para el desarrollo integral de la juventud.

- » Consolidar el Programa Centros Poder Joven.

INDICADOR	JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN
<b>PARÁMETROS DE MEDICIÓN</b>	
5.4.1	Marco normativo en materia de juventud, deporte y recreación
5.4.2	Instancia responsable de atención a la juventud, y la promoción del deporte y la recreación
5.4.3	Diagnóstico sobre juventud, deporte y recreación
5.4.4	Programa municipal de atención a la juventud, y promoción del deporte y la recreación
5.4.5	Coordinación para la atención de la juventud, y promoción del deporte y la recreación

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### V.5 Arte y Cultura para Todos

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Estrategias y Líneas de Acción

### 5.5.1 Promover el arte y la cultura de cercanía a la ciudadanía.

- » Conformar y consolidar el Consejo Municipal del Arte y la Cultura, como una instancia de participación activa de la comunidad.
- » Diseñar e implementar programas de promoción del arte y la cultura, tales como unidades móviles culturales, redes sociales en internet, eventos artísticos de calidad, festivales culturales y muestras gastronómicas tradicionales, entre otros.
- » Reactivar espacios públicos para fomentar el arte y la cultura.
- » Crear Radio IMAC.

### 5.5.2 Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del Municipio, implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la ciudadanía.

- » Elaborar e implementar un Programa de Apoyo al Arte, en sus diferentes disciplinas.
- » Impulsar el Programa de Iniciación Artística en el Instituto Municipal del Arte y Cultura de Durango.
- » Dar las facilidades en la búsqueda de una identidad cultural durangueña.
- » Llevar a cabo seminarios y diplomados de Arte y Cultura.
- » Realizar convocatorias de Arte y Cultura.
- » Elaborar y difundir el Calendario de Festivales Artísticos y Culturales de Durango.

### 5.5.3 Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso a los libros.

- » Impulsar proyectos de creadores y artistas locales, a través de la impartición de talleres y asesorías para la obtención de recursos de convocatorias de entidades públicas y privadas.
- » Fortalecer el Mercado del Libro.
- » Abrir nuevos espacios para la distribución de productos culturales hechos en Durango estableciendo convenios con la iniciativa privada y con instituciones públicas dedicadas al fomento económico y turístico.
- » Fortalecer la programación anual de Festivales Artísticos y Culturales con la finalidad de impulsar la actividad económica y turística de la Ciudad.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Impulsar, a través de la capacitación y asesoría, la elaboración y presentación/de proyectos artísticos y culturales de creadores duranguenses en instancias nacionales e internacionales.
- » Vincular el trabajo creativo de los artistas locales con la iniciativa privada, a través de la firma de convenios.
- » Elaborar el Reglamento de Museos Municipales.

---

### INDICADOR

EDUCACIÓN Y CULTURA

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 5.5.1 Marco normativo en materia de educación y cultura
  - 5.5.2 Instancia responsable de promover la educación y la cultura
  - 5.5.3 Diagnóstico sobre educación y cultura
  - 5.5.4 Programa municipal de educación básica y cultura
  - 5.5.5 Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio
  - 5.5.6 Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### V.6 Atención Integral a la Mujer

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### 5.6.1 Diseñar y poner en operación el Observatorio de la Violencia de Género.

- » Fomentar la cultura de la denuncia a través de buzones, regulados por un Órgano de Fiscalía Social, instalados en dependencias gubernamentales, instituciones y centros comerciales, entre otros, para que se puedan expresar quejas o denuncias anónimas y lograr con ello investigar e intervenir en las mismas a corto y mediano plazos.
- » Establecer convenios entre dependencias municipales y estatales, instituciones de educación públicas y privadas, que registren y atiendan esta área de competencia.
- » Impulsar políticas públicas que fomenten la inclusión de programas de prevención y atención de la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad.
- » Elaborar un Proyecto de Investigación de Violencia en el Noviazgo.

#### 5.6.2 Promover acciones de atención a la salud mental de la mujer.

- » Impartir programas de orientación y prevención enfocados a la promoción de la salud mental en mujeres y sus familias.
- » Impartir y promover programas de prevención y detección en adicciones para mujeres y sus familias, en vinculación con las Instituciones que puedan dar atención oportuna y profesional a los casos detectados.
- » Organizar simposiums, foros, conferencias y actividades a nivel municipal en coordinación con instituciones públicas y privadas para conmemoraciones y fechas internacionales, que promueven la lucha por los derechos humanos, la erradicación de la violencia y la salud mental.

#### 5.6.3 Promover la equidad de género.

- » Promover los principios para el empoderamiento de las mujeres elaborados a través de una asociación entre ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en los centros de trabajo.

#### 5.6.4 Prevención de la Violencia a la Mujer.

- » Impartir talleres de prevención de la violencia en el noviazgo dirigidos a adolescentes.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

- » Impartir talleres de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo, con enfoque en el acoso laboral, acoso sexual, discriminación de género y factores desencadenantes de ansiedad y depresión.
- » Elaborar e implementar un Programa de Capacitación, con enfoque en la resignificación del valor de la mujer en la época actual.

---

### INDICADOR

IGUALDAD DE GÉNERO

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 5.6.1 Marco normativo en materia de igualdad de género
  - 5.6.2 Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género
  - 5.6.3 Diagnóstico sobre la igualdad de género
  - 5.6.4 Programa para la promoción de la igualdad de género
  - 5.6.5 Coordinación para la promoción de la igualdad de género
  - 5.6.6 Porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa.
-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### V.7 Servicios de Salud para Todos

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### 5.7.1 Implementar acciones y programas interinstitucionales que cōadyuven a la prevención de las adicciones y a la disminución del consumo de sustancias enervantes.

- » Reinstalar el Comité Municipal Contra Las Adicciones e integrarlo a la Red de la Comisión Estatal de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CEPAAD).
- » Direccionar los esfuerzos interinstitucionales del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA) a zonas urbanas y rurales de alto riesgo definidas por indicadores de, inseguridad, violencia, consumo de enervantes, entre otras, detectadas por la Dirección Municipal de Seguridad Pública.
- » Instrumentar y operar proyectos con tecnología moderna-digital encaminados al fortalecimiento de determinantes individuales positivas, para la prevención de las adicciones en población abierta.
- » Establecer acuerdos de coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, con el objetivo de que se de apertura al trabajo con las instituciones educativas en las áreas geográficas a trabajar.
- » Gestionar recursos financieros de los tres órdenes de gobierno; a través de la estructuración de proyectos y programas prioritarios de salud mental.
- » Implementar acciones que orienten y sensibilicen a la sociedad más vulnerable del Municipio en los temas de adicciones, salud sexual y mental, suicidio, violencia y seguridad.
- » Recertificar las dependencias municipales como edificios libres de humo de tabaco.
- » Mantener la certificación de los procesos para la prevención y detección de las adicciones, a través de la implementación de programas preventivos con participación comunitaria en zonas de riesgo del Municipio de Durango y coordinación interinstitucional encaminada a la rehabilitación.
- » Avanzar en la mejora continua de los procesos certificados en requisitos para la calidad y gestión ambiental en las Normas Internacionales ISO 9001:2008 e ISO 14001: 2004, en materia de prevención de las adicciones.
- » Integrar al Comité Municipal Contra las Adicciones al Bando Municipal de Policía y Gobierno de Durango.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### 5.7.2 Atender de manera Integral, con calidad, calidez y oportunidad a población en estado de desnutrición en zonas vulnerables del Municipio de Durango.

- » Proponer la integración oficial del suplemento de amaranto y maíz al presupuesto de la Dirección Municipal de Salud Pública.
- » Establecer coordinación institucional ante la Secretaría de Salud y las instituciones de educación superior para el apoyo con prestadores del servicio social en las áreas de Psicología, Enfermería, Nutrición y Trabajo Social.
- » Apoyar la nutrición de los grupos seleccionados a través de la entrega de suplemento alimenticio a base de amaranto y maíz, hasta la recuperación a cifras normales de peso para la talla.
- » Mantener actualizados los censos nominales y dar movimiento oportuno a las bajas, ingresos y deserciones.
- » Realizar el control y seguimiento nutricional de la población inscrita al Programa de manera personalizada a través de visitas domiciliarias y toma de somatometría, entre otras.
- » Integrar al Programa a la población vulnerable en condiciones de desnutrición detectada en la consulta de las Brigadas Médicas.
- » Sistematizar los procesos en requisitos para la calidad y gestión ambiental, para la integración de los mismos al Sistema Integrado de Gestión.
- » Promover la participación activa y comprometida de la sociedad organizada, a través de la promoción y difusión de hábitos alimenticios adecuados para la nutrición individual, familiar y comunitaria, además de la detección de riesgos en el embarazo en población local vulnerable.
- » Implementar estrategias de concertación institucional para la ampliación de personal.
- » Establecer la coordinación institucional con la Secretaría de Salud, organismos e instituciones formales para la estructuración e implementación de un Sistema digital de diagnóstico, evaluación e impacto y seguimiento.

### 5.7.3 Combatir la obesidad y sobrepeso para una mejor calidad y esperanza de vida de la población.

- » Estructurar y proponer un programa de fortalecimiento de recursos humanos, materiales, financieros y equipamiento para brindar servicios con oportunidad y suficiencia.
- » Brindar las facilidades para la prestación de servicio social.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

- » Gestionar y buscar las coordinaciones institucionales con participación ciudadana para la atención holística del universo de trabajo seleccionado.
- » Realizar un diagnóstico nutricional para el establecimiento de esquemas y programas tendentes a revertir esta condición nutricional.
- » Elevar el nivel de conocimiento de las madres de familia en la preparación de alimentos saludables a través de mecanismos de capacitación en hábitos alimenticios, para la adecuación de la dieta individual y familiar, de acuerdo con la situación económica familiar.
- » Promover la práctica de la actividad física entre los alumnos de las instituciones educativas e impulsar la venta de alimentos saludables y el consumo de agua potable en cooperativas y entornos escolares.
- » Certificar dos procesos de atención en requisitos para la calidad y gestión ambiental en las Normas Internacionales ISO 9001 e ISO 14001.
- » Analizar y proponer mejoras al sistema de información con la finalidad de controlar, dar seguimiento y evaluar las acciones implementadas, además de generar información oportuna para la toma de decisiones.
- » Ejecutar acciones de promoción y educación para la salud en coordinación y corresponsabilidad social para la concientización de la población sobre los riesgos y consecuencias de estas alteraciones nutricionales.

### 5.7.4 Implementar acciones que contribuyan para la eliminación eficiente y oportuna de criaderos de larva intradomiciliaria y la formación de ambientes comunitarios saludables y seguros.

- » Definir de manera oportuna las áreas positivas con presencia de larvas de moscos transmisores de enfermedades.
- » Actuar de manera inmediata ante la presencia de casos importados de estas enfermedades, en coordinación con los Servicios de Salud de Durango, a través de la formación de cercos epidemiológicos para evitar su propagación.
- » Interactuar de manera efectiva con la población para la prevención de estas patologías y la formación de ambientes saludables y seguros, a través del saneamiento básico intradomiciliario para evitar su propagación.
- » Incrementar el conocimiento informado de la población del Municipio sobre la alerta epidemiológica constante de estas enfermedades a través de campañas de difusión masiva sobre los riesgos y daños a la salud y las medidas preventivas pertinentes.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Apoyar las acciones de limpieza y mantenimiento en los Panteones Municipales, demanda ciudadana alterna al calendario establecido y atender la demanda de recolección de llantas en tiraderos de basura y desponchadoras.
- » Cumplir en tiempo y forma los programas y calendarios de promoción y saneamiento básico intrafamiliar con recursos vehiculares, de promoción y humanos suficientes y oportunos.

### 5.7.5 Brindar servicios móviles de salud municipal, en instalaciones dignas, suficientes y modernas.

- » Proponer y apoyar la gestoría para el establecimiento del proyecto interinstitucional de infraestructura física, de equipamiento y recursos de acuerdo a la realidad creciente de la demanda de servicios, con una visión integral que atienda la epidemiología actual de la población del municipio de Durango.
- » Estructurar un proyecto de reingeniería de las instalaciones actuales para mejor operación de los servicios y productividad laboral.
- » Atender de manera oportuna y gratuita la demanda ciudadana de servicios médicos, odontológicos y psicológicos en colonias, fraccionamientos y localidades de alta vulnerabilidad social, así como detectar y eficientar la programación y calendarización de actividades con una visión de planeación estratégica para una mayor eficiencia y productividad.
- » Gestionar la ampliación de la plantilla de personal para cubrir los equipos médicos y para médicos de las unidades móviles y promover la colaboración por parte de instituciones de educación superior, públicas y privadas, para la de prestadores de servicio social con reconocimiento curricular.
- » Promover la adjudicación e incremento del recurso para la adquisición de medicamento en los procesos transversales de adquisiciones y cumplir en tiempo y forma con sus requisitos, así como dotar al personal de las herramientas propias para el desarrollo de sus acciones.
- » Mejorar los tiempos de captura de información de productividad y veracidad de la misma, para dar mayor oportunidad y eficiencia al sistema evaluación diaria, semanal y mensual, entre otros, de digitalización de servicios y programación de abasto de insumos.
- » Atender de controlar o eliminar el impacto epidemiológico de las enfermedades oportunistas ante la presencia de desastres y contingencias ambientales a través de la instrumentación y operación de programas interinstitucionales.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Elaborar lineamientos y directrices de colaboración y de trabajo, mediante convenios con otras dependencias de gobierno, para desarrollar las actividades con la conjunción de recursos para el logro de objetivos y abasto oportuno.
- » Integrar al personal a sus procesos, a los requisitos de la información documentada para su certificación y acreditación en las Normas Internacionales ISO 9001 e ISO 14001 y ampliar la cobertura a la prestación del servicio nutricional.
- » Instrumentar programas de promoción y difusión, tendentes a la disminución de la incidencia y prevalencia de enfermedades prioritarias como embarazos no deseados en adolescente; muerte materna, cáncer de mama y servicio uterino, enfermedades crónicas degenerativas, incluidas las alteraciones nutricionales de sobrepeso y obesidad, procesos de referencia y contra referencia de pacientes sin seguridad social; a unidades de primero y segundo nivel de la Secretaría de Salud, para su tratamiento y control, entre otras.

### 5.7.6 Fortalecer la Infraestructura física y humana del Hospital Municipal del Niño y ampliar la cobertura de servicios actuales a demanda de la población.

- » Estructurar un proyecto de infraestructura acorde con las necesidades reales y potenciales.
- » Ampliar la cobertura de atención a los servicios de subespecialidad pediátrica de consulta externa de este Hospital y realizar propuestas de proyectos para la puesta en marcha de Clínicas encaminadas a abatir problemas de la población infantil específicos y prioritarios.
- » Promover las áreas de oportunidad de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, a través de la operación de las áreas de Imagenología y Laboratorio.
- » Instrumentar y proponer el convenio para la prestación de servicios con el Seguro Popular para la atención de sus derechohabientes.
- » Coordinar y estructurar convenios de colaboración para la prestación de servicios profesionales de servicios social.
- » Atender de manera oportuna y eficiente al paciente pediátrico en las áreas de consulta médica de especialidad, subespecialidad pediátrica, terapia de rehabilitación, psicología, nutrición, terapia de lenguaje y consulta de control de niño sano.
- » Diagnosticar de manera precoz y otorgar tratamiento oportuno en las áreas de urgencias pediátricas, hospitalización y cirugía.
- » Propiciar la mejora continua de los servicios del Hospital, a través de la actualización permanente del personal, estrechando la relación médico- paciente y la confianza de su familia.

GOBIERNO CIUDADANO

DURANGO

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

- » Sistematizar en requisitos para la calidad y gestión ambiental procesos sustantivos del Hospital y avanzar hacia la certificación de los relacionados con el Departamento de Trabajo Social, en las Normas Internacionales ISO 9001y1400.
- » Ampliar las áreas de oportunidad de atención preventiva con la coordinación institucional a través de la Secretaría de Salud, para la aplicación de productos biológicos del Programa de Vacunación Universal y la inclusión de intervenciones de bajo costo pero de alto impacto para la niñez y difundir y socializar la atención y servicios que brinda el hospital.

## 5.7.7 Evitar la presencia de rabia animal en el Municipio.

- » Estructurar, proponer y apoyar la consolidación del proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Atención y Control Animal del municipio de Durango.
- » Proponer un programa de adecuación, rehabilitación y ampliación de infraestructura en las instalaciones actuales de acuerdo con su productividad.
- » Incrementar las acciones de recolección y captura de animales sin dueños para la disminución de rasgos de agresión al humano y contaminación ambiental.
- » Avanzar en el control inmoderado de la reproducción animal a través del fortalecimiento e incremento de los procesos de cirugías de esterilización.
- » Cumplir al 100 por ciento con la normatividad en el tiempo de atención de quejas y denuncias por molestias sanitarias y maltrato animal.
- » Cumplir en tiempo y forma con los requisitos de la Cédula Nacional de la Secretaría de Salud y declarar al Municipio de Durango Como Libre de Rabia.
- » Avanzar en la mejora continua de los procesos Albergue Animal a través de la certificación en Normas ISO del total de sus actividades sustantivas.
- » Establecer la Coordinación Institucional con la Secretaría de Salud para adjuntar recursos materiales e insúmos que permitan incrementar la productividad actual de este espacio municipal.
- » Adjuntar recursos humanos al Albergue Animal para acciones específicas de promoción y prevención para la salud en la materia y fortalecer los sistemas digitales para la ampliación del Registro Único de Mascotas.
- » Fortalecer la cultura de la ciudadanía en el control del crecimiento de la población canina y felina, a través de la esterilización de sus mascotas por medios quirúrgicos para evitar la proliferación de la fauna callejera.
- » Contribuir a la formación de ambientes saludables y seguros para la sociedad, con la disminución de la contaminación ambiental provocada por mascotas cautivas.
- » Establecer un programa de coordinación para la comunicación masiva y aprovechamiento de espacios de la Dirección Municipal de Comunicación Social.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## 5.7.8 Administrar eficientemente los panteones municipales.

- » Eficientar el proceso de mantenimiento e imagen de los panteones municipales a través de la participación de las distintas dependencias municipales.
- » Integrar un programa de obra pública para los tres años de la Administración Municipal e integrar por etapa, las propuestas al Ayuntamiento para la ejecución de obra pública y buscar de manera intencionada la mezcla financiera para mayor cobertura e impacto.
- » Estructurar propuestas y estrategias para la liberación del presupuesto municipal con referente históricos, enfatizando en los materiales de construcción que garanticen el abasto oportuno y suficiencia de los mismos para mayor eficiencia en sus procesos.
- » Ejecutar acciones y servicios funerarios de calidad con calidez y oportunidad, para atender de manera eficiente la demanda ciudadana y de las autoridades y agilizar los trámites para la instalación de los sistemas digitales de localización, ubicación de lotes, cobros y descuentos.
- » Programar, estructurar y definir la logística para mejorar la atención a los visitantes que se reciben en eventos especiales como Día de Muertos, Día de la Madre y Día del Padre, entre otros.
- » Difundir y socializar de manera continua los servicios que brindan los Panteones Municipales a través de la implementación de estrategias de comunicación, sobre la cultura de la construcción de gavetas a futuro, la exhumación y titularización sistemática de sus terrenos y venta de lotes a particulares.

## 5.7.9 Dignificar y activar las instalaciones y espacios de los Mercados Públicos Municipales.

- » Estructurar un proyecto integral de infraestructura que incluya los proyectos y programas de obra tendentes a mejorar y dignificar la prestación de servicios de calidad en los Mercados Municipales.
- » Inspeccionar y verificar las condiciones higiénicas sanitarias de los Mercados Públicos para el control de la fauna nociva y la eliminación de riesgos de enfermedades.
- » Sistematizar los procesos de captación de ingresos, derivados de la prestación de servicios municipales a los locatarios.
- » Calendarizar visitas constantes de Inspección Sanitaria en forma conjunta con los Servicios de Salud de Durango y la Dirección Municipal de Inspección.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Implementar un Programa de Capacitación continua a locatarios y personal para la prestación de servicios de calidad al cliente y usuarios de las instalaciones.
- » Cumplir en requisitos para la calidad y gestión ambiental para avanzar en la integración de procesos al Sistema Integrado de Gestión.
- » Realizar las Coordinaciones necesarias para llevar a efecto las obras de infraestructura y actualizaciones en materia de normatividad de los Mercados Públicos.
- » Promover la participación de los locatarios y grupos organizados de comerciantes con autoridades para un mayor impacto de resultados.

**5.7.10 Promover y apoyar la consolidación del Rastro Municipal TIF y asegurar que los productos cárnicos para consumo humano lleguen a la población en condiciones óptimas para su consumo.**

- » Apoyar la estructuración de la última etapa del Proyecto de construcción y operación del Rastro Municipal.
- » Asegurar la posesión del ayuntamiento del 100 por ciento de infraestructura y equipamiento del Nuevo Rastro Municipal.
- » Verificar y asegurar que el transporte de los productos cárnicos de los rastros de la Ciudad lleguen a la población, en condiciones óptimas para su consumo y operen dentro del marco jurídico legal vigente.
- » Sistematizar los procesos de entrega de productos cárnicos a los particulares con oportunidad y calidad en el área de responsabilidad del Municipio a través de la inclusión por lo menos del 85 por ciento de este proceso en normas de calidad y gestión ambiental en las normas internacionales ISO 9001 e ISO 14001 y estructurar estrategias sustantivas para el incremento de solicitudes por parte de expendedores de carne para su entrega por esta área municipal.

**5.7.11 Fortalecer la Clínica de Diagnóstico y Control Sanitario dotándola de infraestructura física, recursos humanos y equipamientos con capacidad para brindar servicios y acciones de calidad, en óptimas condiciones de funcionamiento.**

- » Proponer la adecuación, rehabilitación, ampliación y equipamiento de algunas áreas en las instalaciones actuales para incrementar la productividad y calidad en la prestación del servicio y la operación de sus procesos.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Fortalecer la colaboración institucional al interior del Ayuntamiento para la implementación de acciones y estrategias que coadyuven a la concientización y coordinación para la referencia de sexoservidores(as) para su control a las instalaciones de la Clínica de Diagnóstico y Control Sanitario por parte de los responsables o propietarios de los establecimientos donde se ejerce esta actividad.
- » Dar respuesta de atención a procedimientos de acuerdo con la regulación y normativa vigente para la atención de usuaria de primera vez.
- » Contar con un registro claro y fidedigno de sexoservidores (as) activos y de espacios o centros de trabajo donde se ejerza esta actividad.
- » Brindar atención integral y promover la ampliación en la prestación de servicios de control médico sanitario, con calidad, oportunidad y suficiencia y detectar, controlar y tratar oportunamente las infecciones de transmisión sexual, en la población asistente.
- » Depurar y actualizar el censo nominal activo para un mejor control y seguimiento de inasistentes y evaluación continua de productividad.
- » Proponer el fortalecimiento de recursos humanos a través de la coordinación con instituciones de educación superior para la prestación de servicio social y prácticas en esta materia.
- » Implementar acciones de coordinación institucional con la Secretaría de Salud y Seguro Popular, para gestionar recursos, con fines diagnósticos y de tratamiento y atención que permitan incrementar la productividad actual de la Clínica.
- » Fomentar a la salud integral de las(os) sexoservidoras(es) en temas relevantes en esta materia: derechos humanos, desarrollo humano, Marco Jurídico y normatividad oficial mexicana, Tipología de violencia, Emprendedurismo, Enfermedades de transmisión sexual, Cáncer cervicouterino y mamario, entre otros.
- » Establecer la concertación y coordinación para la reinserción social de las personas activas en la práctica del sexo servicio.

### 5.7.12 Fortalecer las acciones y procesos de la verificación sanitaria.

- » Reducir los riesgos potenciales de enfermedades gastrointestinales, a través de la verificación oportuna y pertinente de las condiciones físicas, higiénicas y sanitarias de los establecimientos donde se ofrecen alimentos preparados y bebidas sin contenido alcohólico en la vía pública y la vigencia de la tarjeta de salud de sus expendedores.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Actualizar y sistematizar el censo nominal de vendedores ambulantes, así como de empresas o comercios informales.
- » Atender, inspeccionar y verificar las solicitudes de apertura de locales comerciales y de servicios, optimizando los tiempos para su dictamen técnico.
- » Cumplir con los requisitos de calidad y gestión ambiental a través de la información documentada para la certificación del proceso de atención para la dictaminación de condiciones higiénico sanitarias para la apertura de locales.
- » Promover la coordinación institucional y la suma de voluntades entre las partes involucradas para un mayor impacto de las acciones de verificación sanitaria.
- » Instrumentar un programa de capacitación y actualización continua, del personal en la verificación de vendedores ambulantes y apertura de locales.
- » Empoderar y socializar las acciones de promoción y prevención tendentes al conocimiento informado de los vendedores ambulantes, en materia de preparación y conservación de alimentos.

INDICADOR
SALUD
PARÁMETROS DE MEDICIÓN
5.7.1 Marco normativo en materia de salud
5.7.2 Instancia responsable de promover la salud
5.7.3 Diagnóstico en materia de salud
5.7.4 Programa municipal de salud
5.7.5 Coordinación para la garantizar el derecho a la protección de la salud
5.7.6 Inversión per cápita en salud

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## INDICADOR

### MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 5.7.7 Marco normativo para mercados públicos
- 5.7.8 Instancia responsable del servicio de mercados públicos
- 5.7.9 Diagnóstico de mercados públicos.
- 5.7.10 Programa de mercados públicos.
- 5.7.11 Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.
- 5.7.12 Satisfacción ciudadana en servicio de mercados

## INDICADOR

### PANTEONES

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 5.7.13 Marco normativo del servicio de panteones.
- 5.7.14 Instancia responsable del servicio de panteones
- 5.7.15 Diagnóstico del servicio de panteones.
- 5.7.16 Programa de operación y administración del servicio de panteones.
- 5.7.17 Cobertura en el servicio de panteones.
- 5.7.18 Satisfacción ciudadana del servicio de panteones

## INDICADOR

### RASTRO

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 5.7.19 Marco normativo del servicio de rastro.
- 5.7.20 Instancia responsable del servicio de rastro
- 5.7.21 Diagnóstico del servicio de rastro.
- 5.7.22 Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro
- 5.7.23 Programa de operación y administración del servicio de rastro
- 5.7.24 Cobertura del servicio de rastro:

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### V.8 Desarrollo Social y Humano

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Estrategias y Líneas de Acción

#### **5.8.1 Implementar consensos que permitan realizar obras que contribuyan al desarrollo municipal y genere un verdadero impacto social a la comunidad.**

- » Organizar y procesar las solicitudes recibidas de la demanda de la infraestructura básica municipal.
- » Dar atención a la demanda de la infraestructura social municipal mediante la atención a la comunidad.
- » Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y ampliación de la vivienda.

#### **5.8.2 Promover la participación social mediante proyectos incluyentes que garanticen el Desarrollo Social del Municipio.**

- » Promover los programas de infraestructura básica a través de pláticas informativas para realizar obras sociales que permitan el Desarrollo Humano y Social en la comunidad.
- » Promover el trabajo coordinado con organizaciones sociales y asociaciones civiles para la realización de proyectos de beneficio social y comunitario.
- » Contar con un módulo itinerante de Desarrollo Social y Humano propiciando un vínculo más cercano con la ciudadanía.

#### **5.8.3 Promover la participación activa de la comunidad para la programación de la obra pública.**

- » Brindar atención al público, organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales, comisiones o ciudadanos, promoviendo la participación social de los solicitantes de obra pública.
- » Fortalecer las capacidades de las instancias municipales y asociaciones civiles en términos de formulación e implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo social.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

**5.8.4 Hacer eficaz y eficiente el uso del recurso mediante una mejor aplicación y distribución de los mismos, que permitan satisfacer las necesidades de un mayor número de beneficiarios.**

- » Identificar las zonas en situación de vulnerabilidad, así como las necesidades de cada una de los habitantes.
- » Aplicar estrategias para disminuir carencias y así elevar la calidad de vida.
- » Apoyar y cubrir las necesidades prioritarias en las zonas marginadas y de extrema pobreza mediante convenios de concertación con otras instancias gubernamentales.

**5.8.5 Generar y diseñar proyectos que involucre la participación de los ciudadanos logrando con esto mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades beneficiadas.**

- » Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables.
- » Capacitar y sensibilizar al personal de las Dependencias, Institutos, Organismos de la Administración Pública Municipal para fomentar el desarrollo humano.
- » Promover reuniones de coordinación con instancias federales, estatales, municipales, clubes, instituciones educativas y otras organizaciones para promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios.

---

### INDICADOR

POBREZA

---

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- 5.8.1 Marco normativo en materia de combate a la pobreza
  - 5.8.2 Instancia responsable del combate a la pobreza
  - 5.8.3 Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio
  - 5.8.4 Programa para el combate a la pobreza
  - 5.8.5 Coordinación para el combate a la pobreza
  - 5.8.6 Tasa de abatimiento de pobreza
-

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

2017 • 2019

**VI. Obras Estratégicas para Durango**

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2017 • 2019**

## **Introducción**

La planeación estratégica es una necesidad para el desarrollo municipal, estatal y nacional. Nuestro municipio cuenta con una riqueza en dos de los rubros que son más importantes para generar una economía fuerte: recurso humano y recursos naturales, por lo que debemos aprovecharla y planear las obras estratégicas necesarias para Durango. El mundo no se va a detener a esperarnos, por lo cual debemos generar la visión prospectiva para los proyectos de un futuro en el corto, mediano y largo plazos, para garantizar a las generaciones futuras mejores condiciones en su calidad de vida, generando, con equilibrio, el crecimiento necesario en infraestructura física, cuidando el medio ambiente, por medio de la cultura de sustentabilidad en nuestros proyectos.

Esta planeación estratégica deberá ir alineada con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, para generar como Municipio, proyectos realmente productivos y de largo alcance. Tenemos todo lo necesario. La realidad es que no tenemos límites para desempeñar nuestro trabajo con excelencia y contribuir verdaderamente a un desarrollo ordenado y planeado estratégicamente.

En este Gobierno del cambio nos encontramos motivados a trabajar por Durango para el bien común y con un alto sentido de responsabilidad social y un comportamiento ético.

Este Eje, contiene algunos de los proyectos que consideramos relevantes para el desarrollo de nuestro Municipio. Sin embargo, queda abierto a ser perfectible con el carácter de incluyente para los proyectos que se puedan generar en un futuro inmediato, para beneficio de la ciudadanía.

### **6.1.1 Obras Estratégicas para Durango**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

- » Ciudad Gobierno
- » Sistema Municipal de Salud, que considera el Hospital de Especialidades Pediátricas, Hospital de los Adultos Mayores; Instituto Duranguense de la Visión; Instituto Duranguense de la Diabetes; Instituto Duranguense de Atención a Personas con Discapacidad; Clínica de Alzhéimer; y Cinco Centros de Rehabilitación
- » Rescate de los lugares tradicionales y de encuentro familiar: Santuario de Guadalupe, Presa Peña del Águila, Mercado Gómez Palacio y Ex Cuartel Juárez.
- » Construcción de tres nuevos parques en la Ciudad
- » Parque Lineal más grande del país, de la Presa General Guadalupe Victoria al poblado Cuatro de Octubre (La Ferrería)
- » Las dos primeras líneas del Metrobus
- » Planta potabilizadora de agua para la ciudad de Durango de la Presa General Guadalupe Victoria
- » Estacionamiento subterráneo de la Plaza IV Centenario
- » Sala de Conciertos

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

Anexos

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

2017 • 2019

**1. Consulta Ciudadana 2016**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

En el marco del proceso de planeación para el desarrollo municipal, el Gobierno Municipal llevó a cabo la Consulta Ciudadana, durante el periodo del 1° al 24 de octubre del 2016, instrumentando diversos mecanismos de amplia cobertura y de contacto directo con la gente, que permitieron recibir las propuestas ciudadanas respecto a sus demandas más sentidas y sus expectativas de desarrollo, identificando las prioridades que deben ser atendidas para resolver la problemática que se presenta en el entorno más inmediato a la comunidad.

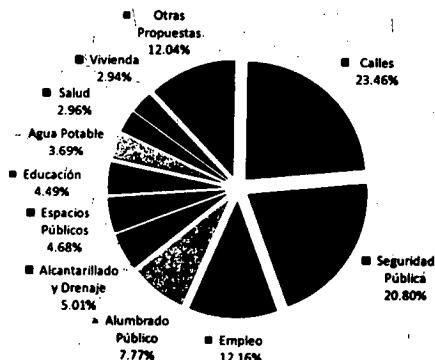
Lo anterior constituye la base para la definición y focalización de las políticas públicas que integran el Plan Municipal de Desarrollo y que serán instrumentadas por el Gobierno Municipal, durante el periodo de su gestión, mismas que orientarán el trabajo de las dependencias de la Administración Pública Municipal, a través de los programas anuales de trabajo.

Entre los mecanismos de Consulta Ciudadana que fueron instrumentados, se encuentran: Encuesta de Levantamiento de Propuestas Ciudadanas en Vivienda; Módulos de Recepción de Propuestas Ciudadanas, instalados en todas las dependencias del Gobierno Municipal; Urnas Electrónicas instaladas en zonas de concurrencia; vía telefónica a través del sistema 072, y la Página Web del Gobierno Municipal.

### Consulta Ciudadana 2016



38,949 Zona Urbana (90.72%)  
3,982 Zona Rural (9.28%)



14,988 Registros  
42,931 Propuestas

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

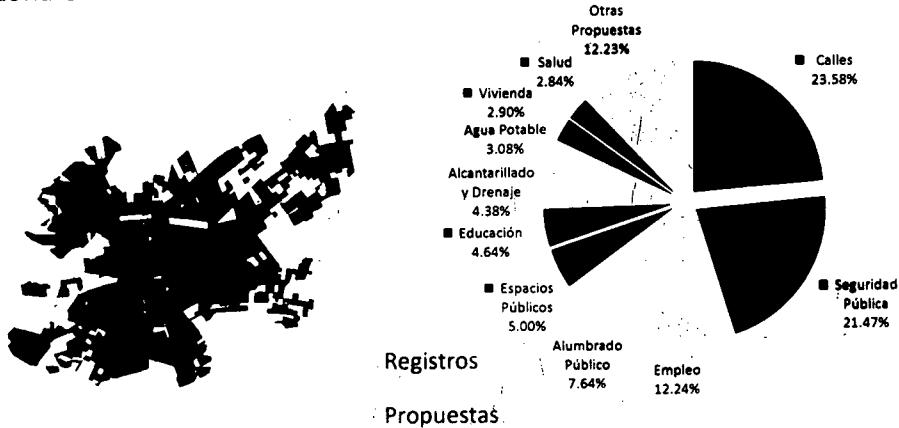
2017 · 2019

Mediante estos mecanismos se recibieron 14 mil 988 fichas de registros con un total de 42 mil 931 propuestas de programas, proyectos y acciones, priorizados: 38 mil 949 (90.72 por ciento) en la zona urbaná, y tres mil 982 (9.28 por ciento) en la rural.

Las propuestas ciudadanas captadas en el área urbana, se distribuyen de la manera siguiente: Calles (23.58 por ciento); Seguridad Pública (21.47 por ciento); Empleo (12.24 por ciento); Alumbrado Público (7.64 por ciento); Espacios Públicos (5.00 por ciento); Educación (4.64 por ciento); Alcantarillado y Drenaje (4.38 por ciento); Agua Potable (3.08 por ciento); Vivienda (2.90 por ciento); Salud (2.84 por ciento); y Otras Propuestas (12.23 por ciento).

### Consulta Ciudadana 2016

Zona Urbana



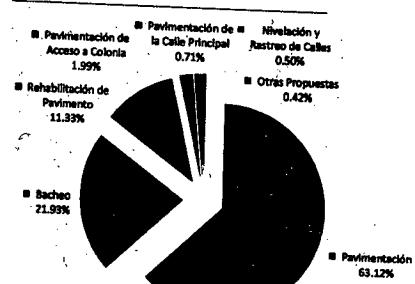
El 64.94 por ciento de las propuestas ciudadanas se concentran en los rubros de Calles, Seguridad Pública, Empleo y Alumbrado Público.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

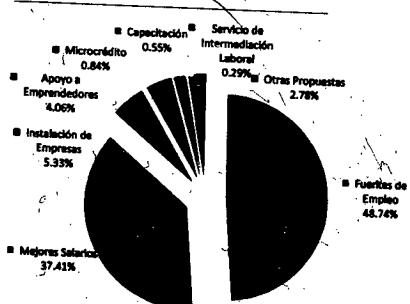
## Consulta Ciudadana 2016 Zona Urbana

### Calles (23.58 %)



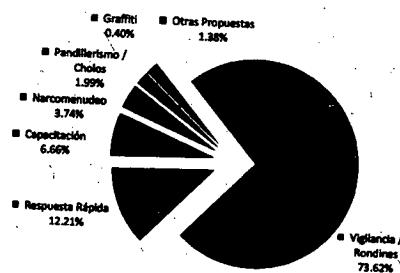
9,186 Propuestas

### Empleo (12.24 %)



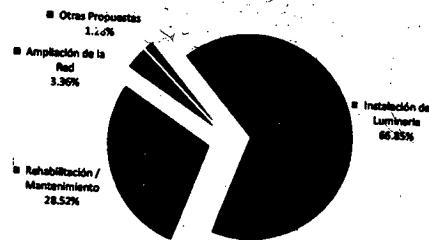
4,767 Propuestas

### Seguridad Pública (21.47 %)



8,363 Propuestas

### Alumbrado Público (7.64 %)



2,976 Propuestas

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

En tanto las propuestas ciudadanas captadas en el área rural, se distribuyen de la manera siguiente: Calles (22.28 por ciento); Seguridad Pública (14.26 por ciento); Empleo (11.38 por ciento); Alcantarillado y Drenaje (11.18 por ciento); Agua Potable (9.59 por ciento); Alumbrado Público (9.04 por ciento); Salud (4.12 por ciento); Vivienda (3.34 por ciento); Educación (3.04 por ciento); Asistencia Social (1.98 por ciento); y Otras Propuestas (9.79 por ciento).

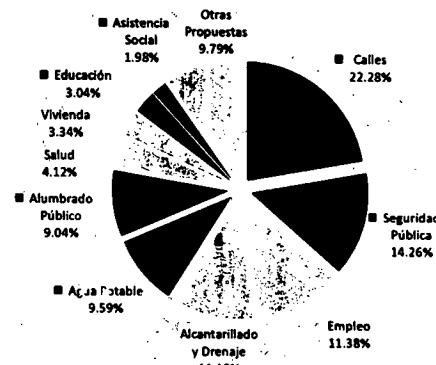
### Consulta Ciudadana 2016

Zona Rural



» 1,373 Registros

» 3,982 Propuestas



El 59.09 por ciento de las propuestas ciudadanas se concentran en los rubros de Calles, Seguridad Pública, Empleo y Alcantarillado y Drenaje.

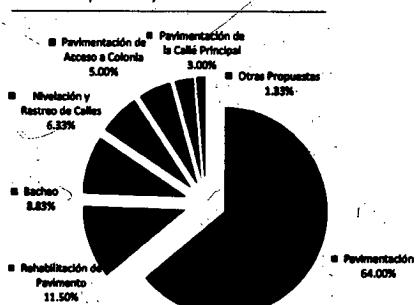
# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Consulta Ciudadana 2016

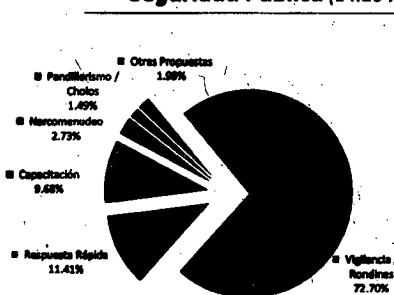
### Zona Rural

#### Calles (22.28 %)



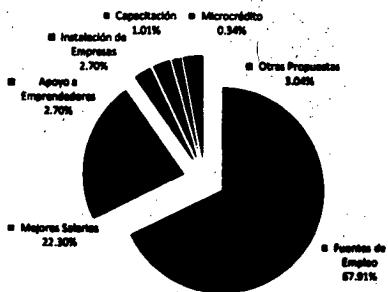
887 Propuestas

#### Seguridad Pública (14.26 %)



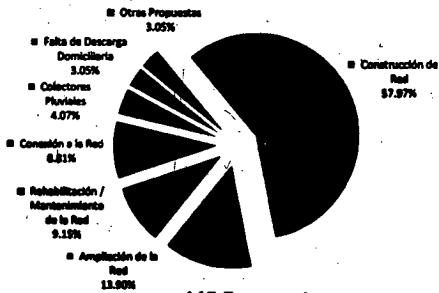
568 Propuestas

#### Empleo (11.38 %)



453 Propuestas

#### Alumbrado Público (11.18 %)



445 Propuestas

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### 2. Perfil Demográfico Municipal

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

Durango es uno de los municipios más poblados y extensos del país. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, el Municipio registró una población de 654 mil 876 habitantes, ubicándose en el lugar 34 entre los dos mil 457 municipios existentes en el país y las 16 delegaciones del Distrito Federal, con mayor número de habitantes, recuperando dos posiciones respecto al 2010, cuando se ubicó en el lugar 36.

En términos generales, los 36 municipios más poblados del país concentran una población de 35 millones 222 mil 90 habitantes, que representa el 29.47 por ciento de la registrada a nivel nacional. Respecto al 2010, estos municipios registraron un crecimiento neto de un millón 516 mil 767 habitantes, con un ritmo menor al observado a nivel nacional, con lo cual disminuyó su participación en la población total del país en 0.53 por ciento, pasando del 30.00 por ciento, correspondiente al 2010, al 29.47 por ciento en el 2015. En el mismo periodo, el municipio de Durango disminuyó su participación porcentual del 1.73 por ciento al 0.55 por ciento.

## Durango en el Entorno Nacional Población Municipal 2015

Itzapa	1,827,868
Ecatepec de Morelos	1,677,678
Tlalnepantla	1,641,570
Tlalnepantla de Baz	1,593,530
Pachuca	1,576,259
Guadalajara	1,460,148
Juárez	1,351,180
Zapopan	1,332,272
Gustavo A. Madero	1,184,477
Monterrey	1,103,171
Nezahualcóyotl	1,074,067
Mérida	986,417
Ciudad Guzmán	905,265
Mérida	892,583
Hermosillo	884,273
Querétaro	879,931
Chihuahua	873,062
Aguascalientes	871,536
Toluca	844,219
Nezahualcóyotl de Juaréz	824,229
San Luis Potosí	810,666
Acapulco de Juaréz	807,537
Saltillo	784,776
Morelia	748,108
Ángel Albino Corzo	740,516
Berriozábal	731,236
Tlalnepantla de Baz	701,734
Centro	684,847
Guadalupe	682,880
Chimalhuacán	679,811
Torreón	679,288
Tlalpan	677,108
San Pedro Tláhuac	668,953
Durango	654,876
Reyes	646,202
Versacuz	609,364



Durango es el municipio más extenso del Estado con una superficie de 10 mil 41.6 kilómetros cuadrados (8.29 por ciento), y a nivel nacional se ubica en el lugar 19 entre los municipios más extensos del país.

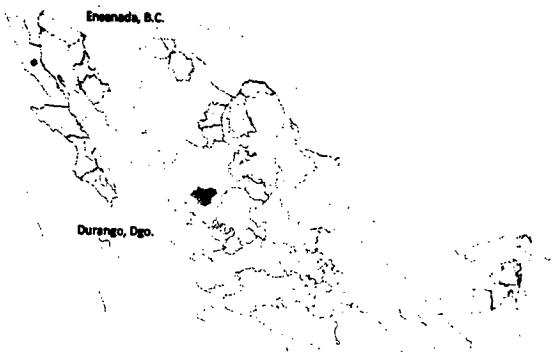
De acuerdo con la densidad de población, Durango se ubica en la posición mil 115, con 57.96 habitantes por kilómetro cuadrado, subiendo cinco posiciones con relación al 2005, cuando se ubicó en la posición mil 120 con 52.45 habitantes por kilómetro cuadrado.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Durango en el Entorno Nacional Extensión Territorial

Ensenada	51,952.26
Mulegé	33,092.20
Ocampo	26,433.60
La Paz	20,275.00
Othón P. Blanco	17,189.75
Ahumada	17,131.48
Comondú	16,850.30
Camargo	16,066.01
Hermosillo	14,880.21
Celakmul	13,839.11
Medicall	13,668.20
Mazapil	13,636.11
Pitiquito	11,979.96
Acuña	11,487.70
Jiménez	11,074.05
Ascensión	11,000.06
Caborca	10,721.84
Felipe Carrillo Puerto	10,248.63
Durango	10,041.60
San Pedro	9,942.40



### 2.1 Tendencia de Crecimiento

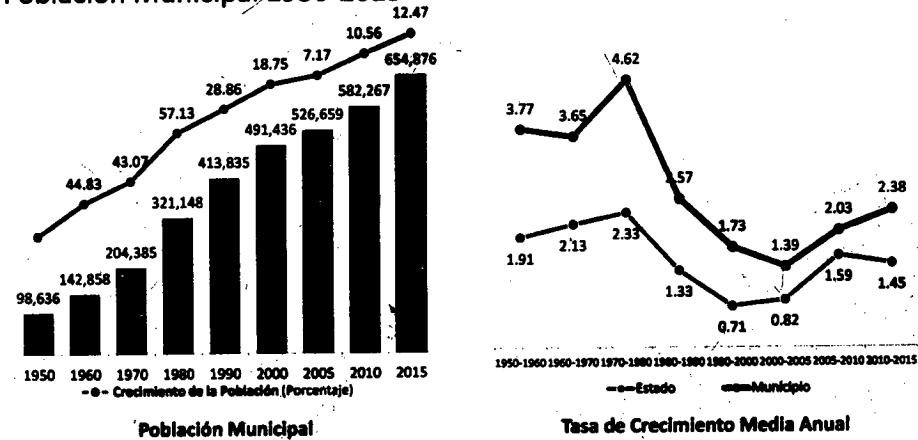
Durante el periodo del 2010 al 2015, la población municipal registró un incremento de 72 mil 609 habitantes, pasando de 582 mil 267 a 654 mil 876.

La Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) en el periodo 2010-2015 fue de 2.38 por ciento, con la cual se rompe una tendencia en la disminución del ritmo de crecimiento de la población municipal, registrada a partir del periodo 1970-1980, periodo en que se tuvo una TCMA de 4.62 por ciento.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

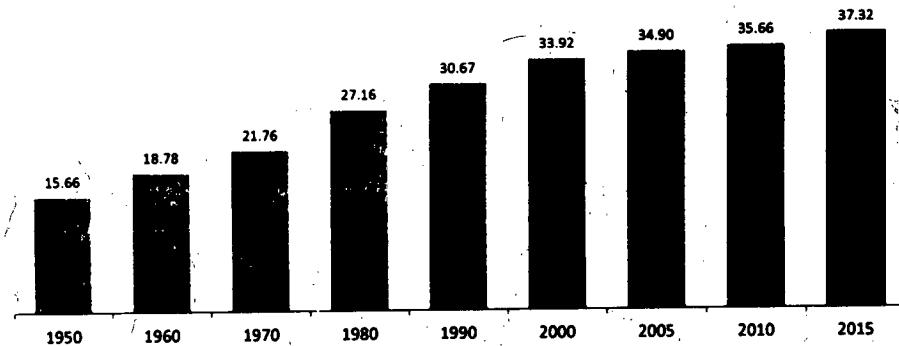
2017 · 2019

### Tendencia de Crecimiento Población Municipal 1950-2015



La tasa de crecimiento del Municipio sigue siendo superior a la registrada en la entidad, lo que se ve reflejado en el incremento de la participación municipal en la población total estatal. En el periodo 2010-2015, la participación municipal pasó del 35.66 al 37.32 por ciento.

### Participación del Municipio en la Población Estatal (Porcentaje)

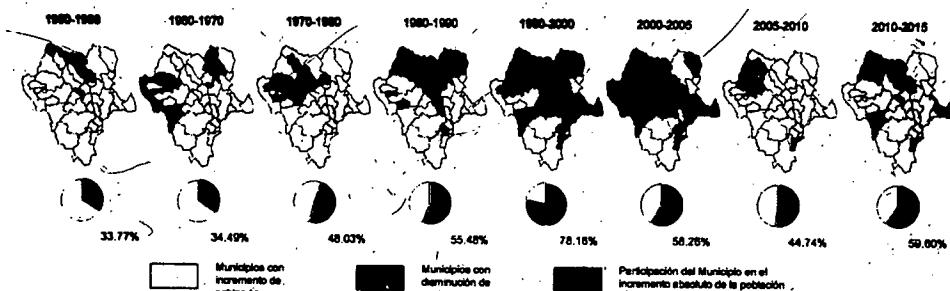


El municipio de Durango continúa siendo un factor importante en el crecimiento de la población estatal. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, el Municipio aporta el 59.60 por ciento del incremento absoluto de la población en el Estado.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Participación del Municipio en la Población Estatal 1950-2015



De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, el Municipio aporta el 59.60 por ciento del incremento absoluto de la población en el Estado.

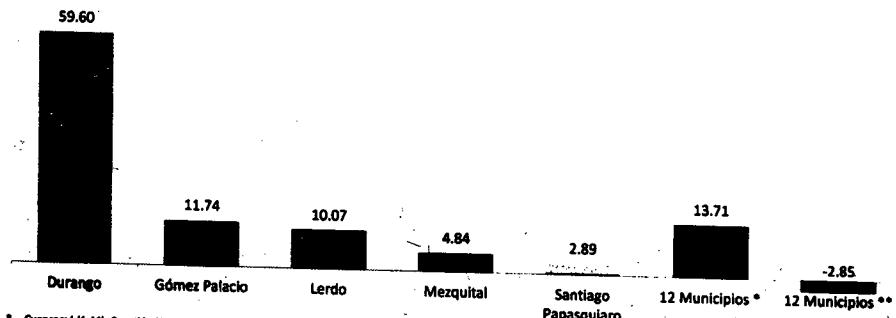
En el periodo 2010-2015 la población estatal creció 7.46 por ciento, pasando de un millón 632 mil 934 a un millón 754 mil 754 habitantes, lo que representa un incremento absoluto de 121 mil 820 habitantes. En este periodo, se incrementó la población en 27 municipios, disminuyendo en los 12 restantes: Ocampo (0.61 por ciento), San Dimas (1.56 por ciento), Guanaceví (2.94 por ciento), Cóneto de Comonfort (3.09 por ciento), San Luis del Cordero (4.77 por ciento), General Simón Bolívar (4.88 por ciento), Súchil (6.18 por ciento), San Juan de Guadalupe (6.44 por ciento), San Bernardo (6.64 por ciento), Indé (6.69 por ciento), Hidalgo (10.01 por ciento) y San Pedro del Gallo (13.52 por ciento).

El 89.14 por ciento del incremento absoluto de la población estatal, lo aportaron los municipios de Durango (59.60 por ciento), Gómez Palacio (11.74 por ciento), Lerdo (10.07 por ciento), Mezquital (4.84 por ciento) y Santiago Papasquiaro (2.89 por ciento); en tanto que 22 municipios aportaron el 13.71 por ciento y los 12 que perdieron población representaron la disminución del 2.85 por ciento.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Aportación Municipal al Crecimiento Absoluto de la Población Estatal (Porcentaje)



\* Ovancamí (1.44), Casetín (1.38), Mapimí (1.12), Guadalupe Victoria (1.09), Pueblo Nuevo (1.03), Nombre de Dios (0.99), Nuevo Ideal (0.97), San Juan del Río (0.79), Topilejo (0.63), Rodeo (0.53), Vicente Guerrero (0.41), Tlahualillo (0.33), Canelas (0.48), Héctez (0.45), Peñón Blanco (0.37), Pánuco de Coronado (0.30), Tamaulipas (0.28), Poanas (0.27), Tepetahuantes (0.26), Otízquez (0.18), El Oro (0.14), Santa Clara (0.07)

\*\* Ocampo (-0.05), San Luis del Cordero (-0.09), Coneto de Comonfort (-0.11), San Bernardo (-0.19), San Pedro del Gallo (-0.19), Guanaceví (-0.24), San Dímas (-0.25), Indé (-0.29), San Juan de Guadalupe (-0.31), Súchil (-0.34), Hidalgo (-0.35), General Simón Bolívar (-0.43)

## 2.2 Distribución Territorial de la Población

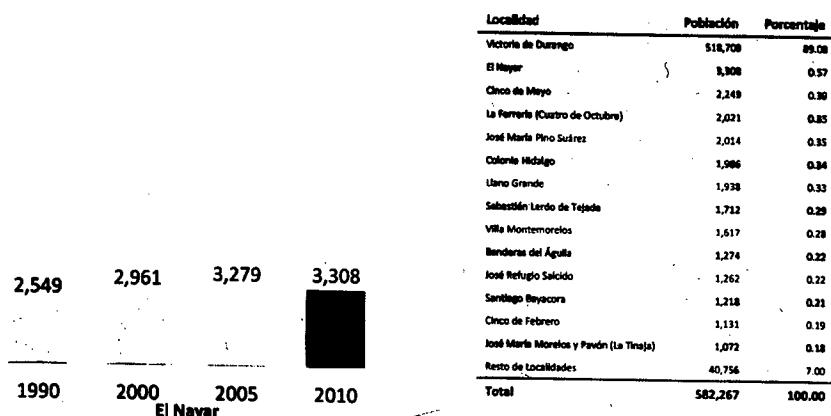
El 90.23 por ciento de la población municipal, 590 mil 893 habitantes, se concentra en la ciudad de Durango; en tanto que el 9.77 por ciento restante, 63 mil 983 habitantes, se distribuye en 553 localidades reportadas en el Censo de Población y Vivienda 2010, entre éstas El Nayar, que registra tres mil 308 habitantes, clasificándose como una localidad urbana.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, además de la ciudad de Durango y El Nayar, las localidades más pobladas del Municipio, son: Cinco de Mayo, La Ferrería (Cuatro de Octubre), José María Pino Suárez, Colonia Hidalgo, Llano Grande, Sebastián Lerdo de Tejada, Villa Montemorelos, Banderas del Águila, José Refugio Salcido, Santiago Bayacora, Cinco de Febrero y José María Morelos y Pavón (La Tinaja).

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Distribución Territorial de la Población 2010



De acuerdo con la distribución relativa de la población por el tipo de localidad, Durango se clasifica como un municipio urbano. Sin embargo, la atención a la población en localidades rurales, representa un reto importante no sólo por su magnitud, sino también por el nivel de dispersión. De hecho, la población rural municipal registrada es mayor a la población total de la mayoría de los municipios de la entidad, la cual sólo es superada por los municipios de Gómez Palacio y Lerdo.

## Población Rural del Municipio de Durango

San Pedro del Gallo	1,478
San Luis del Cordero	2,077
San Bernardo	3,205
Higueras	3,338
Coneto de Comonfort	4,390
Canelas	4,683
Indé	4,927
Orizaba	5,285
San Juan de Guadalupe	5,564
Súchil	6,343
Santa Clara	7,085
La Cota	9,351
Ocampo	9,551
Guazacavi	9,851
General Simón Bolívar	10,110
Peñón Blanco	10,312
Tepehuanes	11,060
El Oro	11,496
Pénjamo de Cárdenas	12,290
San Juan del Río	12,497
Nazas	12,957
Rodeo	13,554
Santa María	19,383
Nombre de Dios	19,688
Vicente Guerrero	21,861
Tlahualillo	22,895
Concepción	23,241
Mesquín	26,502
Tamazula	26,703
Nuevo Ideal	27,278
Guadalupe Victoria	32,852
Cuencamé	35,380
Mezquital	35,415
Santiago Pangal	39,268
Pueblo Nuevo	48,482
<b>POBLACIÓN RURAL DURANGO</b>	<b>50,417</b>
	<b>63,983</b>

La población rural del municipio de Durango supera a la total de los municipios del Estado, con excepción de Gómez Palacio y Lerdo:

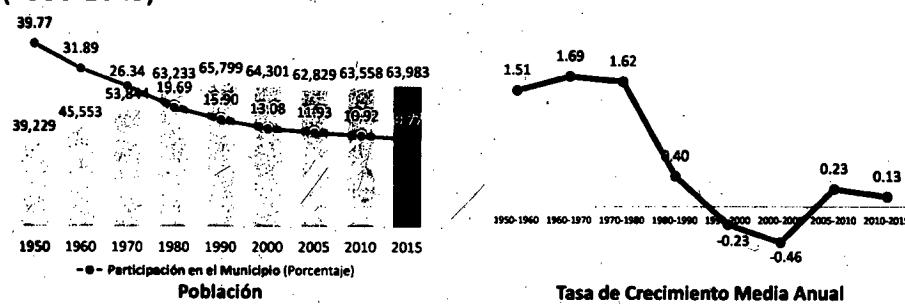
En el periodo de 1950 a 1990, la población rural del Municipio se incrementó un 67.73 por ciento, pasando de 39 mil 229 a 65 mil 799 habitantes, con una TCMA de 1.30 por ciento. A

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

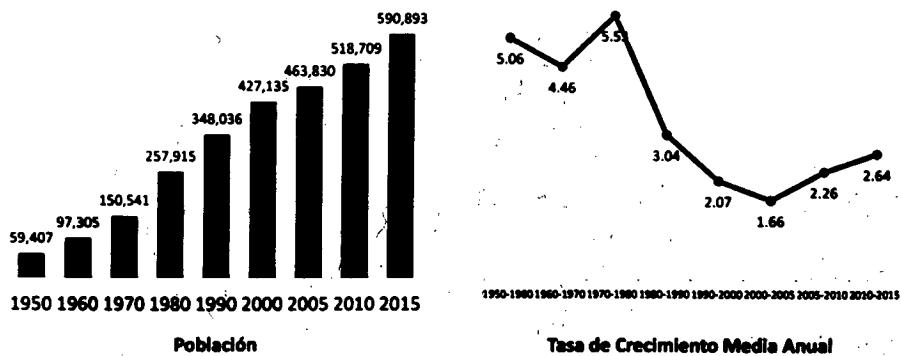
partir de entonces, la población disminuyó, registrándose 63 mil 983 habitantes. Con lo anterior, su nivel de participación en la población total disminuyó del 39.77 en 1950, al 9.77 por ciento en el 2015.

### Tendencia de Crecimiento del Área Rural (1950-2015)



En el caso de la ciudad de Durango, el ritmo de crecimiento se ha mantenido por encima del registrado a nivel municipal. En el periodo de 1970 a 1980, la Ciudad creció a una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de 5.53 por ciento, disminuyendo al 1.66 por ciento para el 2005. En el periodo más reciente del 2005 al 2015 se registra un incremento en el ritmo de crecimiento con una TCMA de 2.26 y 2.64 por ciento para el 2010 y 2015. La participación de la población de la Ciudad ha sido creciente, pasando del 60.23 por ciento, correspondiente a 1950, al 90.23 por ciento en el 2015.

### Tendencia de Crecimiento Ciudad de Durango (1950-2015)



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

A nivel nacional, la ciudad de Durango se ubica en el lugar número 33 entre las ciudades más pobladas del país.

## Ciudades más Pobladas del País 2015

Intapalapa, D.F.	1,827,868
Ecatepec de Morelos, Mex.	1,676,308
Guadalajara, Jal.	1,460,148
Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	1,437,939
Juárez, Chih.	1,382,753
León de los Aldamas, Gto.	1,349,224
Tijuana, B.C.	1,344,475
Zapopan, Jal.	1,304,691
Gustavo A. Madero, D.F.	1,164,477
Monterrey, NL	1,109,126
Ciudad Nezahualcóyotl, Mex.	1,038,817
Chihuahua, Chih.	867,736
Mérida, Yuc.	832,651
Hermosillo, Son.	819,999
Naucalpan de Juárez, Mex.	803,533
Coahuila, Coah.	791,074
Aguascalientes, Ags.	786,942
San Luis Potosí, SLP	759,454
Alvaro Obregón, D.F.	749,681
Culiacán Rosales, Sinal.	720,798
Mérida, BC	717,628
Cancún, Q. Roo	711,682
Acapulco de Juárez, Gro.	710,761
Tlalnepantla, Mex.	684,884
Chimalhuacán, Mex.	678,421
Guadalajara, NL	674,159
Torreón, Coah.	653,150
Santiago de Querétaro, Qro.	648,574
Tlaxiapan, Jal.	632,885
Reynosa, Tamaul.	631,611
Coyacán, D.F.	608,479
Morelia, Mich.	608,190
Victoria de Durango, Dgo.	590,893
Tlalpan, D.F.	589,274
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	580,012

Durango, Dgo.

Iztapalapa, D.F.

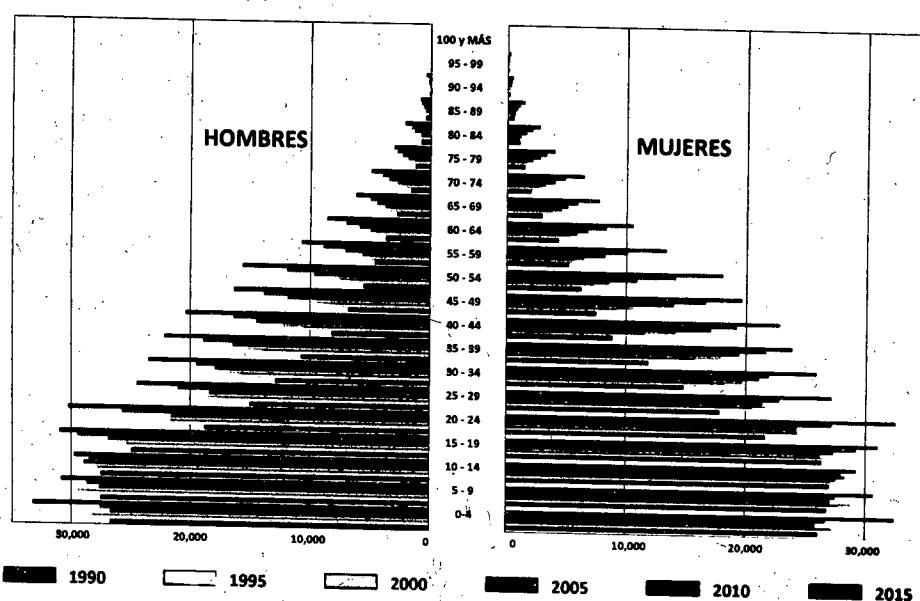
## 2.3 Estructura de la Población

La estructura de la población municipal muestra cambios significativos. En el periodo de 1990 al 2015, se registró una disminución en la participación porcentual de los grupos de población menor a los 25 años de edad.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

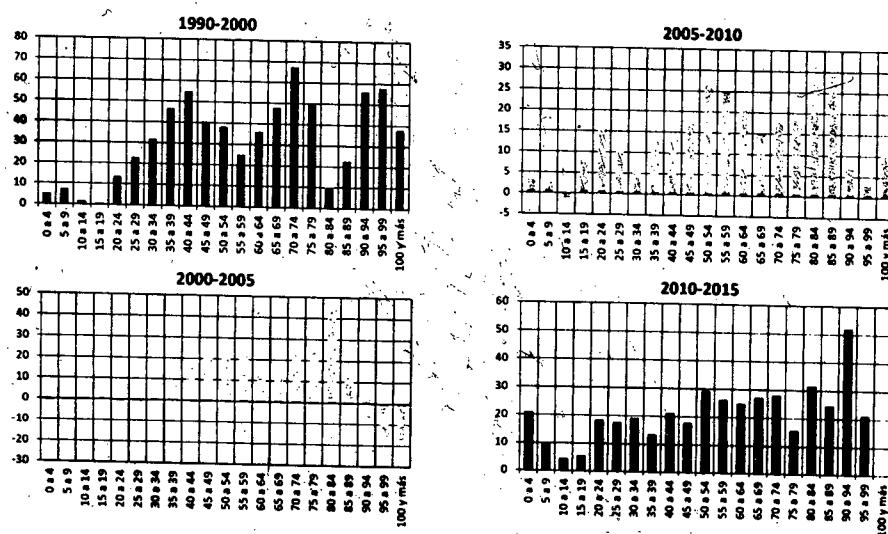
2017 · 2019

## Estructura de la Población



Los grupos de población de 5 a 24 años creció a tasas por abajo del diez por ciento, en tanto que el resto de la población, se incrementaron a tasas superiores al 13.34 por ciento.

## Crecimiento de la población por grupo de edad (Números Índices)



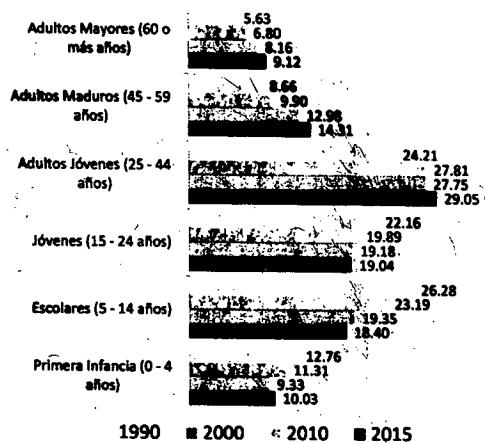
# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

Estructuralmente, entre 1990 y 2015, los grupos de Escolares (5 a 14 años) y Jóvenes (15 a 24 años), disminuyeron su participación en 0.95, y 0.14 por ciento, respectivamente; en tanto que los correspondientes a Primera Infancia (0 a 4 años), Adultos Jóvenes (25 a 44 años), Adultos Maduros (45 a 59 años) y Adultos Mayores (60 años y más), incrementaron su participación en 0.70, 1.31, 1.32 y 0.96 por ciento, respectivamente.

El Índice de Envejecimiento de la población pasó del 19.28 por ciento, registrado en 2010, a 21.79 por ciento en el 2015. Con lo anterior, en el mismo periodo, la edad mediana de la población se incrementó de 25 a 26 años: 27 en el caso de las mujeres y 25 en los hombres. Por otro lado, la tasa general de esperanza de vida al nacer es de 76 años, en los hombres es de 72, mientras que en las mujeres es de 77.

## Estructura por Grupo de Población (Porcentaje)



El Índice de Envejecimiento de la población pasó del 19.28 por ciento, registrado en 2010, a 21.79 por ciento en el 2015.

Con lo anterior, en el mismo periodo, la edad mediana de la población se incrementó de 25 a 26 años: 27 en el caso de las mujeres y 25 en los hombres.

Por otro lado, la tasa general de esperanza de vida al nacer es de 76 años, en los hombres es de 72, mientras que en las mujeres es de 77.

El promedio de hijos por mujer en edad reproductiva (12 años y más) disminuyó de 3.2, registrado en 1970, a 2.34 para el año 2010. Considerando este indicador por grupo quinquenal de edad de la mujer, se pueden observar cambios significativos que están relacionados con la dinámica del entorno y el papel de que tiene ésta en el ámbito laboral. Por ejemplo, el grupo de mujeres de 35 a 39 años, registró en 1970, un promedio de 6.0 hijos, y en el año 2010, 40 años después, el promedio disminuyó a 2.58.

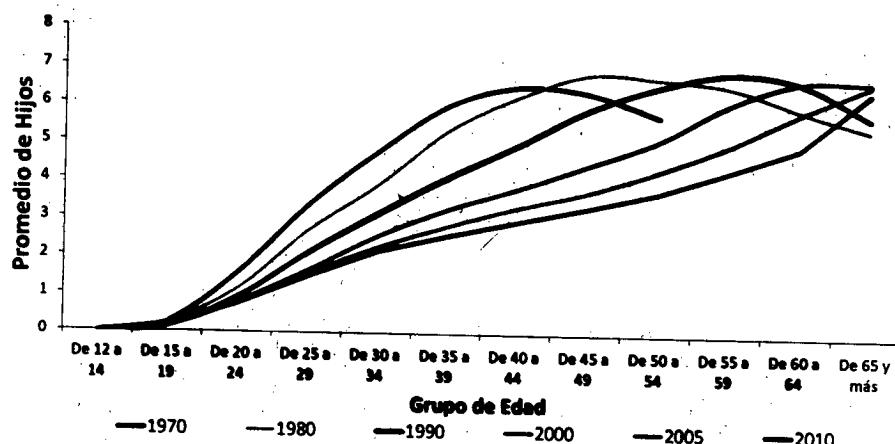
Los cambios observados tienen mayor sentido si se considera que la participación de la mujer en el mercado laboral era menor en 1970 que en el 2010, y que las mujeres tenían un menor acceso a la educación; con todo lo que esto implica, un menor tiempo para el

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

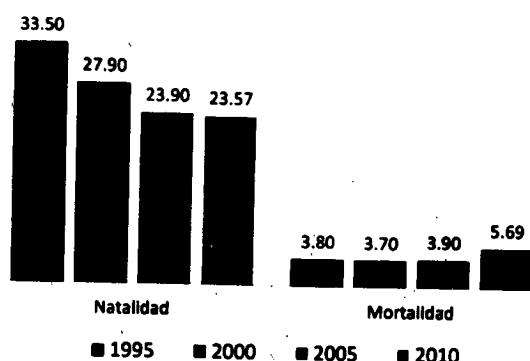
cuidado de los hijos, la atención a una jornada laboral y las expectativas en el desarrollo profesional y personal, entre otros factores.

### Promedio de Hijos por Mujer Municipio de Durango



Respecto a lo anterior, es importante considerar que en el periodo de 1995 al 2010, la tasa bruta de natalidad en el Municipio, disminuyó de 33.5 a 27.9 nacimientos por cada mil habitantes, y para el 2010 se ubicó en 23.57. En tanto, en el mismo periodo, la tasa bruta de mortalidad pasó de 3.8 a 3.7 defunciones por cada mil habitantes, incrementándose a 5.69 para el 2010.

### Tasa de Natalidad y Mortalidad



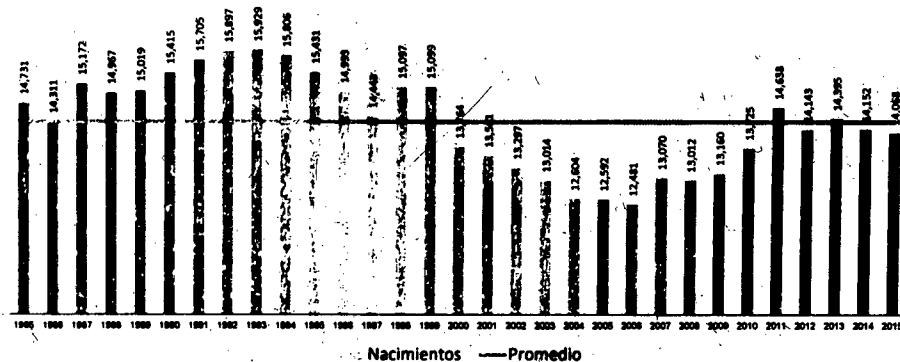
La tasa bruta de natalidad en el 2010, disminuyó de 23.90 a 23.57 nacimientos por cada mil habitantes; mientras que la tasa bruta de mortalidad aumentó de 3.90 a 5.69 defunciones por cada mil habitantes

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

Los nacimientos registrados en el Municipio, muestran una tendencia decreciente. En el periodo de 1985 al 2014, el número de nacimientos fluctuó entre los 15 mil 929 y los 12 mil 481, con un promedio de 14 mil 313 nacimientos por año. Durante diez años (2000 al 2010), la cantidad de nacimientos se ubicó por abajo del promedio anual del periodo de referencia dando un alza para mantenerse alrededor del promedio.

### Nacimientos registrados en el municipio de Durango (1985-2015)

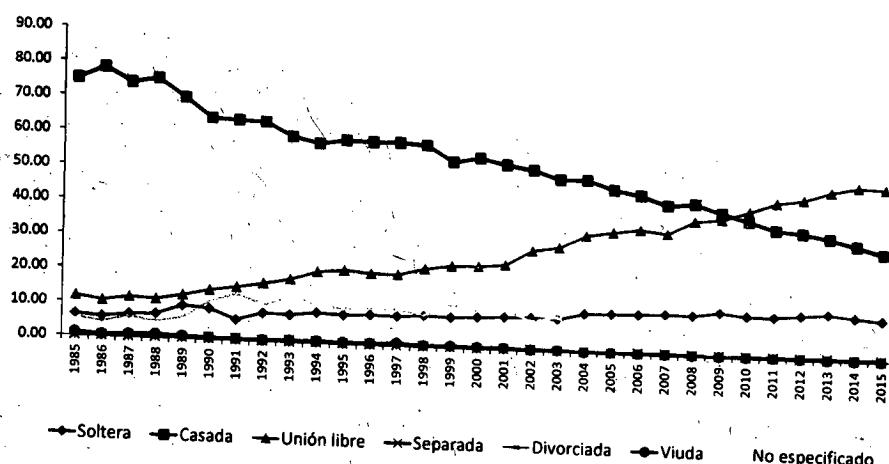


De acuerdo con el estado civil de la madre, los nacimientos de las mujeres casadas disminuyeron significativamente pasando de 11 mil 46 nacimientos (1985) a cuatro mil 348 (2015) y en términos relativos al año de registro, la participación en el total de nacimientos disminuyó del 78.34 por ciento al 31.16 por ciento. De manera inversa, los nacimientos de las mujeres en unión libre se incrementaron de mil 728 (1985) a siete mil 47 (2015), aumentando su participación porcentual del 11.73 al 50.09 por ciento. En el caso de las madres solteras, los nacimientos se incrementaron de 943 (1985) a mil 657 (2015), pasando de una participación del 6.40 al 11.78 por ciento.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

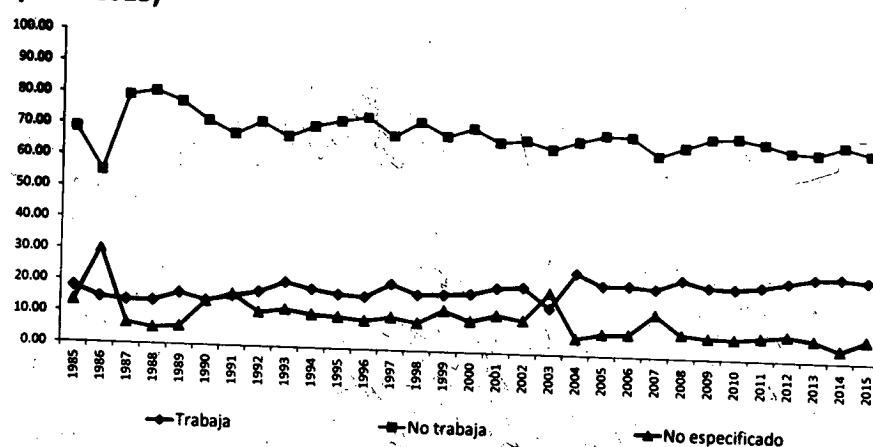
2017 · 2019

## Nacimientos por Estado Civil de la Madre (1985-2015)



De acuerdo con la condición laboral de la madre, en promedio, el 69.78 por ciento no trabaja, y 20.04 por ciento sí trabaja, mostrando en este caso una tendencia creciente.

## Registros de Nacimiento por condición Laboral de la Madre (1985-2015)

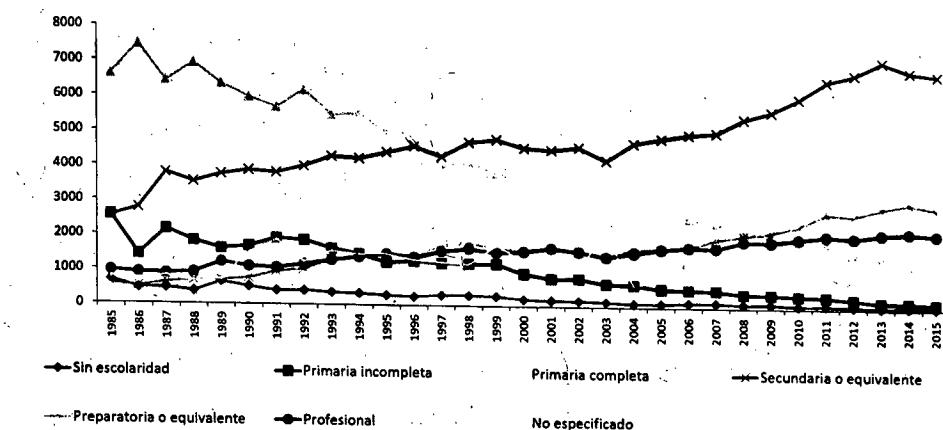


Por la escolaridad de la madre, destaca la disminución de nacimientos de las mujeres con menor grado de escolaridad: primaria completa, primaria incompleta y sin instrucción; y los incrementos en los grupos de escolaridad de secundaria o equivalente, preparatoria o equivalente y profesional.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

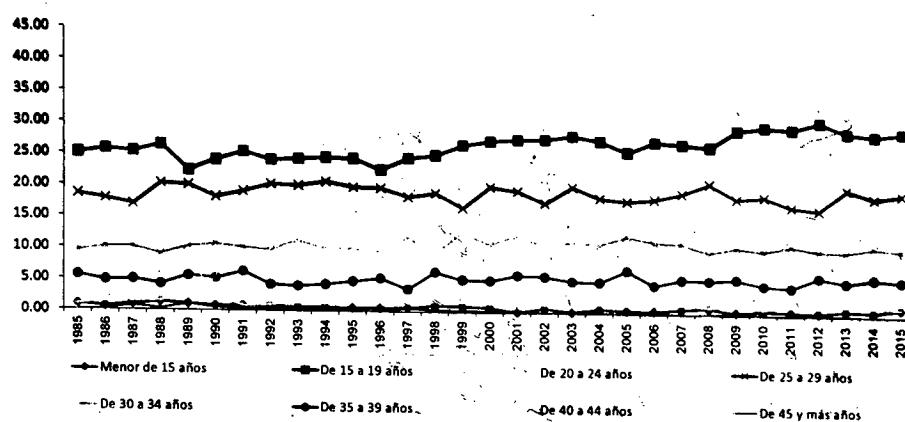
2017 · 2019

### Registros de Nacimiento por Escolaridad de la Madre (1985-2015)



En el caso de las madres solteras, en promedio, el 80.34 por ciento de los nacimientos se concentran en tres grupos de edad 15 a 19 años (26.80 por ciento), el de 20 a 24 años (34.57 por ciento) y 25 a 29 años (18.97 por ciento).

### Madres Solteras por Grupo de Edad (1985-2015)

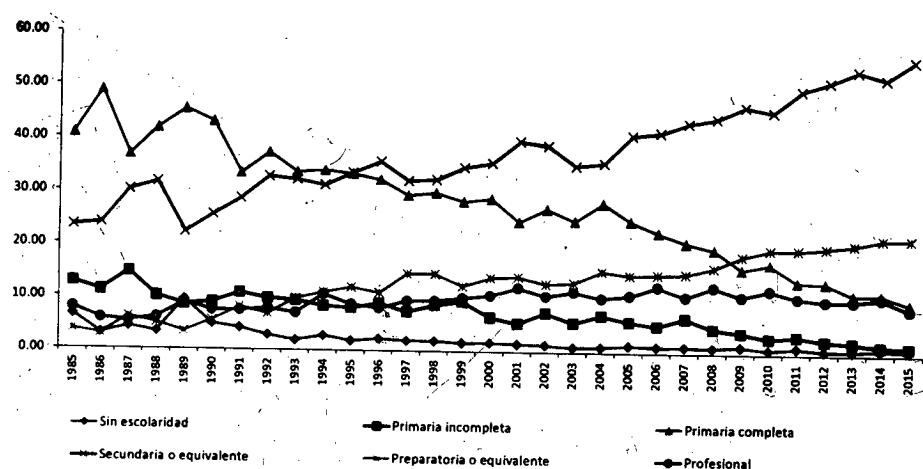


De acuerdo con el grado de escolaridad, en promedio, el 78.92 por ciento de los nacimientos, correspondieron a mujeres con estudios de secundaria o equivalente (38.91

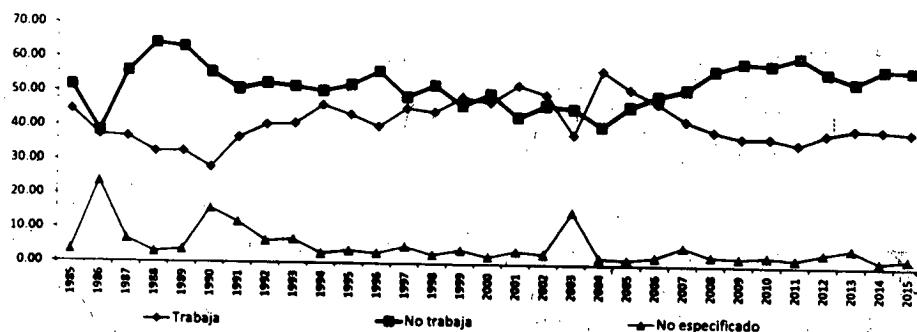
## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

por ciento) con una tendencia creciente; preparatoria o equivalente (13.77 por ciento) con tendencia creciente; y primaria completa (26.24 por ciento) que tiende a disminuir.



Por la condición laboral, en promedio, el 41.86 por ciento de las madres solteras trabaja y el 53.23 por ciento no desempeña alguna actividad laboral, en tanto que el 5.66 por ciento no especifica su situación.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## 3. Perfil Económico Municipal

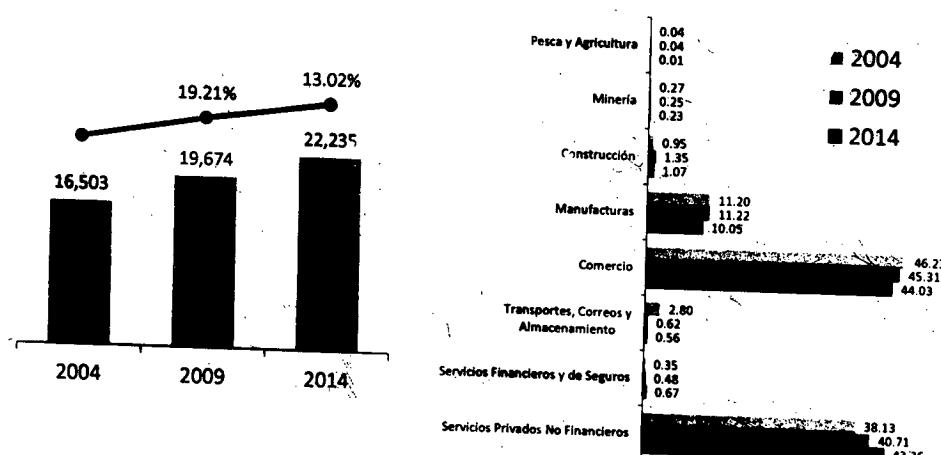
# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

## 3.1 Estructura Económica Municipal

De acuerdo con los resultados de los Censos Económicos 2014, en el Municipio se registraron 22 mil 235 unidades económicas, el 44.07 por ciento del total en el Estado. Asimismo, respecto al sector de actividad, el 97.45 por ciento de las unidades correspondieron a las de Comercio (44.03 por ciento), Servicios Privados No Financieros (43.36 por ciento) e Industrias Manufactureras (10.05 por ciento). Respecto a 2009, el número de unidades económicas se incrementó un 13.02 por ciento.

### Comparativo de Unidades Económicas 2004, 2009 y 2014

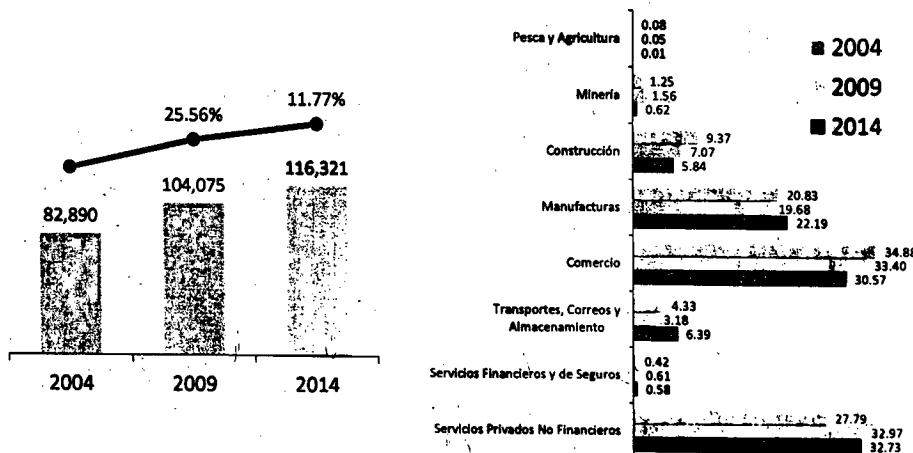


El personal ocupado en estas unidades económicas fue de 116 mil 321 personas, el 43.65 por ciento del total en el Estado. Respecto a 2009 el promedio de personas ocupadas por unidad económica, pasó de 5.29 a 5.23. Por sector de actividad, el 32.73 por ciento del personal ocupado se ubicó en el sector de Servicios Privados No Financieros, 30.57 por ciento en Comercio, 22.19 por ciento en las Industrias Manufactureras, 6.39 por ciento en Transportes, Correos y Almacenamiento, 5.84 por ciento en Construcción y 2.29 por ciento en los sectores restantes.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Comparativo de Personal Ocupado 2004, 2009 y 2014



En el periodo de 2009 al 2014, el personal ocupado en el Municipio se incrementó un 11.77 por ciento.

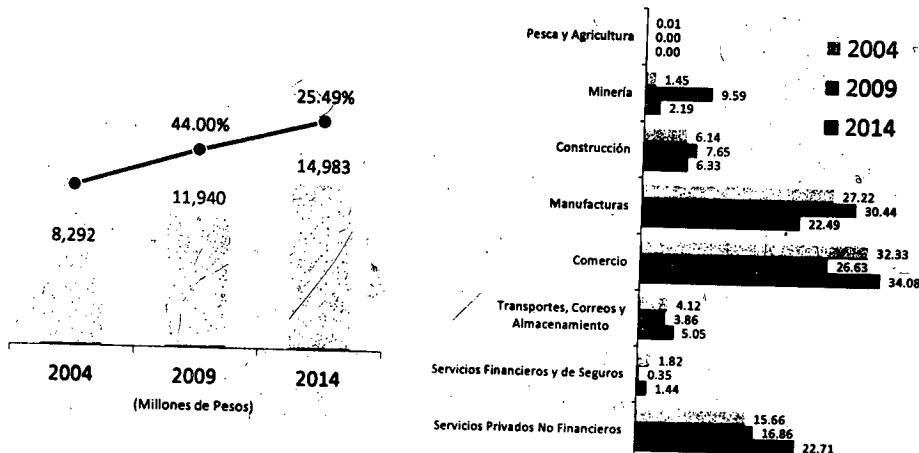
La participación municipal en el valor agregado estatal fue del 34.16 por ciento. Por sector de actividad, el 85.61 por ciento del valor agregado se generó en los sectores de Comercio (34.08 por ciento), Servicios Privados No Financieros (22.71 por ciento), Industrias Manufactureras (22.49 por ciento), y Construcción (6.33 por ciento).

Respecto al 2009, los sectores que incrementaron su participación en el valor agregado fueron Comercio (7.45 por ciento), Servicios Privados No Financieros (5.85 por ciento), Transportes, Correos y Almacenamiento (1.19 por ciento), Servicios Financieros y de Seguros (1.09 por ciento), y en los que la disminuyeron destacan Construcción (-1.32 por ciento), Minería (-7.40 por ciento), y Manufacturas (-7.96 por ciento).

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Comparativo de Valor Agregado 2004, 2009 y 2014



El 47.50 por ciento del valor agregado municipal lo generan 15 Ramas de Actividad Económica de los sectores de Comercio (8), Servicios Privados No Financieros (3), Industrias Manufactureras (2), Construcción (1), y Minería (1). En estas Ramas se concentra el 37.28 por ciento de la población ocupada.

## Principales Ramas de Actividad Económica en el Municipio (Porcentaje)

Lugar 2009	Lugar 2014	Rama Económica	Valor Agregado (%)	Población Ocupada (%)	Productividad del Trabajo (VA/PO)
21	▲ 1	Fabricación de partes para vehículos automotores	6.32	6.66	122.25
8	▲ 2	Comercio al por menor en tiendas de autoservicio	4.45	3.30	173.79
6	▲ 3	Comercio al por menor de abarrotes y alimentos	4.04	6.86	75.84
1	▼ 4	Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial	3.77	0.86	563.79
10	▲ 5	Comercio al por mayor de materias primas para la industria	3.60	1.58	293.75
5	▼ 6	Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos	3.26	1.80	232.81
11	▲ 7	Comercio al por menor en tiendas departamentales	3.10	1.56	255.72
7	▼ 8	Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas	2.96	6.74	56.51
28	▲ 9	Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica	2.80	0.86	420.50
16	▲ 10	Comercio al por menor de combustibles, aceites y grasas lubricantes	2.57	1.60	207.59
26	▲ 11	Servicios de empleo	2.34	1.50	201.49
9	▼ 12	Construcción de vías de comunicación	2.25	1.45	199.63
309	▲ 13	Ramas del Sector Minero agrupadas por el principio de confidencialidad	2.12	0.49	554.88
61	▲ 14	Comercio al por mayor de bebidas, hielo y tabaco	2.08	0.36	748.03
19	▲ 15	Comercio al por menor de artículos de ferretería, tapistería y vidrios	1.85	1.68	142.37
Total			47.50	37.28	164.13

Respecto al 2009, de las 15 Ramas de Actividad Económica, cuatro incrementaron su participación en el valor agregado municipal, cuatro la disminuyeron y se incorporaron ocho nuevas ramas que sustituyeron a las que salieron de este grupo.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

Las Ramas de Actividad que incrementaron su participación, fueron: Comercio al por menor en tiendas de autoservicio (1.65 por ciento); Comercio al por mayor de materias primas para la industria (1.10 por ciento); Comercio al por menor de abarrotes y alimentos (1.08 por ciento); Comercio al por menor en tiendas departamentales (0.83 por ciento); y Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas (0.11 por ciento); en tanto que la disminuyeron las de Construcción de vías de comunicación (-0.43 por ciento); Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos (-0.84 por ciento); y Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial (-4.41 por ciento).

## Comparativo Municipal de las Principales Ramas de Actividad Económica (Valor Agregado)

Lugar	Rama Económica	Lugar de la Rama a nivel Nacional			
		Lugar de la Rama a nivel Estatal			
		Participación dentro de la Rama a nivel Nacional			
		Participación dentro de la Rama a nivel Estado			
1	Fabricación de partes para vehículos automotores	44.09	0.56	2	6
2	Comercio al por menor en tiendas de autoservicio	66.22	0.64	13	9
3	Comercio al por menor de abarrotes y alimentos	44.43	0.64	6	12
4	Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial	97.71	5.80	20	113
5	Comercio al por mayor de materias primas para la industria	47.08	0.72	10	18
6	Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos	46.38	0.47	11	10
7	Comercio al por menor en tiendas departamentales	67.41	0.77	19	23
8	Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas	56.91	0.50	18	15
9	Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica	96.92	3.90	23	102
10	Comercio al por menor de combustibles, aceites y grasas lubricantes	44.49	0.69	16	25
11	Servicios de empleo	34.60	0.24	12	7
12	Construcción de vías de comunicación	95.25	1.66	26	64
13	Ramas del Sector Minero agrupadas por el principio de confidencialidad				
14	Comercio al por menor de artículos de ferretería, tienda y vidrios	58.95	0.64	21	29
15	Fabricación de partes para vehículos automotores	44.09	0.56	2	6

De acuerdo con la distribución del valor agregado por Rama de Actividad en el Estado, siete de las ramas principales coinciden con las del Municipio, en tanto que las ocho restantes se ubican entre los lugares 16 y 26 de la estructura estatal, con un promedio de participación del 58.85 por ciento. A nivel nacional coinciden cinco ramas, con un promedio de participación porcentual del valor agregado municipal del 1.27 por ciento.

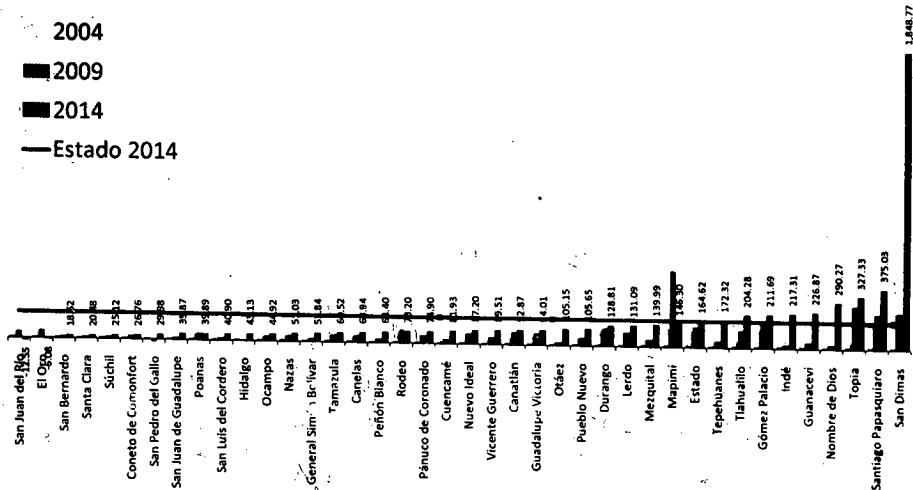
De acuerdo con la Productividad en el Trabajo, que relaciona el valor agregado y el personal ocupado, el Municipio se ubica en el décimo tercer lugar con una relación de 128.81 miles de pesos por persona ocupada, con una media estatal de 164.62 y valores extremos registrados en los municipios de San Dimas con 1,848.77 y San Juan del Río con -12.55.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

Respecto al 2009, el Municipio retrocede siete lugares, pero la brecha con la media estatal se incrementó 31.41 por ciento.

## Productividad en el Trabajo (Miles de Pesos por Persona Ocupada)



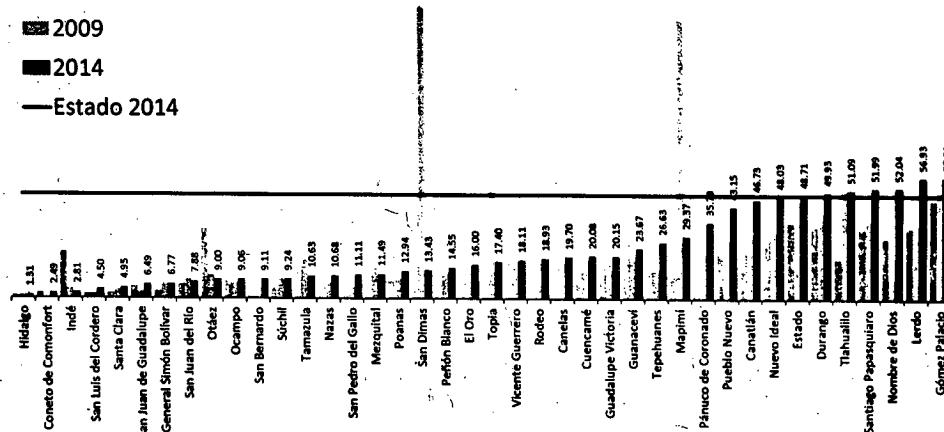
El Promedio de Remuneraciones al Personal Ocupado en el Estado se ubicó en 48.71 pesos, con valores extremos en los municipios de Gómez Palacio 57.21 e Hidalgo con 1.31. El municipio de Durango se ubica conservando el sexto lugar con 40.07 pesos, con relación a la posición que ocupó en el 2009.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Promedio de Remuneraciones al Personal Ocupado (Miles de Pesos / Persona Ocupada)

- 2004
- 2009
- 2014
- Estado 2014

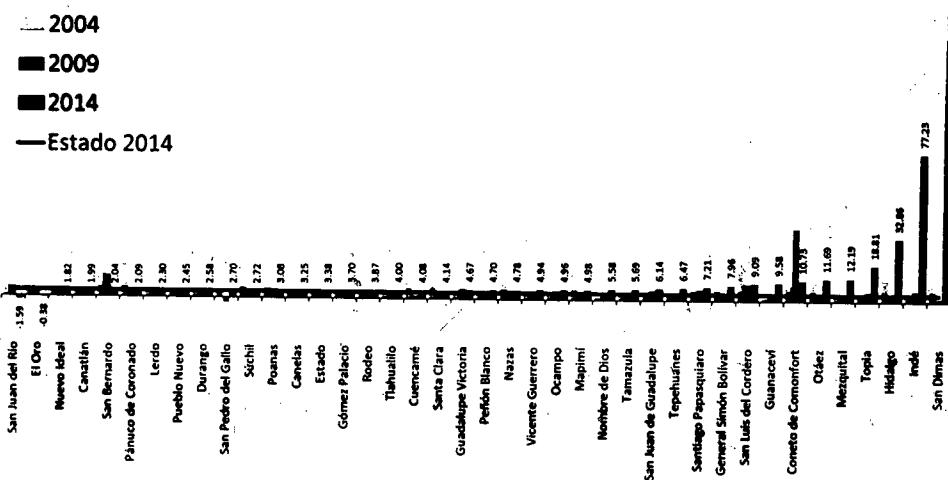


El Rendimiento del Capital Variable, que relaciona el valor agregado y las remuneraciones al personal ocupado, ubica al municipio de Durango en el lugar número 31 con un valor de 2.58, lo que indica que por cada peso pagado al personal ocupado, se generan 2.58 pesos de valor agregado. A nivel estatal se registra un valor de 3.38, con valores extremos en los municipios de San Dimas, 137.69 y San Juan del Río, -1.59. Con relación al 2009, el Municipio bajó siete lugares su posición.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Rendimiento del Capital Variable (Valor Agregado / Remuneraciones al Personal Ocupado)

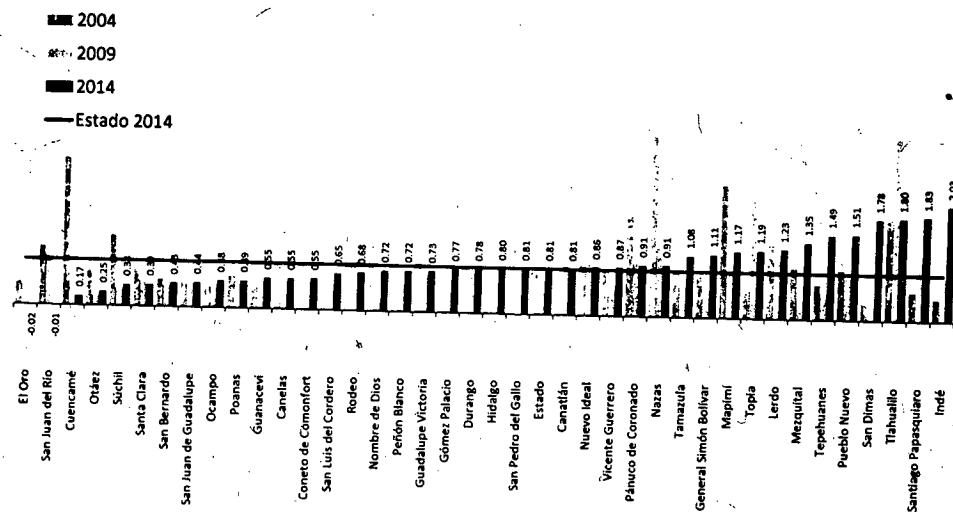


Respecto al Rendimiento de Capital Constante, que relaciona el valor agregado y el valor de los activos totales, el Municipio se ubica en la posición número 20 con un valor de 0.78, lo que indica que por cada peso invertido en los activos de la unidad económica, se generan 0.78 pesos de valor agregado. Los valores extremos se registran en los municipios de Indé con 2.08 y El Oro -0.02; en tanto que en el Estado es de 0.81. Respecto al 2004, el Municipio muestra una pérdida en su posición de cinco lugares.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Rendimiento del Capital Constante, 2009 (Valor Agregado / Activos Totales)



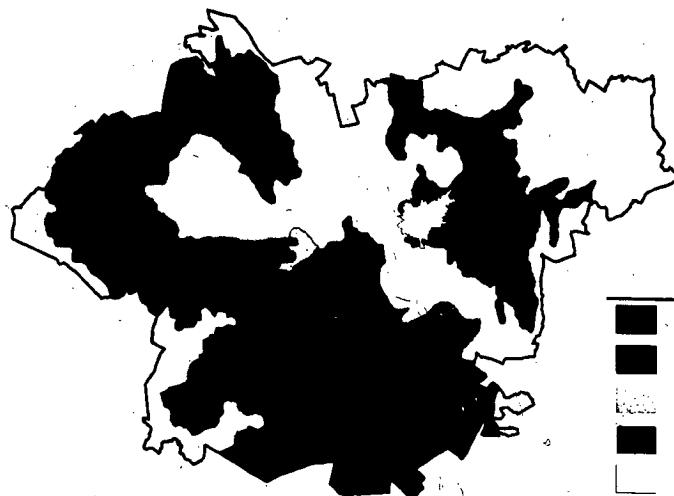
### 3.2 Producción Agrícola

De acuerdo con la potencialidad de la tierra para el uso agrícola, el 15.71 por ciento de la superficie municipal se clasifica como apta para la agricultura mecanizada continua; 2.25 por ciento de tracción animal continua; 0.42 por ciento de tracción animal estacional; y 41.98 por ciento para la agricultura manual estacional; en tanto que el 39.64 por ciento de la superficie se clasifica como no apta para la agricultura.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Uso Potencial de Suelo para la Agricultura



Clase de Uso Potencial	Porcentaje
Mecanizada Continua	15.71
De Tracción Animal Continua	2.25
De Tracción Animal Estacional	0.42
Manual Estacional	41.98
No aptas para la Agricultura	39.64

El agua para el riego de los predios agrícolas proviene de las presas Guadalupe Victoria, Peña del Águila y Santiago Bayaco.a; de pozos agrícolas con una profundidad de 90 a 95 metros con gasto de 40 a 50 litros por segundo; y en algunos casos, para los predios ubicados en las márgenes de cuerpos de agua, ésta se bombea para regar extensiones de menos de una hectárea. El agua se conduce a través de canales revestidos y de tierra, en los cuales se llega a perder, por infiltración, hasta el 55 por ciento, hecho que sumado al desnivel de los terrenos agrícolas y a la carencia de sistemas de riego apropiados, impiden el aprovechamiento eficiente del agua.

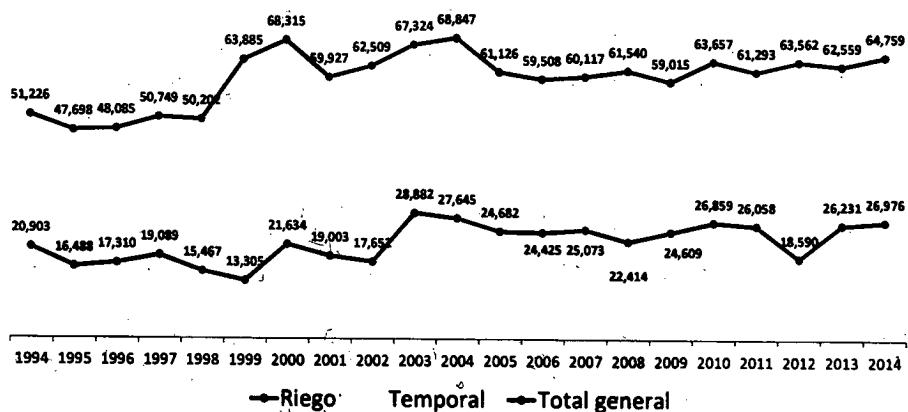
Desde el punto de vista técnico productivo, este sector de actividad económica municipal requiere de un fuerte impulso que permita su desarrollo tecnológico, el incremento de la productividad y el desarrollo de nuevas capacidades y competencias para la apropiación del valor generado a nivel local.

Durante el periodo de 1994-2014, se registró en el Municipio una superficie sembrada promedio de 59 mil 805 hectáreas con variaciones extremas, entre 68 mil 847 (2004) y 47 mil 698 (1995). En promedio, el 36.86 por ciento corresponde a superficie de riego (22 mil 62 hectáreas) y el 63.14 por ciento a temporal (37 mil 743 hectáreas).

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Superficie Sembrada en el Municipio, 1994-2014 Hectáreas



Con base en los promedios anteriores, Durango se ubica como el segundo municipio con mayor superficie sembrada en el Estado, representando el 8.54 por ciento; en tanto que la superficie de riego representó el 15.69 por ciento, y la de temporal el 6.75 por ciento, la segunda y tercera superficie más extensa en el Estado.

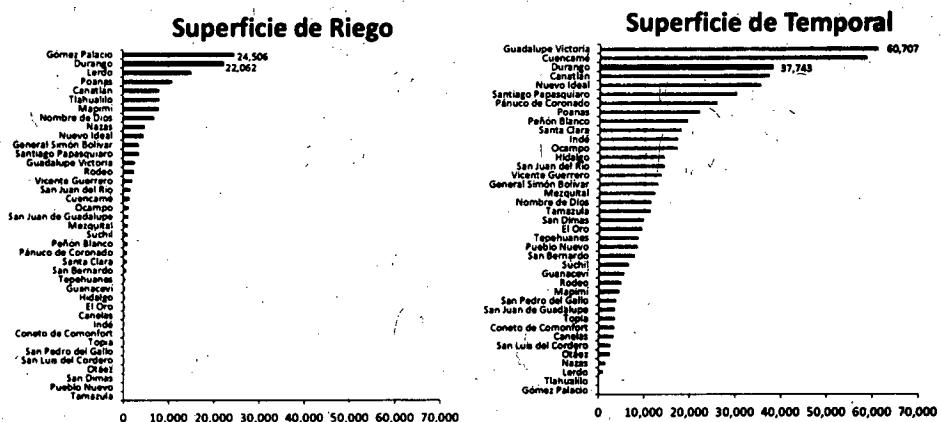
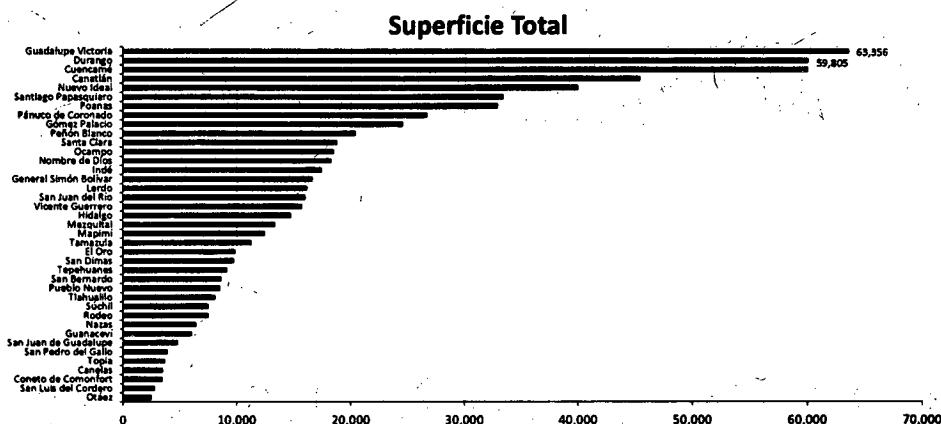
De acuerdo con el comportamiento registrado durante el periodo de referencia, la superficie de temporal muestra una tendencia decreciente con valores extremos, entre 50 mil 580 (1999) y 30 mil 323 hectáreas (1994). En cambio, la tendencia de la superficie de riego es creciente con valores extremos entre 28 mil 882 (2003) y 13 mil 305 hectáreas (1999).

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Comparativo de la Superficie Sembrada en el Municipio

### Hectáreas

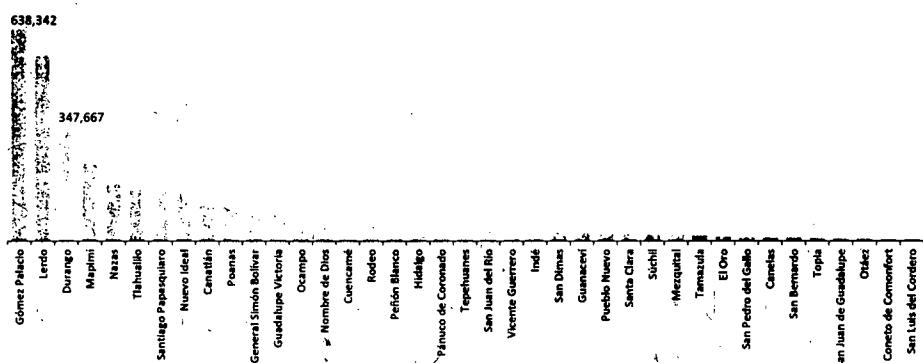


El promedio municipal de producción agregada total fue de 347 mil 667 toneladas, participando con el 9.71 por ciento de la producción total estatal. Registrando, en promedio, un rendimiento de 5.81 toneladas por hectárea.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

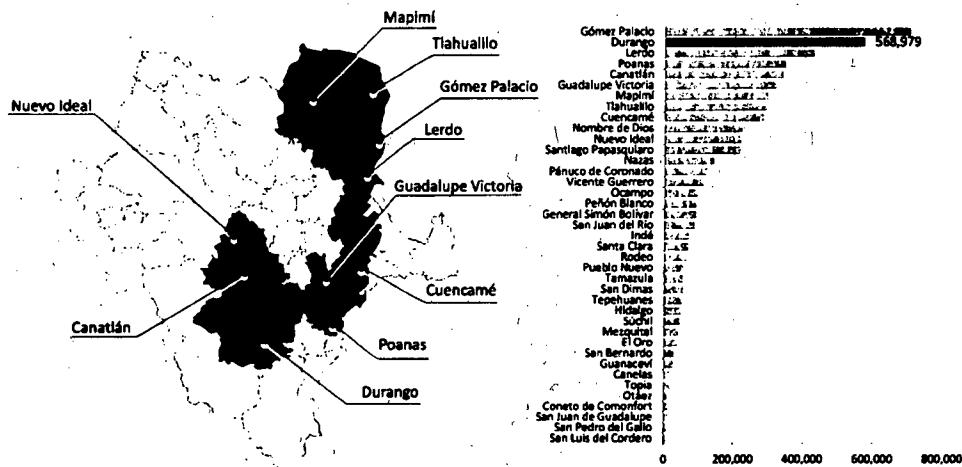
2017 · 2019

## Volumen Promedio de la Producción Agrícola por Municipio 1994-2014 Toneladas



El valor promedio de la producción agrícola municipal, durante el periodo considerado y a valor presente, ascendió a 394 millones 126 mil 810 pesos, el segundo más elevado en el Estado, representando el 9.90 por ciento del promedio estatal, con un rendimiento promedio por hectárea sembrada de nueve mil 514 pesos.

## Valor Promedio de la Producción Agrícola por Municipio 1994-2014 Miles de Pesos



En el ciclo agrícola 2014, el 91.56 por ciento de la superficie sembrada en el Municipio se destinó a cinco cultivos: Maíz Grano (43.81 por ciento), Avena Forrajera (23.49 por ciento), Frijol (15.76 por ciento), Alfalfa Verde (4.34 por ciento), y Pastos (4.16 por ciento). Otros cultivos como Trigo Grano (0.80 por ciento), Sorgo Grano (0.73 por ciento), Chile Verde

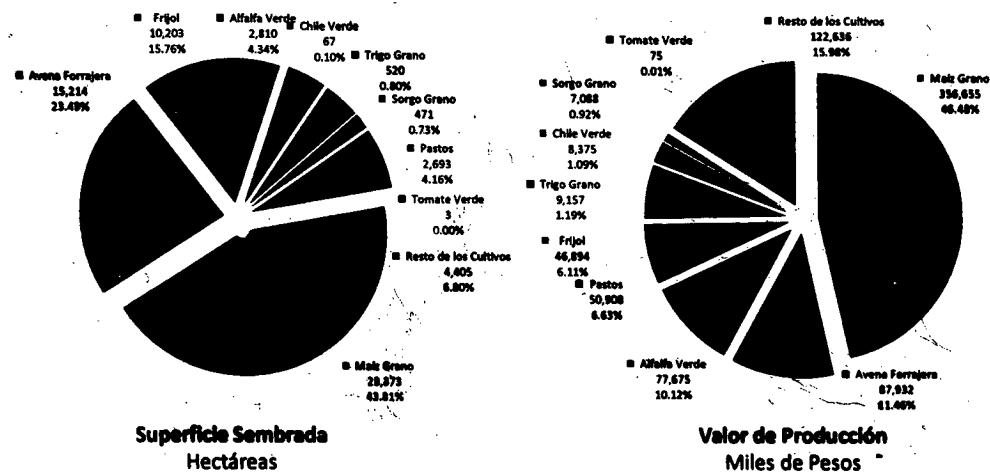
## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

(0.10 por ciento), Tomate Verde (0.00 por ciento), y Resto de los Cultivos (6.80 por ciento) representaron en conjunto el 8.44 por ciento restante de la superficie sembrada.

El valor de la producción agrícola municipal representó el 9.35 por ciento de la total en el Estado. El 74.69 por ciento del valor de la producción lo generaron los cultivos de: Maíz Grano (46.48 por ciento), Avena Forrajera (11.46 por ciento), Alfalfa Verde (10.12 por ciento) y Pastos (6.63 por ciento).

### Cultivos Ciclo Agrícola 2014



Dé acuerdo con el rendimiento de la producción por superficie sembrada (toneladas por hectáreas), se obtuvieron 84.98 toneladas de Alfalfa Verde, 61.10 de Pastos, 13.83 de Avena Forrajera, 12.51 de Chile Verde, 5.00 de Tomate Verde, 4.97 de Trigo Grano, 4.86 de Maíz Grano, 3.83 de Sorgo Grano y 0.71 de Frijol.

Conforme con los índices de productividad municipal (productividad municipal / productividad estatal) relacionados con el volumen de producción por superficie sembrada, solamente los cultivos de Frijol (0.99) y Alfalfa Verde (0.98) se encuentran por debajo de la línea de equilibrio y el cultivo de Tomate Verde (1.00) se encuentra en equilibrio con relación al Estado, en tanto los cultivos de Maíz Grano (2.19), Pastos (1.94), Trigo Grano (1.77), Chile Verde (1.67), Sorgo Grano (1.04), y Avena Forrajera (1.02) superan la productividad estatal.

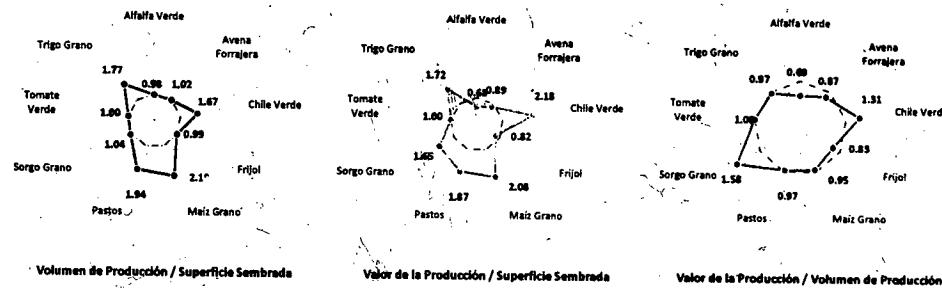
## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

Respecto al valor de la producción por superficie sembrada, la productividad municipal es superior a la estatal en los cultivos de Chile Verde (2.18), Maíz Grano (2.08), Pastos (1.87), Trigo Grano (1.72) y Sorgo Grano (1.65), en equilibrio el cultivo Tomate Verde (1.00), solamente los cultivos de Avena Forrajera (0.89), Frijol (0.82) y Alfalfa Verde (0.68).

Por lo que respecta al índice de valor por volumen de producción, los cultivos de Sorgo Grano (1.58) y Chile Verde (1.31), en equilibrio Tomate Verde (1.00) y el resto de cultivos Trigo Grano (0.97), Pastos (0.97), Maíz Grano (0.95), Avena Forrajera (0.87), Frijol (0.83), Alfalfa Verde (0.69) por abajo del punto de equilibrio.

### Índice de Productividad Municipal Ciclo Agrícola 2014



La problemática de esta actividad, sin duda, se resume en una reducida producción y productividad debido a los bajos rendimientos obtenidos, paquetes tecnológicos deficientes, falta de financiamiento, de organización y capacitación, la necesidad de participación de los productores en la determinación de programas y proyectos específicos, con base en la capacidad productiva de sus áreas y la falta de una alianza de comercialización expedita y responsable.

### 3.3 Producción Pecuaria

La actividad ganadera en el Municipio se sustenta básicamente en la producción extensiva de carne de bovinos, porcinos, caprinos, aves y ovinos, así como la producción de leche y otros productos pecuarios.

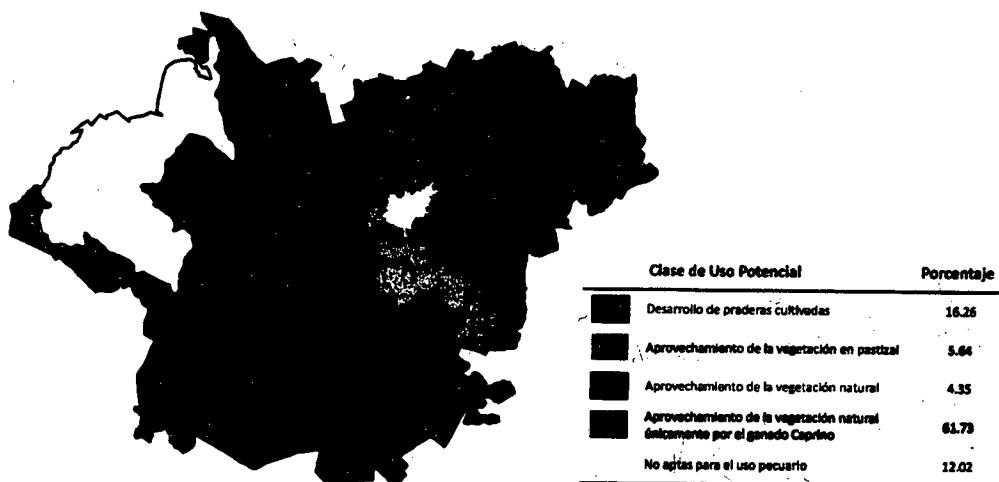
De acuerdo con la potencialidad de la tierra para el uso pecuario, el 16.26 por ciento de la superficie municipal se clasifica como apta para el desarrollo de praderas cultivadas; 5.64 por ciento para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal; 4.35 por ciento para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente de pastizal; 61.73 por ciento para el

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

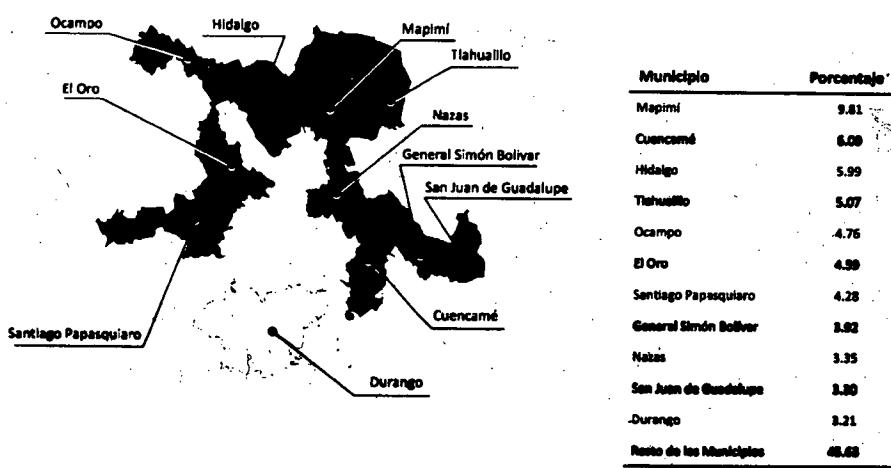
aprovechamiento de la vegetación natural, únicamente para el ganado caprino; y el 12.02 por ciento lo constituyen las tierras no aptas para el uso pecuario.

## Uso Potencial Pecuario



La superficie municipal promedio dedicada a la ganadería, fue de 203 mil 600 hectáreas, el 3.21 por ciento de la total en el Estado, ubicándose en el lugar número 11.

## Superficie dedicada a la Ganadería



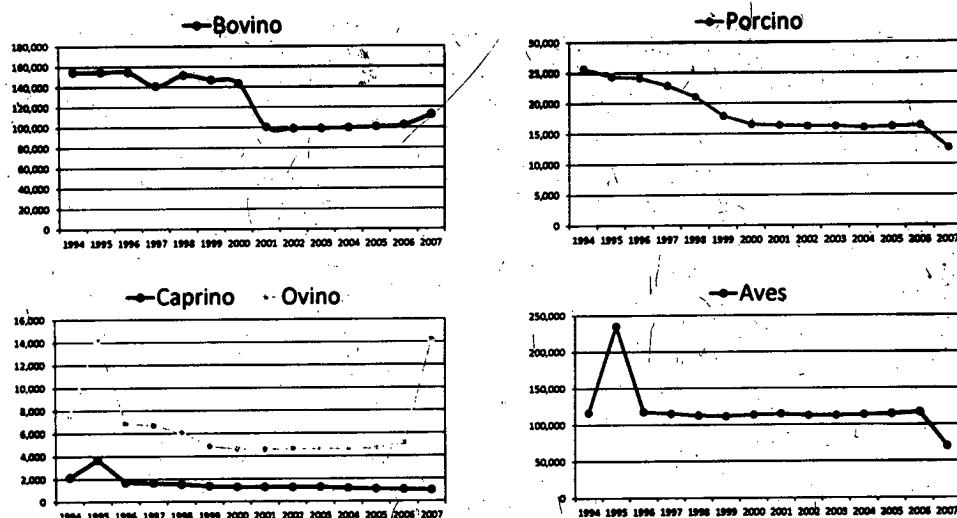
## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

Durante el periodo de referencia, se registró en el Municipio una disminución muy significativa en el inventario ganadero. El ganado bovino disminuyó de 155 mil 115 cabezas registradas en 1994 a 112 mil 819 en el 2007, y el porcino pasó de 25 mil 749 a 12 mil 696. Con lo anterior, la participación del Municipio en el Estado disminuyó, en el caso del ganado bovino, del 11.49 al 9.15 por ciento; y en el ganado porcino, pasó del 11.31 al 14.18 por ciento.

### Inventario Ganadero 1994-2007

(Cabezas)



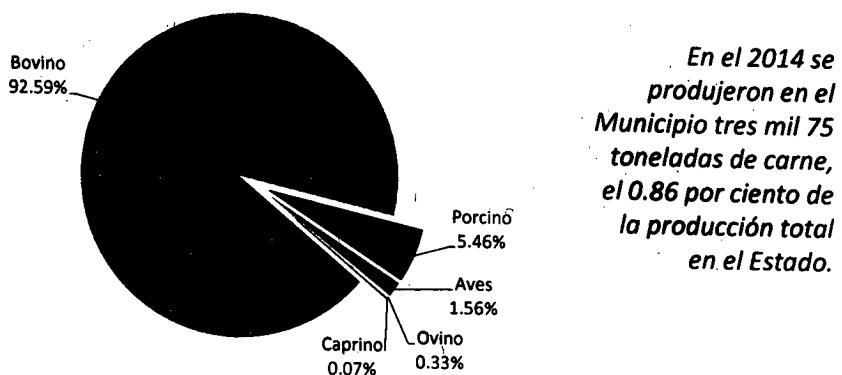
### Producción de Carne

En el 2014 se registró en el Municipio una producción de tres mil 75 toneladas de carne: tres mil 847 de bovino (92.59 por ciento), 168 de cerdo (5.46 por ciento), 48 de aves (1.56 por ciento), 10 de ovino (0.33 por ciento) y dos de caprino (0.07 por ciento). La producción municipal de carne representó el 0.86 por ciento de la total registrada en la entidad.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

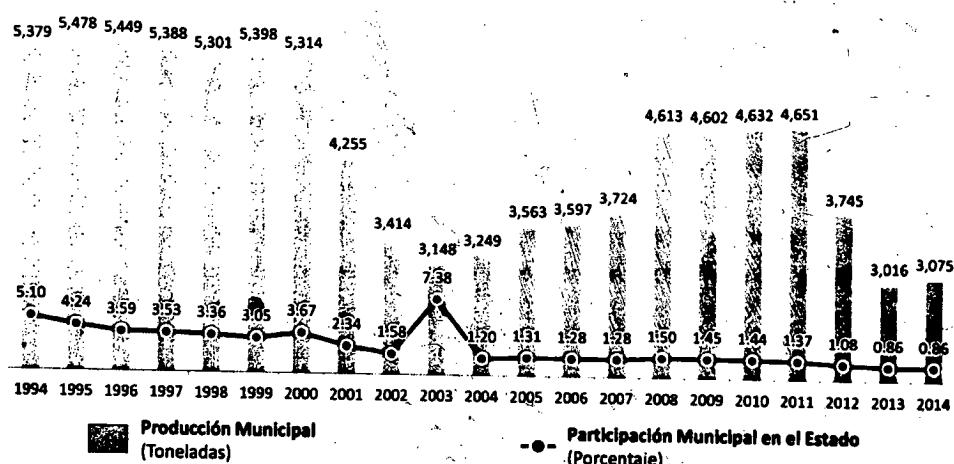
2017 · 2019

## Producción de Carne por Especie en el Municipio, 2014 (Toneladas)



La producción de carne en el Municipio registra una tendencia decreciente. En el periodo de 1994 al 2014, la producción disminuyó de cinco mil 379 toneladas, registrada en 1994, a tres mil 75 en el 2014. Con lo anterior, la participación del Municipio en la producción total de carne en el Estado pasó del 5.10 al 0.86 por ciento.

## Producción de Carne 1994-2014



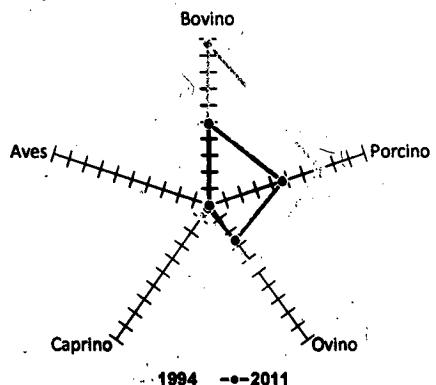
Por especie, la producción de carne de bovino en el Municipio disminuyó de cuatro mil 985 a dos mil 847 toneladas, y en el caso de la carne de cerdo, la producción pasó de 303

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

toneladas a 168. Con lo anterior, la participación en la producción de carne de bovino en el Estado pasó de 9.72 a 4.92 por ciento, y en la de cerdo disminuyó de 7.10 a 4.70 por ciento.

### Participación Municipal en la Producción de Carne en el Estado (Especie)



Especie	1994	2014
Bovino	9.72	4.92
Porcino	7.10	4.70
Ovino	4.60	2.60
Caprino	0.75	0.19
Aves	0.12	0.02

En el 2014, el valor de la producción de carne en el Municipio, fue de 168 millones 79 mil pesos, el 1.45 por ciento del valor total generado en la entidad. El valor de la producción de carne de bovino representó el 93.80 por ciento del total municipal; la de porcino el 4.72 por ciento; la de aves el 1.13 por ciento; caprino el 0.06 por ciento; y la de ovino el 0.29 por ciento.

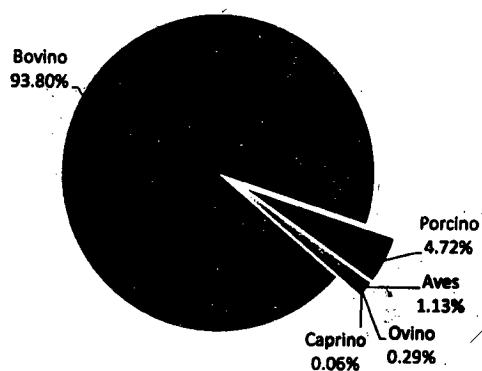
Por especie, el Municipio participó con el 7.30 por ciento del valor de la producción de carne de bovino en la entidad; 5.84 por ciento en la de porcino; 2.74 por ciento en la de ovino; 0.21 por ciento en la de caprino; y 0.02 por ciento en la de aves.

Considerando el valor y el volumen de la producción de carne por especie, el Municipio registra niveles de productividad mayores a los correspondientes en el Estado.

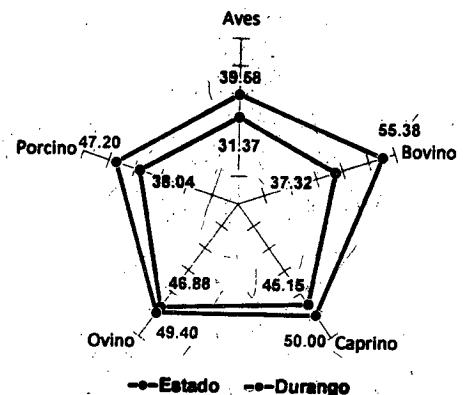
## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### Producción de Carne por Especie 2014



Valor de la Producción en el Municipio  
(Miles de pesos)

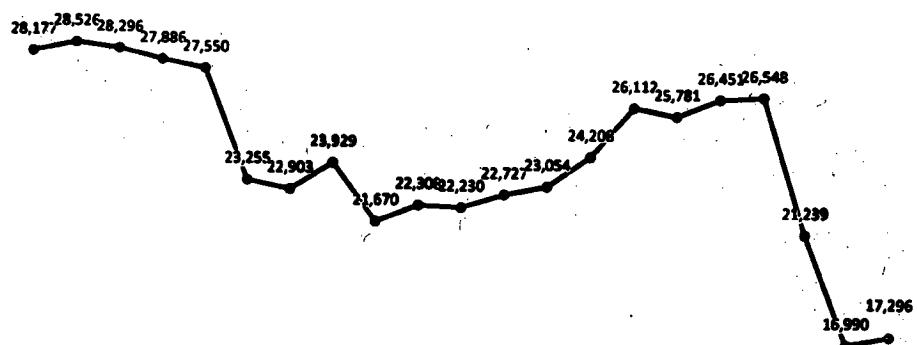


Comparativo de Productividad  
(Miles de pesos / Tonelada)

### Producción de Leche

La producción de leche en el Municipio registra a partir del 2002, una tendencia de recuperación hasta el 2011, en donde nuevamente presenta una caída en la producción hasta el 2013, registrando así una etapa de ciclo que se tendrá que analizar en los posteriores años. Con lo anterior, la participación de la producción municipal pasó del 4.75 al 1.63 por ciento.

### Producción de Leche en el Municipio 1994-2014 (Miles de litros)



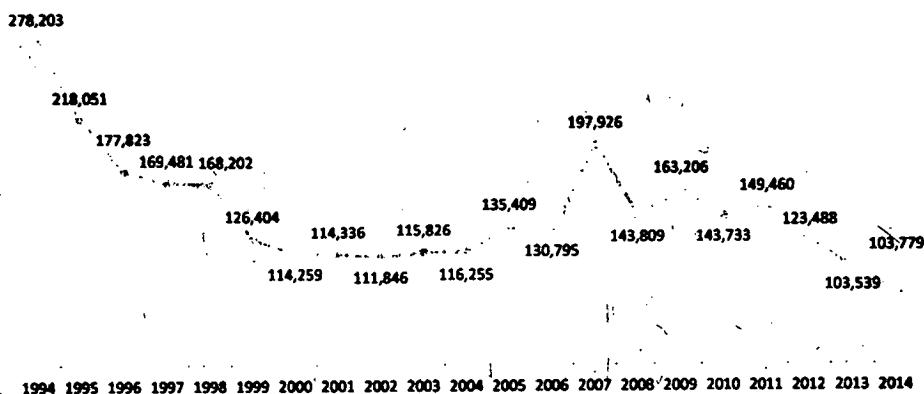
1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

El valor de la producción de leche pasó de 278 millones 203 mil pesos, registrado en 1994, a 103 millones 779 mil pesos en el 2014. En este periodo la participación del Municipio en el valor de la producción en el Estado pasó del 7.57 al 1.50 por ciento.

## Valor de la Producción de Leche en el Municipio 1994-2014 (Miles de pesos)



## Producción de Huevo

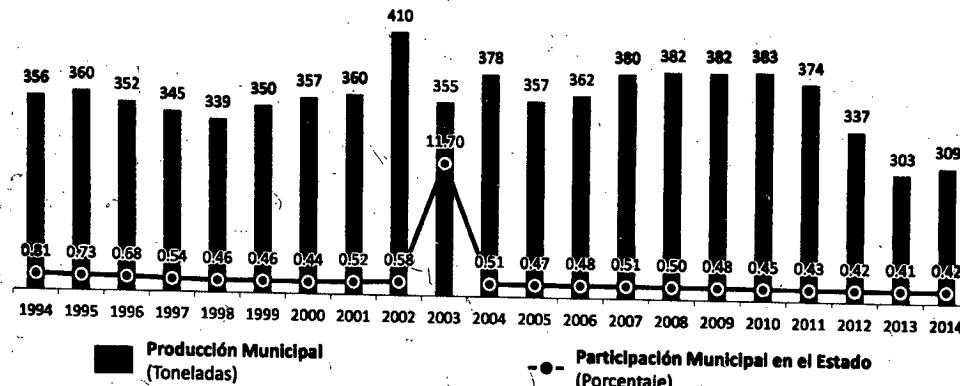
En el periodo de 1994 al 2014, la producción de huevo para plato en el Municipio, se ha mantenido en un promedio de 359 toneladas, registrando valores extremos en los años de 2002, con 410 toneladas, la más alta del periodo, y la más baja registrada en 2013 con 303 toneladas.

La participación municipal en la producción total en el Estado se ha mantenido por abajo del uno por ciento, con excepción del 2003 donde se muestra un variación en el comportamiento por falta de reportes de otros municipios, con una tendencia de crecimiento negativa. La participación más elevada se registra en el año de 1994 con el 0.81 por ciento y la más baja correspondió al año 2013 con el 0.41.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

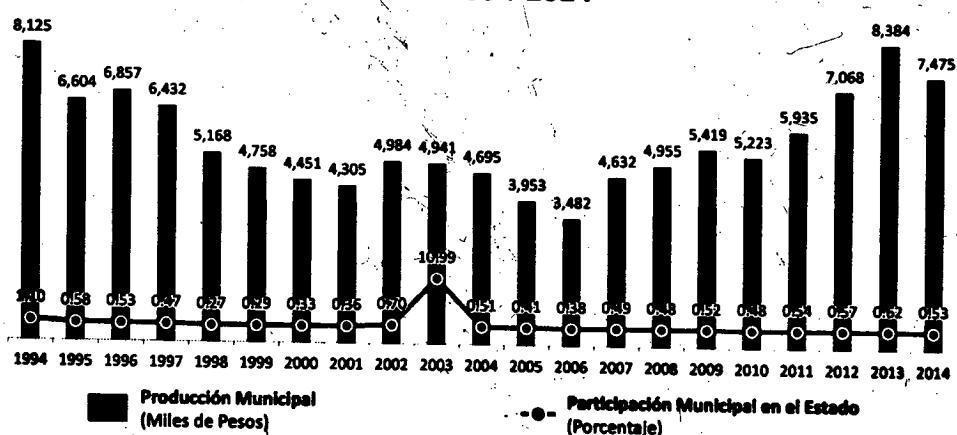
## Producción de Huevo 1994-2014



Considerando el valor de la producción municipal de huevo para plato a precios constantes del 2014, al pasar de los ocho millones 125 mil pesos, registrado en 1994, a siete millones 475 mil pesos para el 2014, representa una disminución del 8.00 por ciento.

Con lo anterior, la participación municipal en el valor de la producción estatal ha variado entre el 1.10 por ciento, registrado en 1994 y el 0.27 por ciento correspondiente a 1998. Para el 2014, el Municipio participó con el 0.53 por ciento del valor total generado en la entidad.

## Valor de la Producción de Huevo 1994-2014



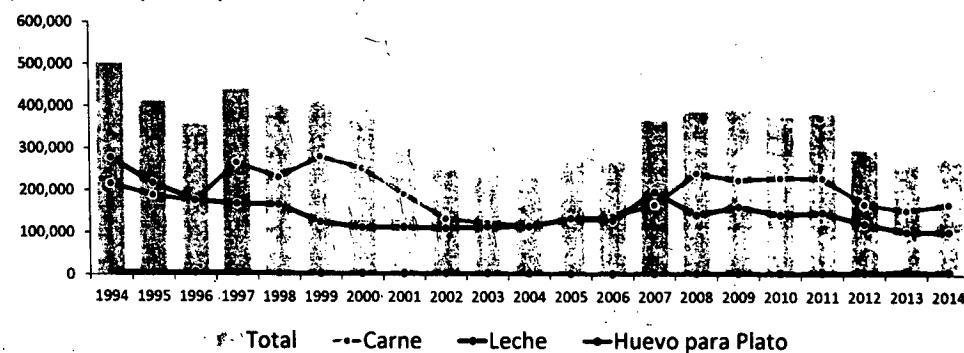
## Agregado de la Producción Pecuaria

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

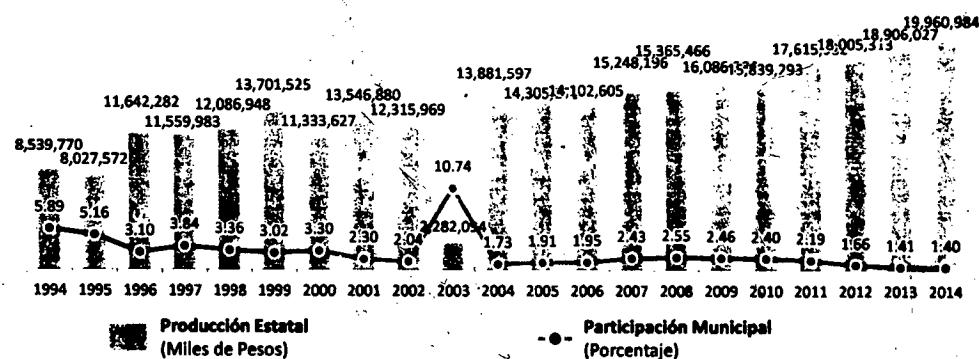
Durante el periodo de 1994 al 2014, el valor agregado municipal de la producción de carne, leche y huevo, disminuyó un 44.49 por ciento, pasando de 503 millones 234 mil 160 pesos a 279 millones 333 mil pesos. En promedio, el valor de la producción pecuaria municipal se integró en un 55.71 por ciento por el correspondiente a la producción de carne, 42.68 por ciento de la leche y 1.62 por ciento de huevo para plato.

### Valor de la producción pecuaria municipal 1994-2014 (Miles de pesos)



En el mismo periodo, el valor de la producción estatal creció un 133.74 por ciento. Con lo anterior, la participación municipal en el valor agregado estatal pasó del 5.89 por ciento, correspondiente al año de 1994, al 1.40 por ciento en el 2014.

### Producción Pecuaria Estatal 1994-2014



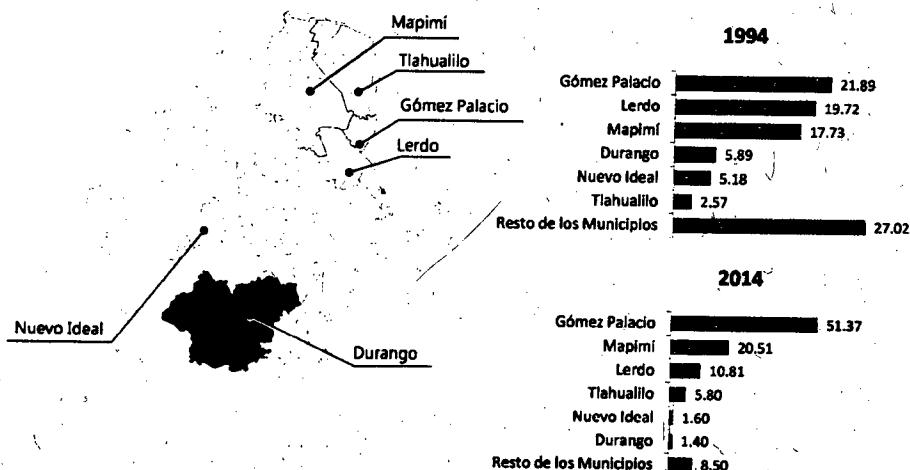
Considerando la distribución del valor de la producción pecuaria por municipio, en 1994, el 70.40 por ciento del valor total generado en la entidad, se concentró en cinco municipios: Gómez Palacio (21.89 por ciento), Lerdo (19.72 por ciento), Mapimí (17.73 por ciento), Durango (5.89 por ciento) y Nuevo Ideal (5.18 por ciento); y el 2014, el 91.50 por ciento del

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

valor se concentró en los municipios de: Gómez Palacio (51.37 por ciento), Mapimí (20.51 por ciento), Lerdo (10.81 por ciento), Tlahualillo (5.80 por ciento), Nuevo Ideal (1.60 por ciento) y Durango (1.40 por ciento).

## Producción Pecuaria Estatal 1994-2014



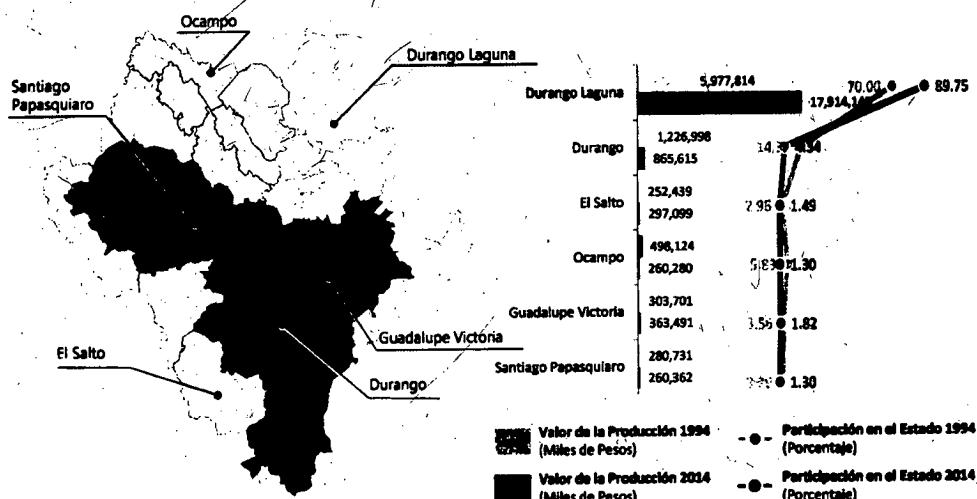
De acuerdo con la regionalización por Distrito de Desarrollo Rural, se pueden apreciar cambios significativos en la generación de valor de la producción pecuaria, los cuales hacen referencia a los niveles de desarrollo desde una perspectiva territorial. En este sentido, el Distrito 191-Laguna Durango registró un crecimiento del 199.68 por ciento, concentrado para el 2014 el 89.75 por ciento del valor de la producción pecuaria en la entidad; en tanto que en el Distrito 043-Durango, donde se ubica el Municipio, se registró un crecimiento negativo, disminuyendo el valor de la producción en un 29.45 por ciento. Con lo anterior, la participación del Distrito Durango en el valor de la producción pecuaria estatal pasó del 14.37 por ciento, registrado en 1994, al 4.34 por ciento en el 2014.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Producción Pecuaria Estatal 1994-2014

### Distritos de Desarrollo Rural



Actualmente, la ganadería se encuentra afectada seriamente por factores que han limitado su desarrollo, tales como el bajo nivel tecnológico, los bajos índices productivos y reproductivos, la falta de acceso al capital, la explotación y comercialización desordenada, así como el manejo inadecuado de los agostaderos y del hato ganadero, entre otros.

### 3.4 Producción Forestal

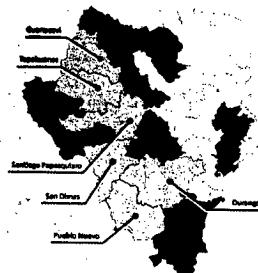
La producción forestal maderable en el Municipio se concentra básicamente en las especies de pino y encino. Entre 1994 y 2014, la producción disminuyó un 49.86 por ciento, pasando de 298 mil 349 a 240 mil 186 metros cúbicos de madera en rollo. Con lo anterior, la participación municipal en la producción total estatal disminuyó del 15.65 por ciento al 13.72 por ciento.

Por grupo de especie, la producción municipal en 1994 se integró en un 97.72 por ciento de madera de coníferas y 2.28 por ciento de latifoliadas, conformados principalmente por las especies de pino y encino respectivamente. Para el 2014, la producción municipal se integró en un 79.76 por ciento de coníferas y 20.24 por ciento de latifoliadas. En este periodo, la participación del Municipio disminuyó en la producción maderable estatal; en el caso de coníferas, del 15.47 al 12.29 por ciento, y en latifoliadas, del 31.48 al 25.40 por ciento.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

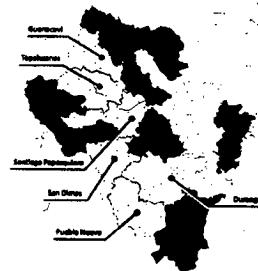
Volumen de la Producción de Productos Maderables 1994-2014  
(Metros Cúbicos en Rollo)



Municipio	Coníferas		Latifoliadas		Otros		Total		Porcentaje	
	1994	2014	1994	2014	1994	2014	1994	2014	1994	2014
Pueblo Nuevo	454,894	383,167	13,139	48,349	41	0	468,074	431,517	24,55	24,66
San Dímas	333,545	301,742	3,491	39,085	0	0	335,256	340,827	18,83	19,48
Durango	291,535	391,568	6,813	48,617	0	0	298,349	240,186	15,65	13,72
Guanacevi	134,013	154,474	0	8,784	0	0	134,703	163,257	6,02	9,33
Tepehuacán	96,463	149,227	0	7,480	0	0	96,463	156,707	5,06	8,95
Santiago Papasquiaro	206,549	132,365	0	9,346	0	0	206,549	141,711	10,84	8,10
Resto de los Municipios	366,771	246,043	0	29,753	509	0	367,780	275,796	19,26	15,76
Total	1,864,581	1,558,559	21,648	191,412	560	0	1,805,774	1,746,999	100	100

El valor promedio de la producción municipal en el periodo, se integró en un 87.05 por ciento de la producción maderable de coníferas y 12.95 por ciento de latifoliadas, aumentando la participación en el valor agregado estatal, del 12.45 al 12.89 por ciento.

Valor de la Producción de Productos Maderables 1999-2014  
(Miles de Pesos)



Municipio	Coníferas		Latifoliadas		Otros		Total		Porcentaje	
	1999	2014	1999	2014	1999	2014	1999	2014	1999	2014
Pueblo Nuevo	299,799	427,867	21,915	30,900	0	0	371,554	458,767	22,39	24,73
San Dímas	211,238	376,484	6,395	24,860	0	0	217,723	401,484	13,18	23,84
Durango	162,733	208,089	16,047	30,945	0	0	178,780	239,074	12,45	12,89
Tepehuacán	137,130	155,832	431	5,971	0	0	137,599	161,103	9,86	9,73
Santiago Papasquiaro	214,135	141,654	1,180	6,373	0	0	215,315	148,027	14,99	7,98
Guanacevi	75,072	343,020	204,8	4,865	0	0	75,177	347,983	3,20	7,08
Resto de los Municipios	283,350	267,267	6,781	30,734	0	0	290,127	298,003	20,20	16,06
Total	1,864,698	1,729,316	52,682	184,897	0	0	1,805,325	1,685,123	100	100

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### 4. Perfil de la Población Ocupada y Desocupada

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

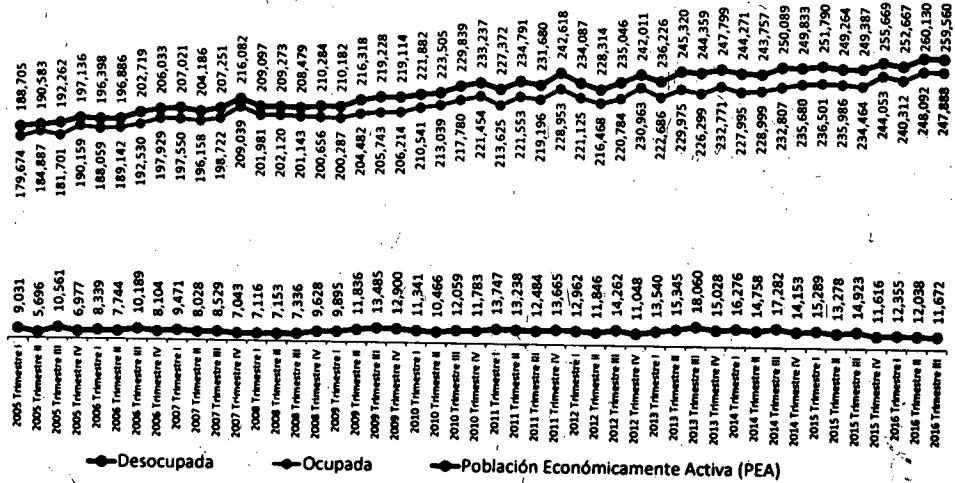
2017 · 2019

El empleo continúa siendo una de las principales preocupaciones de los duranguenses, no sólo por los puestos de trabajo disponibles, sino por la calidad de los que actualmente existen, por la posibilidad de acceder a ellos y por la capacidad social para generar mayores y mejores oportunidades que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población.

Durante el periodo del 2005 al 2016, se incorporaron a la Población Económicamente Activa (PEA) municipal 70 mil 855 habitantes, lo que representó un incremento del 37.55 por ciento, pasando de 188 mil 705 a 259 mil 560 habitantes. En promedio, la PEA se integra por un 53.98 por ciento de mujeres y 46.02 por ciento de hombres.

La tasa de participación de la PEA en el grupo de población de 15 años y más, se incrementó del 55.12 al 63.42 por ciento.

### Población Económicamente Activa (Por Trimestre)



#### 4.1 Población Ocupada

Durante el periodo de referencia, la Tasa de Ocupación promedio fue del 94.94 por ciento, registrando variaciones extremas entre el 97.01 por ciento, registrada en el segundo trimestre del 2005, y 92.61 por ciento correspondiente al tercer trimestre del 2013.

En promedio, la población ocupada se integró en un 57.80 por ciento por hombres y 42.20 por ciento de mujeres. Las variaciones extremas de participación durante el periodo, se ubicaron entre 60.66 por ciento como máximo en los hombres y 39.34 por ciento como mínimo en las mujeres, correspondiente al primer trimestre del 2005, y 55.79 por ciento

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

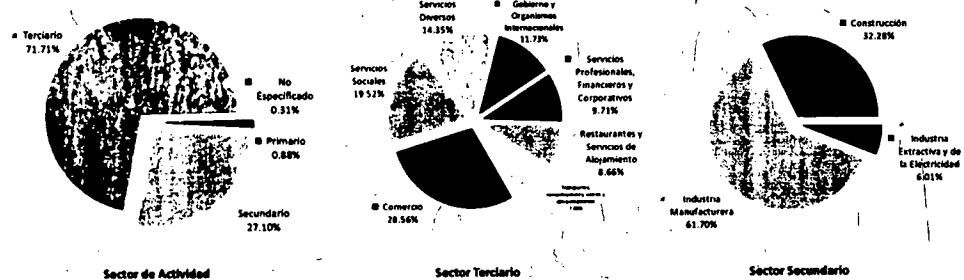
como mínimo en los hombres y 44.21 por ciento como máximo en las mujeres, registrados en el cuarto trimestre del 2011.

Por sector de actividad, se distribuyó en un 71.71 por ciento en el sector terciario, 27.10 por ciento en el secundario y 0.88 por ciento en el primario.

El 74.17 por ciento de la población ocupada en el sector terciario se concentra en cuatro ramas de actividad: Comercio (28.56 por ciento), Servicios Sociales (19.52 por ciento), Servicios Diversos (14.35 por ciento) y Gobierno y Organismos Internacionales (11.73 por ciento).

En el sector secundario, el 61.70 por ciento de la población ocupada se encuentra en las industrias manufactureras, 32.28 por ciento en la industria de la construcción y el 6.01 por ciento en la industria extractiva y de la electricidad.

**Población Ocupada**  
Distribución por Sector de Actividad



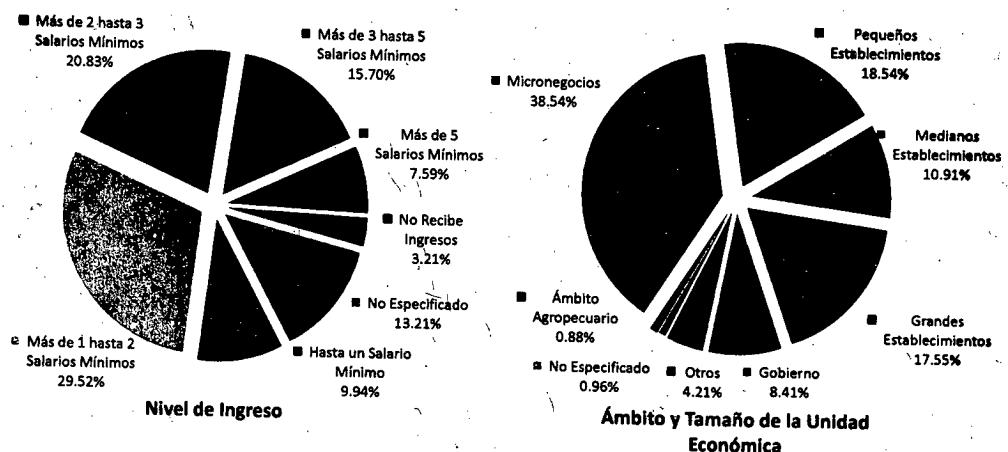
Respecto a la población ocupada por nivel de ingreso, el 3.11 por ciento no recibe ingresos por trabajo y el 9.94 por ciento recibe como máximo un salario mínimo, en tanto que el 23.29 por ciento registra ingresos por más de tres salarios mínimos.

El 38.54 por ciento de la población ocupada labora en micronegocios no agropecuarios dedicados a la industria, comercio y servicios. El 18.54 por ciento se ubica en pequeños establecimientos que tienen entre 16 y 50 trabajadores, en el caso de la industria, de 6 a 15 en el comercio, y de 6 a 50 en los de servicios. En grandes establecimientos, se encuentra el 17.55 por ciento, y en el gobierno el 8.41 por ciento.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## Distribución de la Población Ocupada



## 4.2 Población Desocupada

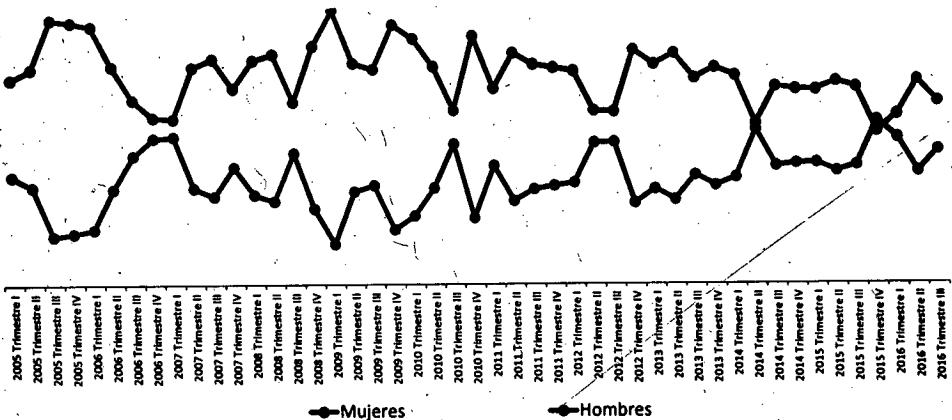
La tasa promedio de desocupación durante el periodo fue del 5.06 por ciento, con variaciones extremas entre el 2.99 por ciento, registrada en el segundo trimestre del 2005, y 7.39 por ciento, correspondiente al tercer trimestre del 2013.

En promedio, la población desempleada se integró en un 60.18 por ciento de hombres y 39.82 por ciento de mujeres. Las variaciones extremas de participación durante el periodo se ubicaron entre 72.21 por ciento como máximo en los hombres y 27.79 por ciento como mínimo en las mujeres, valores registrados en el primer trimestre del 2009; y 48.94 por ciento como mínimo en los hombres y 51.06 por ciento como máximo en las mujeres, lo que correspondió al cuarto trimestre del 2015.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

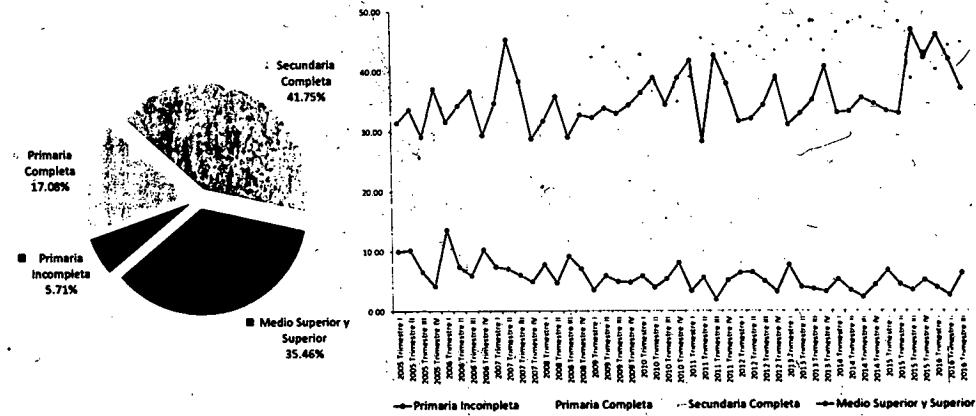
2017 · 2019

### Población Desocupada (Porcentaje)



De acuerdo con el nivel de instrucción, en promedio, el 41.75 por ciento de la población desempleada cursó estudios completos a nivel de secundaria; 35.46 por ciento, nivel medio superior y superior; 17.08 por ciento, primaria completa; y 5.71 por ciento, primaria incompleta.

### Población Desocupada Distribución por Nivel de Instrucción



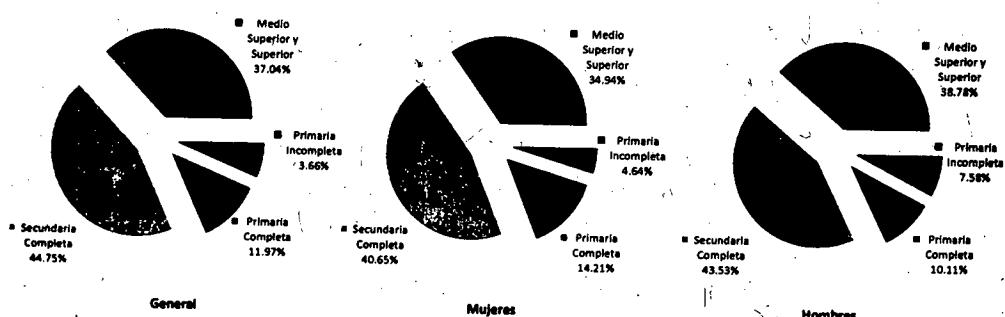
Respecto al tercer trimestre del 2016, la estructura fue la siguiente: 44.75 por ciento con secundaria completa, 37.04 por ciento con instrucción media superior y superior, 11.97 por ciento con primaria completa y 6.25 por ciento con primaria incompleta.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

Por género, esta estructura registra diferencias significativas; en el caso de las mujeres, el 46.21 por ciento corresponde al nivel de instrucción de secundaria completa, 34.94 por ciento a media superior y superior, 14.21 por ciento a primaria completa y 4.64 por ciento a primaria incompleta; en tanto que en los hombres el 43.53 por ciento corresponde a secundaria completa, 38.78 por ciento a media superior y superior, 10.11 por ciento a primaria completa y 7.58 por ciento a primaria incompleta.

**Población Desocupada según Nivel de Instrucción**  
(Tercer Trimestre del 2013)

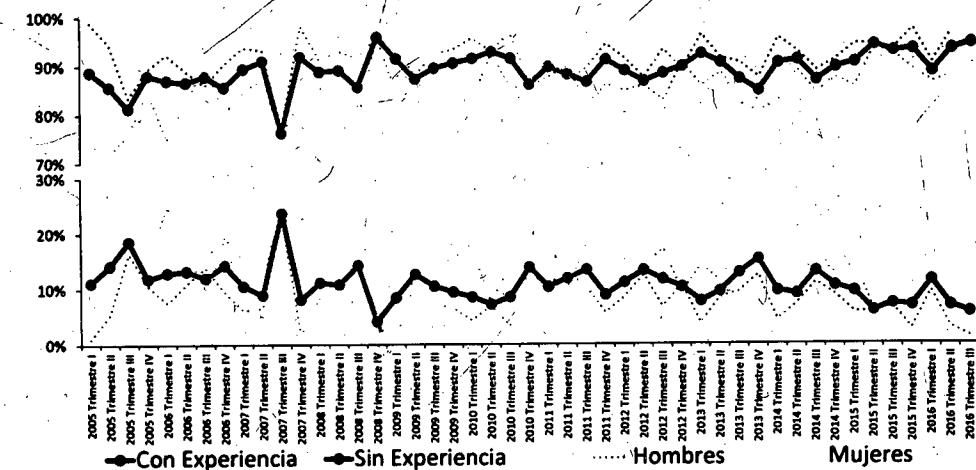


De acuerdo con la experiencia laboral, la población desempleada se distribuyó en un 89.09 por ciento con experiencia y 10.91 por ciento sin experiencia; lo anterior, con variaciones extremas durante el periodo entre el 95.84 por ciento, como máximo, de la población desempleada con experiencia, y 4.16 por ciento como mínimo, sin experiencia, correspondiente al cuarto trimestre del 2008; y 76.28 por ciento, como mínimo, con experiencia y 23.72 por ciento sin experiencia, registrado el tercer trimestre del 2007.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Población Desocupada según Experiencia Laboral (Porcentaje)



En promedio, la población desocupada sin experiencia laboral se integró en un 56.29 por ciento de mujeres y 43.71 por ciento de hombres, con variaciones extremas entre el 94.36 por ciento como máximo en las mujeres y 5.64 por ciento como mínimo en los hombres, correspondiente al primer trimestre del 2005; y 30.75 por ciento, como mínimo en las mujeres y 69.25 por ciento como máximo en hombres, registrado en el segundo trimestre del 2011.

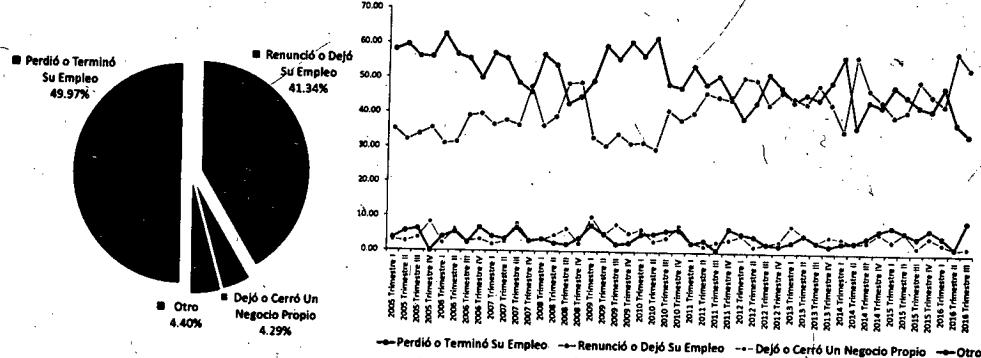
Por lo que respecta a la población desocupada con experiencia laboral, en promedio, durante el periodo se integró en un 37.93 por ciento de mujeres y 62.07 por ciento de hombres, con variaciones extremas entre el 48.84 por ciento como máximo en las mujeres y 51.16 por ciento como mínimo en los hombres, correspondiente al cuarto trimestre del 2015; y 25.82 por ciento como mínimo en las mujeres y 74.18 por ciento como máximo en los hombres, registrado en el primer trimestre del 2009.

En promedio durante el periodo, la causa de la desocupación se debió en un 49.97 por ciento a la pérdida o término del empleo; 41.34 por ciento renunció o dejó el empleo; 4.29 por ciento dejó o cerró un negocio propio y en el 4.40 por ciento se debió a otra causa.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

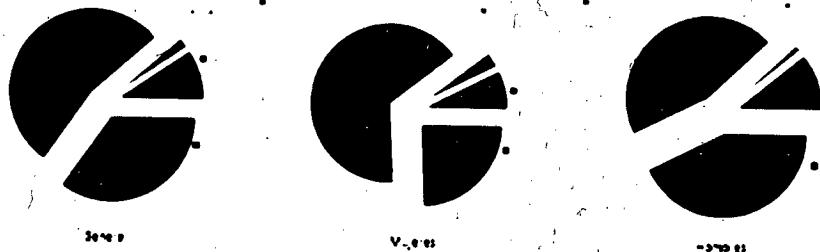
**Población Desocupada**  
Distribución por Experiencia Laboral



Respecto al tercer trimestre del 2016, la estructura por causa fue la siguiente: 34.65 por ciento perdió o terminó el empleo, 53.81 por ciento renunció o dejó el empleo, 1.99 por ciento dejó o cerró un negocio propio y 9.55 por ciento se debió a otra causa.

De acuerdo con el género, se registran diferencias significativas respecto a la causa; en el caso de las mujeres, el 65.28 por ciento renunció o dejó su empleo; 24.15 por ciento perdió o terminó su empleo; 3.07 por ciento dejó o cerró un negocio propio; y en el 7.50 por ciento se debió a otra causa; en tanto que en los hombres, el 45.19 por ciento renunció o dejó su empleo, 42.55 por ciento perdió o terminó su empleo, 1.18 por ciento dejó o cerró un negocio propio y en el 11.09 por ciento se debió a otra causa.

**Población Desocupada con Experiencia Laboral**  
(Tercer Trimestre del 2016)



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

2017 • 2019

**5. Competitividad**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### 5.1 Índice General de Competitividad Urbana 2016

El Índice de Competitividad Urbana 2016 (ICU) mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva es una ciudad que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes. Esto significa que este índice, a diferencia de otros, evalúa las capacidades estructurales y no solo las coyunturales de las ciudades que permiten alcanzar dichos objetivos.

El índice evalúa las 59 zonas metropolitanas del país más 15 zonas urbanas relevantes por el tamaño de su población o economía, de forma que la muestra se compone de un total de 74 ciudades. Éstas se componen de 367 municipios que concentran 62% de la población nacional, 76% del Producto Interno Bruto (PIB) y 90% de la inversión fija bruta.

Es importante resaltar que el ICU publicado en 2014 no es comparable con el ICU 2016 debido a modificaciones metodológicas realizadas en esta edición. Sin embargo, sí se pueden realizar comparaciones en el tiempo debido a que la base de datos de la versión 2016 se construyó para el período 2008-2014.

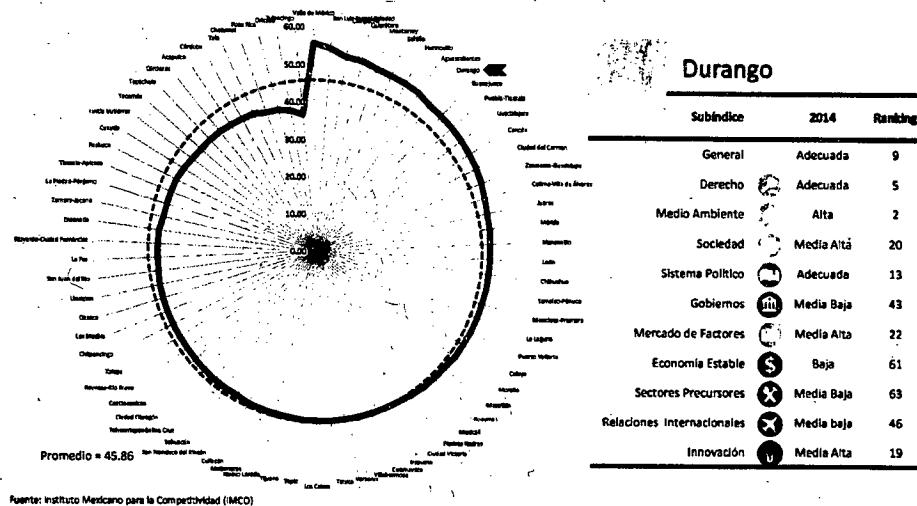
En la edición 2016 del ICU dos ciudades, Valle de México y San Luis Potosí, alcanzaron el nivel más alto de competitividad, mientras que 11 obtuvieron un nivel adecuado, situando a Durango entre ellos en la posición número nueve.

Durango consiguió la segunda posición en el subíndice de Medio ambiente debido a que es una de las ciudades que aprovechan o queman el biogás en sus rellenos sanitarios y a que no reportó ninguna emergencia ante PROFEPA en 2014. Logró el quinto lugar en el subíndice de Derecho, principalmente por ser la ciudad con menor tiempo de ejecución de un contrato y por ser la séptima en duración de juicios de amparo indirecto.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016

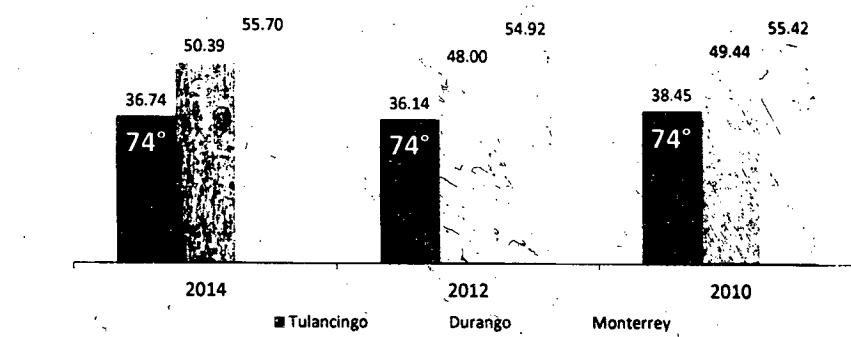


Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

De acuerdo con la clasificación de ciudades realizada en el 2014, Durango se ubicó en la posición 9 con una calificación de 50.390 puntos, con valores extremos de Valle de México con 55.70, la mejor calificación, y Tulancingo con 36.74 registrando la calificación más baja, con brechas de 5.31 y 13.65 puntos, respectivamente. Respecto a la evaluación realizada en el 2012, Durango subió nueve lugares, pasando de la posición 18 a la 9, aumentando su calificación en 2.40 puntos.

## Índice General de Competitividad Urbana

Comparativo 2010 - 2014



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

El índice de competitividad se integra con los resultados de los 10 subíndices: Sistema de derecho confiable y objetivo; Manejo sustentable del medio ambiente; Sociedad incluyente, preparada y sana; Economía estable; Sistema político estable y funcional; Mercados de factores eficientes; Sectores precursores de clase mundial; Eficiencia de los gobiernos; Aprovechamiento de las relaciones internacionales; e Innovación y sofisticación de los sectores económicos.

De acuerdo con los resultados de cada subíndice y el índice general, las ciudades se clasifican en seis grupos de competitividad: Alta, Adecuada, Media-Alta, Media-Baja, Baja y Muy Baja.

### **Sistema de Derecho Confiable y Objetivo**

El subíndice de Derecho tiene el objetivo de medir el entorno de seguridad pública y jurídica en las ciudades del país. La seguridad pública está estrechamente ligada a la calidad de vida de los ciudadanos a través de la prevención y eliminación de aquello que pone en riesgo las libertades, el orden y la paz pública, salvaguardando la integridad física y los derechos de las personas. Un Estado de derecho funcional genera condiciones favorables para la atracción y retención de talento en las ciudades. Además, la seguridad jurídica es determinante para la llegada de nuevas inversiones. Ambas dimensiones de este subíndice inciden directamente en la competitividad de las ciudades.

En 2014, las ciudades del noroeste tuvieron en promedio las mayores tasas de homicidios y robo de vehículos: 25 homicidios por cada mil habitantes y 4.2 robos por cada mil vehículos registrados. No obstante, también fueron las ciudades con mayor percepción de seguridad (33%) gracias a ciudades como Hermosillo (46%), Durango (44%) y las tres de Baja California (43%).

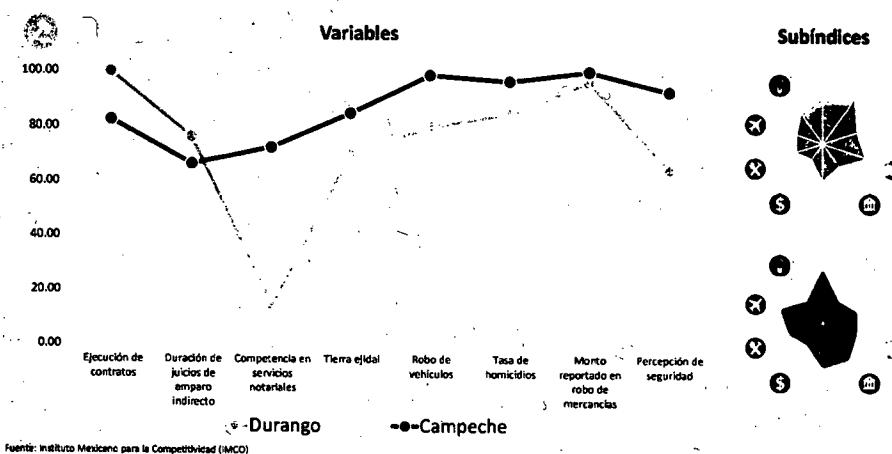
La ejecución de un contrato mercantil tomó poco menos de un año (341 días). Durango fue la mejor ciudad de la muestra con 228 días, mientras que las ciudades de Baja California sur -La Paz y Los Cabos- fueron las peores con 525 días.

La ciudad de Durango registró un grado de competitividad Adecuado, en tanto que Campeche se ubicó en un nivel adecuado de competitividad. Comparativamente, las brechas de Durango con Campeche registran variaciones positivas del 17.51 y 10.00 por ciento y de -57.91 a -3.66 en la negativas.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016 Sistema de Derecho Confiable y Objetivo



### Manejo Sustentable del Medio Ambiente

El subíndice de Medio ambiente mide la capacidad de las ciudades para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Este subíndice provee información sobre la disponibilidad y administración del agua, aire y residuos sólidos. También delinea ciertos riesgos en los que podrían incurrir las empresas que quieran invertir en la ciudad. Ambos elementos inciden directamente sobre la calidad de vida de los habitantes. Por ende, el buen manejo de los recursos naturales y su sustentabilidad podrían tener un efecto considerable en la inversión y la atracción de talento en las ciudades en el mediano y largo plazo.

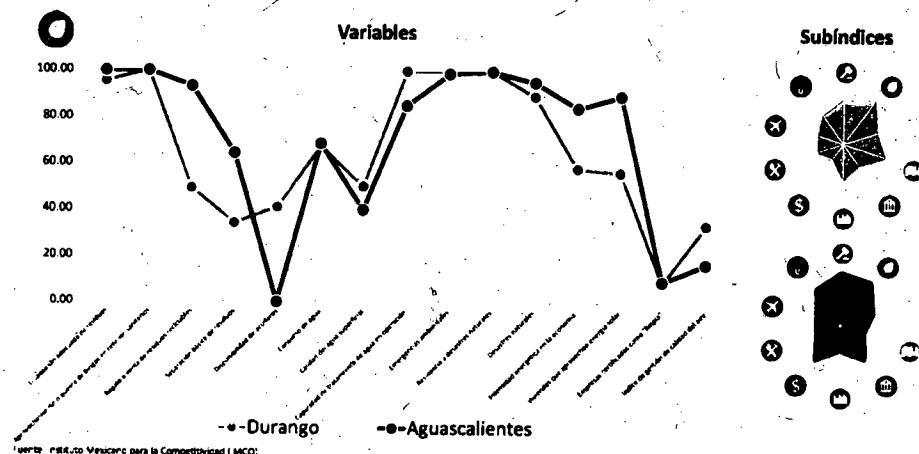
Durango es la segunda mejor ciudad del subíndice. Presentó la mayor capacidad de tratamiento de agua en operación y no reportó emergencias ambientales. Al igual que Aguascalientes, obtuvo la calificación máxima posible en el índice de resiliencia a desastres naturales y su relleno sanitario cuenta con un sistema de aprovechamiento o quema de biogás. La ciudad se posicionó en sexto lugar en viviendas que aprovechan energía solar (10.4%).

En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad alto, en tanto que Aguascalientes ubicó en un nivel alto de competitividad.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016 Manejo Sustentable del Medio Ambiente



## Sociedad Incluyente, Preparada y Sana

El subíndice de Sociedad mide la calidad de vida de los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión. Éstas dan un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad. Incluye indicadores de rendimiento académico, oferta cultural, oferta médica y servicios de salud, condiciones socio-económicas, pobreza y desigualdad. Una ciudad que ofrece altos niveles de calidad de vida para toda su población es mucho más atractiva para el talento y las inversiones.

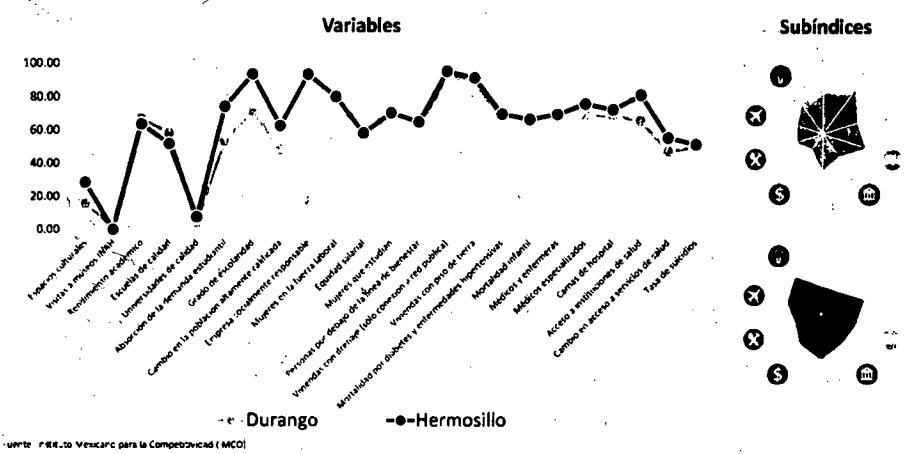
En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad adecuada, en tanto que Hermosillo se ubicó en un nivel adecuado de competitividad.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

# Índice General de Competitividad Urbana 2016

## Sociedad Incluyente, Preparada y Sana



## Economía Estable

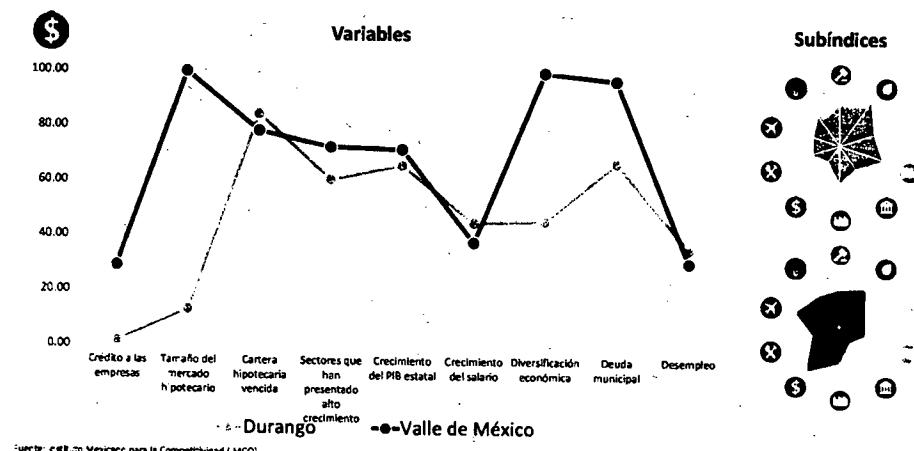
Este subíndice mide las principales características de las economías urbanas, así como la situación del crédito para empresas y familias. Dentro del subíndice se incluyen indicadores que describen la distribución del PIB, el dinamismo de la economía (tanto local como estatal), el nivel de deuda, el tamaño del mercado hipotecario y la cartera vencida. Las ciudades que presentan una economía estable así como mercados crediticios e hipotecarios grandes, atraen más talento e inversión y son, por lo tanto, propensas a una mayor generación de empleo y riqueza.

En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad baja, en tanto que Valle de México se ubicó en un nivel alto de competitividad.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016 Economía Estable



Fuente: Estudio Mundial para la Competitividad (MCO)

## Sistema Político Escolar y Funcional

El subíndice de Político mide el potencial de los sistemas políticos locales para ser estables y funcionales. La buena calidad del sistema político puede incentivar la inversión mediante la creación de un entorno de sana competencia que conduzca a una mayor rendición de cuentas y, por tanto, que incentive a los alcaldes a buscar ganar las elecciones a través de un mejor gobierno. Se incorporan indicadores sobre la duración de los gobiernos municipales bajo el supuesto de que una mayor duración permite elevar los niveles de eficiencia y mejorar las curvas de aprendizaje administrativo. Asimismo, se incluyen indicadores que dan información sobre la participación ciudadana en la vida política de la ciudad y de ataques contra la prensa. Estos indicadores podrían relacionarse con una ciudad cuyo sistema político enfrenta un mayor escrutinio público y, por tanto, existen incentivos para que sea más funcional en beneficio de sus habitantes. Por último, incluimos un indicador sobre las barreras a las candidaturas independientes bajo la premisa de que a mayor competencia, el sistema político-electoral buscará representar mejor los intereses de la ciudadanía.

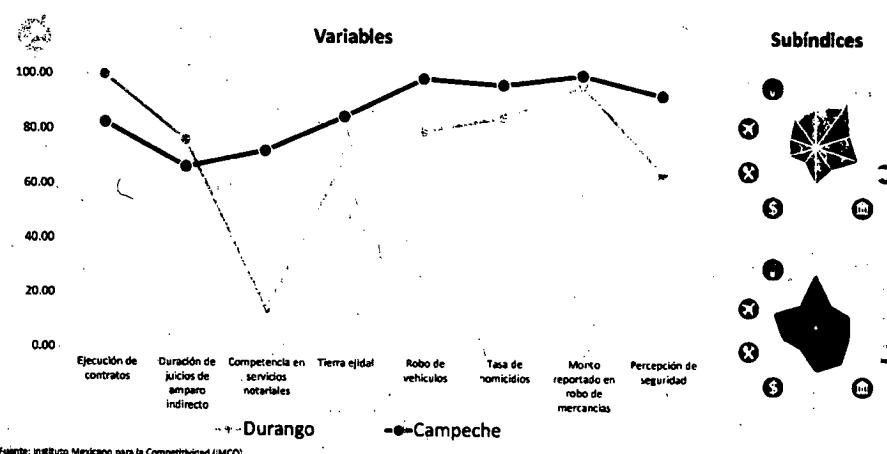
En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad adecuada, en tanto que Cuernavaca se ubicó en un nivel de competitividad alta.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016

Sistema de Derecho Confiable y Objetivo



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

## Mercados de Factores Eficientes

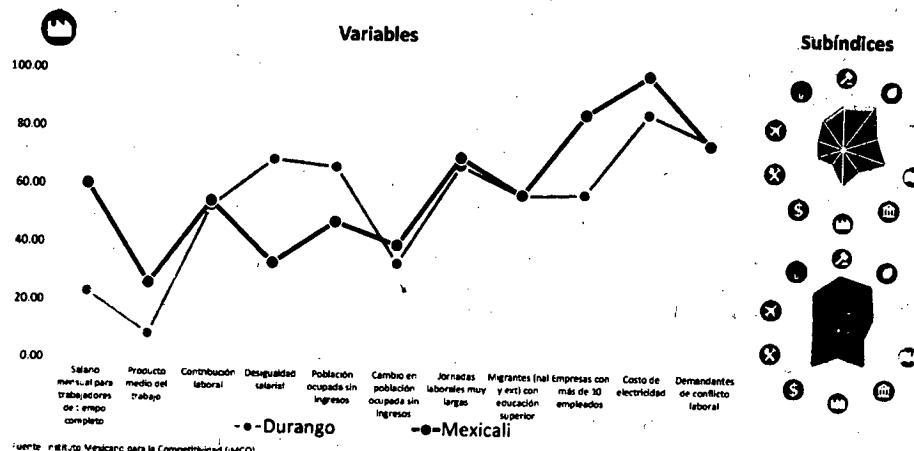
El subíndice de Factores mide la eficiencia de los mercados de factores de producción, principalmente el laboral y de energía. Incluye indicadores que evalúan y comparan los costos y la productividad del trabajo, así como los costos de producción de la energía eléctrica. Aquellas ciudades donde los trabajadores son más productivos, que se reconoce a través de salarios más altos y donde los costos de energía son menores, son más atractivas para el talento y la inversión.

En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad media-baja, en tanto que Mexicali se ubicaron en un nivel de competitividad adecuada.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016 Mercados de Factores Eficientes



### Sectores Precursors de Clase Mundial

El subíndice de Precursors mide a los sectores financiero, de telecomunicaciones y de transporte. Estos sectores son de gran importancia pues se les considera como condiciones necesarias para impulsar el crecimiento económico, la inversión y la generación de empleo al incidir en muchos otros sectores de la economía. Por ello, su desarrollo es fundamental para mejorar la competitividad de las ciudades. Este subíndice considera indicadores relacionados con el acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las vías físicas de comunicación, ya sea aéreas o terrestres, así como el uso y acceso a los servicios financieros.

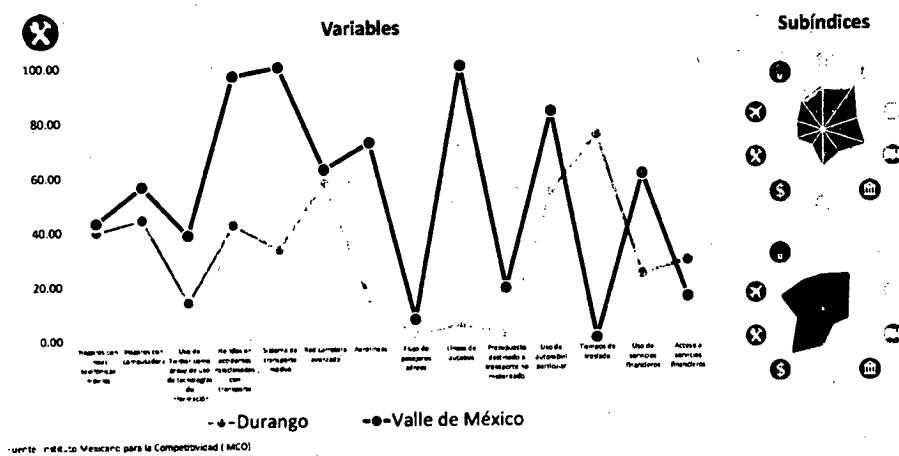
En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad media-baja, en tanto que Valle de México se ubicó en un nivel de competitividad alta.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016

## Sectores Precursoros de Clase Mundial



## Gobiernos Eficientes y Eficaces

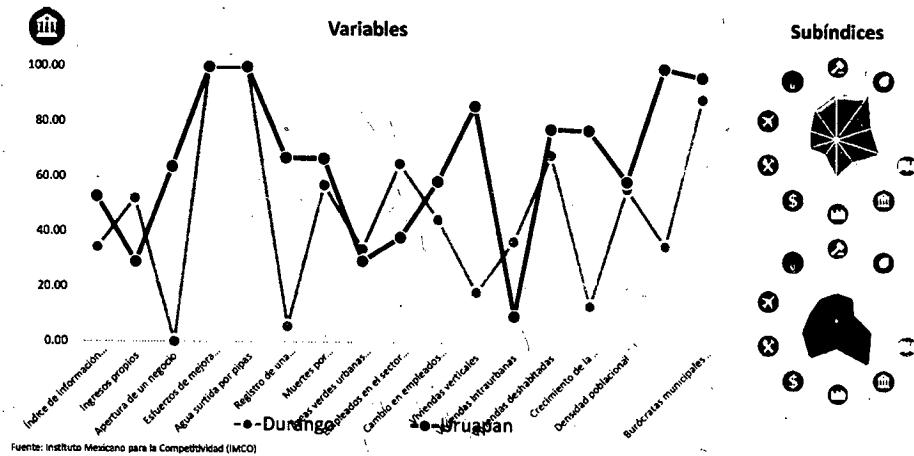
El subíndice de Gobierno mide la forma en que los gobiernos municipales son capaces de influir positivamente en la competitividad de sus ciudades. Entre las acciones necesarias para cumplir este objetivo se encuentran las políticas públicas orientadas a fomentar el desarrollo económico local. Por tanto, este subíndice incluye indicadores relacionados con la capacidad de los gobiernos de una ciudad para promover el desarrollo económico y la formalidad de la economía. Además, incluye indicadores sobre su capacidad para generar ingresos propios, la calidad de la información de sus finanzas públicas, así como el impacto del gasto público para apoyar un desarrollo urbano ordenado.

En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad media-baja, en tanto que Uruapan, se ubicó en un nivel de competitividad alta.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016 Eficiencia de los Gobiernos



## Aprovechamiento de las Relaciones Internacionales

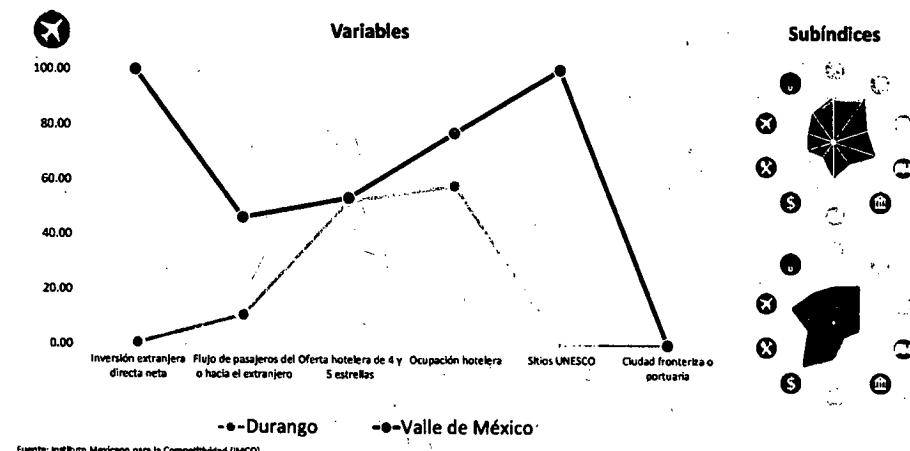
El subíndice de Relaciones internacionales mide el grado con el cual las ciudades capitalizan sus lazos con el exterior para elevar su competitividad. Por ello, el subíndice considera indicadores relacionados con el flujo internacional de personas y capitales, la calidad de la oferta para el turismo y las ventajas competitivas en términos comerciales y logísticos, que representa el que una ciudad se ubique en una zona fronteriza o bien tenga acceso a un puerto marítimo.

En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad media-baja, en tanto Valle de México, se ubicaron en un nivel de competitividad alta.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Índice General de Competitividad Urbana 2016 Aprovechamiento de las Relaciones Internacionales



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

### Innovación y Sofisticación de los Sectores Económicos

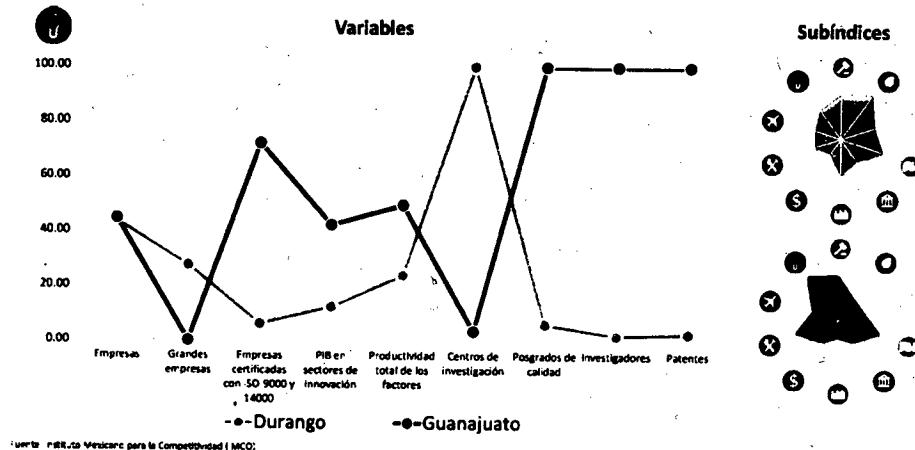
El subíndice de Innovación mide la capacidad de las ciudades para competir con éxito en la economía, particularmente en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología de punta. Se considera la habilidad para generar y aplicar conocimiento nuevo, por lo que se incluyen indicadores relacionados con las características de las empresas, el contexto de investigación y la generación de patentes. Una ciudad que cuenta con sectores económicos más innovadores es capaz de atraer y retener más inversión y talento.

En este subíndice, la ciudad de Durango registró un grado de competitividad media-alta, en tanto que en Guanajuato se ubicó en un nivel de competitividad alta.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Índice General de Competitividad Urbana 2016 Innovación y Sofisticación de los Sectores Económicos



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 • 2019

### 6. Entorno de la Seguridad Pública

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

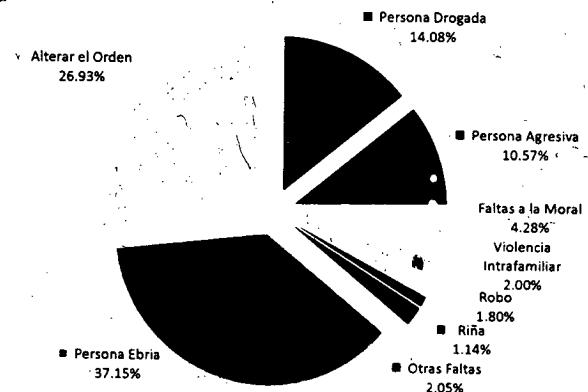
2017 · 2019

## 6.1 Faltas Administrativas

Durante el año 2013 se remitieron a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, 31 mil 22 infractores, distribuyéndose por el tipo de falta en los conceptos siguientes: Persona Ebria (37.15 por ciento); Alterar el Orden (26.93 por ciento); Persona Drogada (14.08 por ciento); Persona Agresiva (10.57 por ciento); Faltas a la Moral (4.28 por ciento); Violencia Intrafamiliar (2.00 por ciento); Robo (1.88 por ciento); Riña (1.14 por ciento); y Otras Faltas (2.05 por ciento).

### Incidencia de Remisiones 2013

#### Tipo de Falta



Fuente: Dirección Municipal de Seguridad Pública

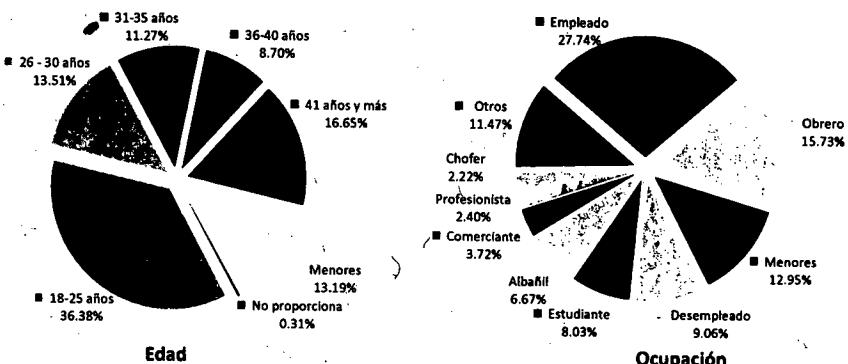
El 86.0 por ciento de las personas remitidas, se ubicó en un rango de edad de 18 a 40 años: 46.28 por ciento de 18 a 25 años; 17.29 por ciento entre los 26 y 30 años; 12.91 por ciento entre los 31 y 35 años; y 9.52 por ciento entre los 36 y 40 años; en tanto que el 14.0 por ciento restante correspondió a personas de 40 años y más.

De acuerdo con la ocupación de los infractores, el 83.90 por ciento correspondió a Empleados (27.74 por ciento), Obreros (15.73 por ciento), Menores (12.95 por ciento), Desempleados (9.06 por ciento), Estudiantes (8.03 por ciento), Albañiles (6.67 por ciento) y Comerciantes (3.72 por ciento).

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Incidencia de Remisiones 2013



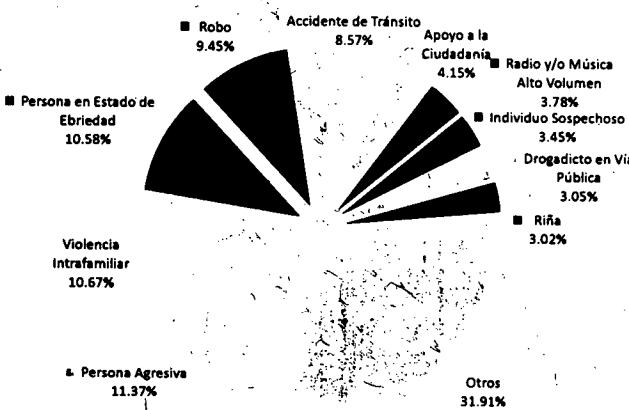
Fuente: Dirección Municipal de Seguridad Pública

## 6.2 Servicio de Emergencias 066

De acuerdo con el registro de llamadas telefónicas recibidas a través del servicio de emergencias 066 durante el 2013, el 68.09 por ciento se concentró en los reportes de Persona Agresiva (11.37 por ciento), Violencia Intrafamiliar (10.67 por ciento), Persona en estado de Ebriedad (10.58 por ciento), Robo (9.45 por ciento), Accidente de Tránsito (8.57 por ciento), Apoyo a la Ciudadanía (4.15 por ciento), Radio y/o Música en Alto Volumen (3.78 por ciento), Individuo Sospechoso (3.45 por ciento), Drogadicto en Vía Pública (3.05 por ciento) y Riña (3.02 por ciento).

## Servicio de Emergencias 066

### Llamadas Recibidas por Causa en Porcentaje



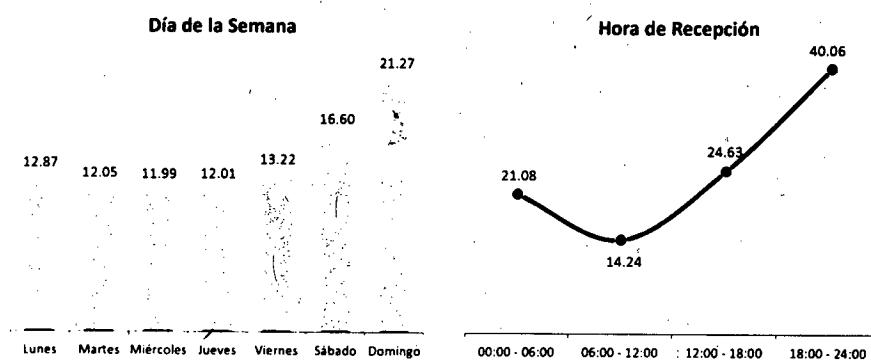
## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

De acuerdo con el día, la frecuencia de las llamadas se incrementa durante los fines de semana: viernes (13.22 por ciento), sábado (16.60 por ciento) y domingo (21.27 por ciento), en tanto que por la hora de recepción, el mayor porcentaje de llamadas se recibe entre las 18:00 y las 24:00 horas (40.06 por ciento).

### Servicio de Emergencias 066

#### Llamadas Recibidas por Día y Hora en Porcentaje



### 6.3 Estadísticas Judiciales

De acuerdo con las estadísticas judiciales correspondientes al Fuero Común, durante el periodo 1994-2011, se registraron en el Municipio un promedio anual de 595 procesados en los juzgados de primera instancia, siendo los delitos principales: Robo (36.11 por ciento), Golpes y Lesiones (17.90 por ciento), Fraude (9.88 por ciento), Homicidios (5.84 por ciento), Daño a los Bienes Ajenos (4.77 por ciento), Delitos Sexuales (4.19 por ciento) y Otros Delitos (21.67 por ciento). Lo anterior representó el 37.31 por ciento del total registrado en la entidad.

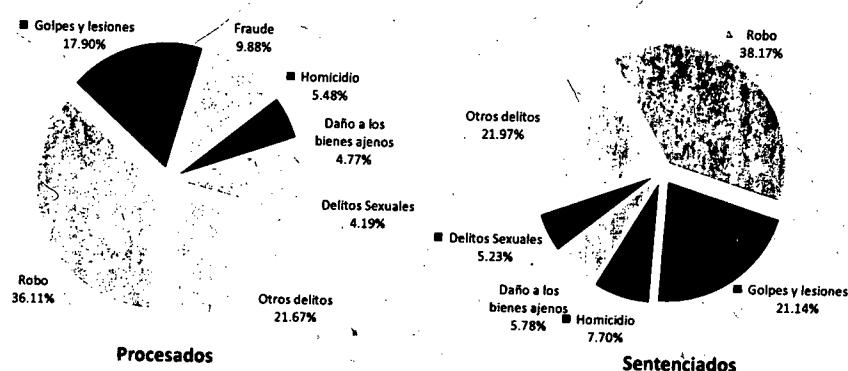
En el mismo periodo, se registraron en el Municipio un promedio anual de 472 personas con sentencia condenatoria, siendo los delitos principales: Robo (38.17 por ciento), Golpes y Lesiones (21.14 por ciento), Homicidio (7.70 por ciento), Daño a los Bienes Ajenos (5.78 por ciento), Delitos Sexuales (5.23 por ciento) y Otros Delitos (21.97 por ciento).

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Estadísticas Judiciales

#### Fuero Común

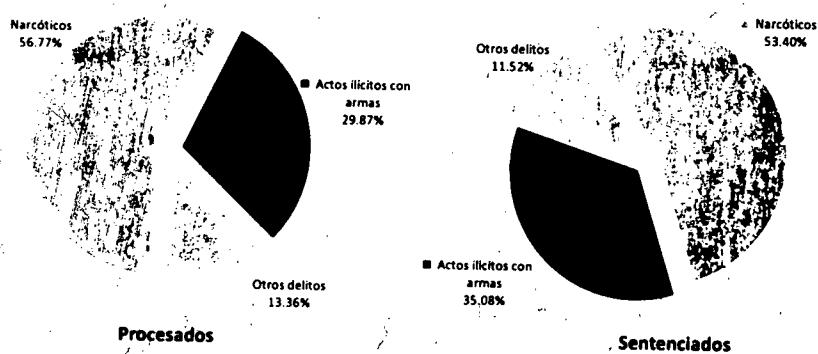


Por lo que respecta al Fuero Federal, durante el mismo periodo se presentaron un promedio anual de 296 procesados en los juzgados de primera instancia, 56.77 por ciento en materia de narcóticos y 29.87 por ciento correspondientes a actos ilícitos con armas, representando estos dos delitos el 86.64 por ciento del total registrado.

Referente a las personas que recibieron sentencia condenatoria, el Municipio registra un promedio anual de 261 personas, 53.40 por ciento en materia de narcóticos y 35.08 por ciento correspondientes a actos ilícitos con armas, representando estos dos delitos el 88.48 por ciento del total registrado.

### Estadísticas Judiciales

#### Fuero Federal



GOBIERNO CIUDADANO

**DURANGO**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

### Conclusión

El Plan Municipal de desarrollo 2017-2019, es el instrumento rector de las políticas públicas del Gobierno Municipal, en él se detallan los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

El cual servirá para dar seguimiento a las acciones y poder evaluar el desempeño de cada una de las estrategias, el plan municipal de desarrollo podrá ser actualizado según las necesidades que pudieran presentarse en el futuro.

Este plan ayudara para generar los programas anuales de trabajo - PAT, los programas anuales de obra pública - PAOP, del periodo 2017-2019.

Agradezco a todos los participantes que contribuyeron para la generación de este plan municipal de desarrollo.

Victoria de Durango, Dgo., noviembre de 2016

Dr. José Ramón Enríquez Herrera  
Presidente Municipal de Durango

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 - 2019

## Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango

**Dr. José Ramón Enríquez Herrera**  
Presidente Municipal

**Lic. Claudia Ernestina Hernández Espino**  
Secretaria Municipal y del Ayuntamiento

**M.A.P. Luz María Garibay Avitia**  
Síndica Municipal

**Prof. Gerardo Rodríguez**  
Noveno Regidor

**Mtro. Alejandro Mojica Narváez**  
Primer Regidor

**Lic. José Guillermo Ramírez Guzmán**  
Décimo Regidor

**Lic. Juanita Santillán García**  
Segunda Regidora

**C. Nora Verónica Gamboa Calderón**  
Undécima Regidora

**L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares**  
Tercer Regidor

**Mtro. Agustín Bernardo Bonilla Saucedo**  
Duodécimo Regidor

**L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano**  
Cuarta Regidora

**Lic. Daniela Torres González**  
Decimotercera Regidor

**C. José Antonio Posadas Sánchez**  
Quinto Regidor

**C. Saúl Romero Mendoza**  
Decimocuarto Regidor

**C.P. Beatriz Cortez Zúñiga**  
Sexta Regidora

**Lic. Perla Edith Pacheco Cortez**  
Decimoquinta Regidora

**Lic. Fernando Rocha Amaro**  
Séptimo Regidor

**C.P. Manuel Alejandro Gutiérrez Delgado**  
Decimosexto Regidor

**Lic. María Guadalupe Silerio Núñez**  
Octava Regidora

**Lic. En Terapia Física Marisol Carrillo Quiroga**  
Decimoséptima Regidora

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2017 · 2019

## Administración Pública Municipal de Durango 2017 - 2019

**Dr. José Ramón Enríquez Herrera**  
Presidente Municipal

**Lic. Claudia Ernestina Hernández Espino**  
Secretaria Municipal y del Ayuntamiento

**Lic. Francisco Bueno Ayup**  
Director Municipal de Administración y Finanzas

**L.E.M. Luis Fernando Galindo Martínez**  
Director Municipal de Desarrollo Social y Humano

**Ing. Alfredo Sántesteban Escalante**  
Director Municipal de Desarrollo Rural Sustentable

**Mtra. Luz Elena Rodríguez González**  
Directora Municipal de Educación

**Dr. Alfonso García Villanueva**  
Director Municipal de Salud Pública

**Lic. Oscar Chávez Chávez**  
Director Municipal de Medio Ambiente

**Arq. Humberto Rosales Badillo**  
Director Municipal de Obras Públicas

**Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo**  
Director Municipal de Desarrollo Urbano

**L.A. Fernando Miguel Rosas Palafax**  
Director Municipal de Fomento Económico

**C. Emilia Martha Leonor Elizondo Torres**  
Directora Municipal de Promoción Turística

**Lic. Héctor Jorge Parra Meléndez**  
Director Municipal de Servicios Públicos

**Lic. María Cecilia Soto Mendoza**  
Directora Municipal de Seguridad Pública

**Ing. Israel Solano Mejía**  
Director Municipal de Protección Civil

**Lic. María Patricia Salas Name**  
Directora Municipal de Comunicación Social

**C. Jaime Correa Córdova**  
Director del Instituto Municipal del Deporte

**Mtro. Claudio Herrera Noriega**  
Director del Instituto Municipal del Arte y la Cultura

**Profa. Ana Karen Alejandra Ávila Ceniceros**  
Directora del Instituto Municipal de la Juventud

**Dra. Martha Palencia Núñez**  
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

**Lic. Herman Omar Martínez Alspuro**  
Director Municipal de Inspección

**C.P. María del Rocío Marrufo Ortíz**  
Contralora Municipal

**Lic. Noel Flores Reyes**  
Juez Administrativo Municipal

**Dra. Emilia Espinoza Castro**  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia e  
Información Municipal

**Ing. Luis Fernando Castrellón Terán**  
Coordinador General del Comité de Planeación para el  
Desarrollo Municipal

### Organismos Públicos Descentralizados

**C.P. Salma Dalia Guzmán Daher**  
Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de Durango

**Ing. Rodolfo Corrujedo Carrillo**  
Director General de Aguas del Municipio de Durango

**Arq. Juan César Quiñoncáz Sadek**  
Director General del Instituto Municipal de Vivienda

**Ing. Luis Fernando Castrellón Terán**  
Director General del Instituto Municipal de Planeación



---

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado